



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 9 de noviembre de 2006

NÚM. 86

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

SESIÓN PLENARIA NÚM. 75 CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2006

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de [Ley Foral del Juego](#), presentada por el G.P. Aralar.
- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de [Ley Foral de Servicios Sociales](#), presentadas por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y por el G.P. Aralar.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con el proyecto de [Ley Foral del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra](#).
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, reguladora de la [iniciativa legislativa popular](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 8/2004, de 24 de junio, de [protección pública a la vivienda en Navarra](#), mediante la adición de una nueva disposición adicional, presentada por el G.P. Aralar.
- Pregunta sobre las declaraciones del Presidente del Gobierno de Navarra en relación con las realizadas por el Sr. Del Burgo sobre los [atentados del 11 de marzo](#) en Madrid, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno.

- Pregunta sobre diversas cuestiones en relación con la empresa **Igartex**, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás.
- Pregunta sobre a qué es debida la persecución del Gobierno de Navarra contra el **Ayuntamiento de Ansoáin**, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno.
- Pregunta sobre la intención del Gobierno de remitir un proyecto de ley de modificación de la Ley Foral del Vascuence para revisar las **zonas lingüísticas** de la comarca de Pamplona, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha la **tarjeta individual de derechos sociales** de las personas dependientes, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 6 minutos.

El Presidente anuncia que en primer lugar se va a debatir el tercer punto del orden del día y que el sexto ha quedado pospuesto para una próxima sesión (Pág. 4).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con el proyecto de Ley Foral del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra (Pág. 4).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Pardo Gurpegui (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno en contra interviene el señor Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Pardo Gurpegui (Pág. 4).

Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar). En el turno en contra interviene el señor Valero Erro. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 6).

Para fijar posición respecto al texto del dictamen interviene el señor Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 9).

Se procede a la votación de las enmiendas y del texto articulado (Pág. 10)

Debido a problemas técnicos, se interrumpe la votación (Pág. 10).

Se suspende la sesión a las 10 horas y 44 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 9 minutos.

Tras la votación separada de las enmiendas y el articulado, se procede a la votación final del

conjunto del proyecto, que se aprueba por 43 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones (Pág. 10).

Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de Ley Foral del Juego, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 14).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez (Pág. 14).

El señor Zabaleta Zabaleta defiende la enmienda a la totalidad presentada por su grupo parlamentario (Pág. 16).

Interviene de nuevo el Consejero (Pág. 18).

En el turno a favor de la enmienda a la totalidad toman la palabra los señores Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna). En el turno en contra intervienen los señores León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 19).

Se rechaza la enmienda a la totalidad por 6 votos a favor, 37 en contra y 4 abstenciones (Pág. 25).

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de Ley Foral de Servicios Sociales, presentadas por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y por el G.P. Aralar (Pág. 25).

Para presentar el proyecto interviene la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señora García Malo (Pág. 26).

Para la defensa de las enmiendas a la totalidad presentadas por sus respectivos grupos parlamen-

tarios toman la palabra las señoras Egaña Descarga (G.P. Aralar) y Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 29).

En el turno a favor de las enmiendas a la totalidad interviene la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna). En el turno en contra toman la palabra los señores Ayesa Dianda (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Puras Gil (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y la señora Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de las señoras Egaña Descarga y Figueras Castellano (Pág. 33).

Se rechaza la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Aralar por 4 votos a favor, 41 en contra y 2 abstenciones, y la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua se rechaza por 10 votos a favor, 26 en contra y 11 abstenciones (Pág. 42).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 27 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 36 minutos.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 42).

El señor Izu Belloso toma la palabra para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral (Pág. 42).

En el turno a favor de la toma en consideración intervienen la señora Iribarren Ribas y los señores Jiménez Hervas (G.P. Aralar) y Ramírez Erro. En el turno en contra toman la palabra el señor Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y el señor Alli Aranguren. Réplica del señor Izu Belloso (Pág. 4).

Sometida a votación, la Cámara rechaza la toma en consideración de la proposición de ley foral por 21 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 51).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 8/2004, de 24 de junio, de protección pública a la vivienda en Navarra, mediante la adición de una nueva disposición adicional, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 51).

El señor Jiménez Hervas toma la palabra para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral (Pág. 51).

Se producen sendas intervenciones del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Burguete Torres, y del señor Jiménez Hervas (Pág. 52).

En el turno a favor de la toma en consideración intervienen la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Nuin Moreno y la señora Santesteban Guelbenzu. En el turno en contra toman la palabra los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 57).

Sometida a votación, la Cámara rechaza la toma en consideración de la proposición de ley foral por 10 votos a favor, 26 en contra y 11 abstenciones (Pág. 64)

Pregunta sobre las declaraciones del Presidente del Gobierno de Navarra en relación con las realizadas por el Sr. Del Burgo sobre los atentados del 11 de marzo en Madrid, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno.

El Presidente recuerda a la Cámara que este punto ha sido pospuesto (Pág. 64).

Pregunta sobre diversas cuestiones en relación con la empresa Igartex, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas (Pág. 64).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Jiménez Hervas, a quien contesta el Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, señor Armendáriz Quel. Réplica del señor Jiménez Hervas, a quien duplica el Consejero (Pág. 64).

Pregunta sobre a qué es debida la persecución del Gobierno de Navarra contra el Ayuntamiento de Ansoáin, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 68).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Nuin Moreno, a quien contesta el Consejero de Administración Local, señor Catalán Higuera. Réplica del señor Nuin Moreno, a quien duplica el Consejero (Pág. 68).

Pregunta sobre la intención del Gobierno de remitir un proyecto de ley de modificación de la Ley Foral del Vasconce para revisar las zonas lingüísticas de la comarca de Pamplona, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 70).

Para formular la pregunta interviene el señor Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien contesta el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez. Réplica del señor Cristóbal García, a quien contesta el Consejero (Pág. 70).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha la tarjeta individual de derechos sociales de las personas dependientes, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 71).

Para defender la moción toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno a favor intervienen las señoras Figueras Castellano, Egaña Descarga y Santesteban Guelbenzu. En el turno en contra toman la palabra el señor Ayesa Dianda y la señora Oreja Arrayago. Réplica del señor Lizarbe Baztán (Pág. 71).

Se rechaza la moción por 20 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 76).

Se levanta la sesión a las 20 horas.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 6 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Comunico a sus señorías que la Mesa de la Cámara acordó disponer que el debate del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el proyecto de ley foral del Registro de la Riqueza Territorial y los catastros de Navarra, incluido en el tercer punto del orden del día, sea tramitado en primer lugar y posponer para una próxima sesión plenaria la pregunta que va incluida en el punto número 6 del orden del día.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con el proyecto de Ley Foral del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Comenzamos, por tanto, con el debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el proyecto de ley del Registro de la Riqueza Territorial y de los catastros de Navarra. Como saben sus señorías, el debate de las enmiendas se realiza de forma conjunta para las mantenidas por el mismo grupo parlamentario. Fijarán posición respecto del dictamen. El orden del debate se realiza de mayor a menor representación. Y seguidamente se abre un turno de intervenciones a favor y en contra del dictamen, en el que intervienen los grupos que no han mantenido enmiendas. La votación se realiza por artículos, en el mismo orden que en el debate en Comisión. Este proyecto de ley foral requiere para su aprobación mayoría absoluta en la votación final.*

Pasamos a debatir, por tanto, el dictamen. Por el grupo socialista se han mantenido seis enmiendas. Su portavoz, señor Pardo, tiene la palabra.

SR. PARDO GURPEGUI: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Estamos ante un proyecto de ley foral que ha tardado prácticamente once meses en llegar a esta Cámara ya que debería haber venido con la Ley Foral 20/2005, que modifica la Ley 2/95, de haciendas locales. Esto quizá hace que perdamos la perspectiva de que estamos ante la modificación de un impuesto o, mejor dicho, de la forma de cálculo de la base imponible que ha de aplicarse para ciertos tributos y nos quedemos solo con que se aplican modificaciones de ciertos ficheros o registros. Como digo, esta norma modifica la forma de cálculo de la base imponible de los llamados impuestos sobre la riqueza: patrimonio, transmisiones, donaciones, contribución, etcétera, y hay tres cuestiones que ocasionan la impopularidad de estos tributos: una puede ser la relación difusa entre el valor del inmueble y la capacidad de pago; otra, la arbitrariedad aparente de las tasaciones; y, una tercera, la discrecionalidad de la Administración al fijar los tipos impositivos. Estas tres cuestiones son las que en nuestras enmiendas se han tratado de mejorar o resolver.*

Es cierto que en el trámite en Comisión se aprobaron bastantes enmiendas tanto de UPN-CDN como del grupo socialista, pero pensamos que todavía es mejorable este proyecto con la aprobación de una serie de enmiendas que hemos mantenido para este Pleno. Proponemos en la enmienda número 18 que los ajustes técnicos sean puestos en conocimiento de los interesados de manera individual. Podemos recordar que se considera ajuste técnico la modificación de cabida o superficie que no supera las tolerancias técnicas, es decir, en

torno al 10 por ciento. Hoy todos recibimos mucho correo electrónico o postal no deseado, entonces pensamos que no hay objeciones para que la Administración comunique individualmente las modificaciones que se puedan dar en las cabidas.

En la enmienda 24 proponemos aumentar el plazo de uno a dos meses para que los titulares de los bienes declaren en el Ayuntamiento las modificaciones producidas. Nos parece un plazo más acorde con el funcionamiento actual de los notarios, salvo que se les exija a estos que notifiquen a los Ayuntamientos así como lo hacen a la Hacienda Tributaria.

Con las enmiendas 25 y 26 pedimos la supresión de los apartados 12 del artículo 31 y 9 del artículo 32, que establecen el silencio administrativo como desestimatorio cuando los plazos que se autootorga la Administración son de nueve y de seis meses, que son en realidad los que pide, que podían ser otros. Si la Administración pide unos plazos para atender unos tipos de reclamaciones, debemos suponer que lo que pide es suficiente y, si no es así o en los casos en que no sea así, debe asumir su responsabilidad derivada del incumplimiento de los plazos.

En nuestra enmienda 30 decimos que nos parece excesivo que en el artículo 42 se obligue a quienes puedan estar interesados en la información contenida en los registros a tener una dirección de correo electrónico. Creemos que hay que incentivar la utilización de los medios informáticos pero, hoy por hoy, no pueden ser exclusivos. Se puede incentivar con otros métodos, por métodos de coste, de plazos, etcétera, pero no poner como exclusividad el correo electrónico. Por eso proponemos mantener como posibilidad una dirección de correo postal.

En nuestra última enmienda proponemos modificar la estimación de identidad entre unidad inmobiliaria y finca registral dejándola a lo que establezcan las tolerancias técnicas que, según la disposición transitoria sexta, se hará reglamentariamente. Esta disposición transitoria establece que para superficies o cabidas inferiores a sesenta y cuatro metros se tomará el 10 por ciento y para superiores el 0,8 por la raíz cuadrada de la superficie, pero deja una posible modificación de estas tolerancias al desarrollo reglamentario, cosa que con los medios técnicos actuales puede darse sin problemas. Sin embargo, la redacción actual del artículo 52 fija la identidad a que se den diferencias inferiores al 10 por ciento, y nuestra propuesta es remitirnos a las tolerancias técnicas, que puede que sean del 10 por ciento o modificarse por vía reglamentaria.

En resumen, son propuestas asumibles que no modifican o no cambian la orientación de la

norma pero sí la hacen más favorable a los ciudadanos, a los contribuyentes.

Respecto a las enmiendas que mantiene el grupo Aralar, mantendremos la posición que mantuvimos en Comisión. Y respecto al dictamen, a la votación global, votaremos a favor. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pardo. Abrimos el turno a favor de las enmiendas del grupo socialista. ¿Izquierda Unida? No. ¿Por Aralar? Tampoco. ¿Por EA? Tampoco. En ese caso, abrimos el turno en contra. Por UPN, adelante, señor Valero.

SR. VALERO ERRO: Buenos días, señor Presidente, señorías. Efectivamente, cuando discutimos y hablamos en Comisión fueron aceptadas varias enmiendas del grupo socialista y también algunas enmiendas in voce presentadas por nuestros grupos, por UPN y CDN. Bueno, nosotros no podemos apoyar estas enmiendas y voy a explicárselo. De alguna forma, fue un avance lo que sucedió en la Comisión y voy a ver si en este Pleno soy capaz de explicárselo mucho mejor. No coincidimos con ustedes en que los ajustes técnicos se tengan que notificar individualizadamente, ya que la aplicación de las nuevas tecnologías, que aumenta la precisión de la superficie, donde se van corrigiendo poco a poco supondría auténticamente una paralización de lo que es la información. Cuando uno aplica cada vuelo que se realiza o cada nueva aplicación de nuevas tecnologías supone un ajuste mucho más real, metros que coinciden con linderos, de tal forma que si eso tendríamos que notificarlo individualizadamente supondría una auténtica paralización, cuando a través de boletines o de informaciones públicas se ajusta y no hay esa necesidad.

En cuanto al tema de los plazos, los dos meses que solicitaba, que en este caso está en un mes, eso supondría tener paralizado el Registro hasta el 28 de febrero, o sea, todo aquello que se ejecute el último día del año, el 31, sufriría una paralización hasta el 28 de febrero, con la problemática que supone no solo para el Registro, sino también para los propios Ayuntamientos, que no tendrían ninguna posibilidad de cerrar necesariamente ni sus cuentas ni sus plusvalías hasta el 28 de febrero. De alguna forma tendrían un problema de retraso sustancial que no deriva más que en que el ciudadano, aquellos que verdaderamente tienen interés, a través de notarías y demás, puedan presentarlo en ese mes. Por eso digo que supondría en este caso un deterioro para las Administraciones Públicas el tener eso abierto hasta el 28 de febrero.

En cuanto al tema del silencio, que es un tema que, efectivamente, hemos estudiado muchísimo, el problema es que afecta no solo a la Administración con un propietario individual sino que puede

ser una reclamación de un propietario individual sobre otro propietario individual, con lo cual nos encontraríamos con que los silencios actuarían en favor de unos de ellos. Efectivamente, lo que no se puede producir es el silencio, pero para eso está también la Ley de Administración Local que indica qué pasa con los silencios positivos y los silencios denegatorios de la solicitud. En este caso vemos claramente que no puede ser que a un propietario se le dé la razón en detrimento de otro cuando verdaderamente hay problemáticas de que hay duplicidad de escrituras, y eso conlleva unos plazos de esos nueve meses pero puede ser que se pueda alargar en ese proceso y no pueda resolver la Administración.

Y en cuanto al tema de los correos electrónicos, creemos que en el siglo XXI tenemos que apostar por el correo electrónico, fundamentalmente porque este correo electrónico va destinado a personas habilitadas, como son asesorías, despachos de abogados, y no volver al tema del sello o del matasellos cuando estamos hablando, como digo, de personas habilitadas.

Y la enmienda número 31 habla del tema del 10 por ciento. Quiero recordarle que hay una corrección. Efectivamente, ese 10 por ciento existe, pero solo se aplicaría en las superficies de aproximadamente unos setenta metros, porque luego hay un índice corrector del 0,8 y en las parcelas medias, que pueden estar rondando los dos mil metros, con ese índice corrector baja a un 2 por ciento la corrección que se puede ejecutar, y ya cuando estamos hablando de diez hectáreas supondría el 0,08 por ciento. Dese cuenta de que este 10 por ciento también viene recogido en la legislación hipotecaria para estos supuestos, entonces, de alguna forma tenemos que ajustarlo a estas necesidades.

Por eso no podemos votar a favor de ninguna de las enmiendas presentadas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Valero. Por Convergencia ¿hay intervención? No. De acuerdo. Su réplica, señor Pardo.*

SR. PARDO GURPEGUI: *Gracias, señor Presidente. Nos dice que no pueden votar a favor de la enmienda número 18 porque una notificación individual supondría paralizar los trámites de inscripción. Bueno, yo creo que esta norma exige notificar una vez al año, con lo cual, tampoco estamos hablando de tanto gasto ni de tanta paralización. Supondría paralizarlo, efectivamente, hasta el 28 de febrero, dos meses. Estamos hablando de que pasaría de uno a dos meses.*

Respecto al silencio administrativo, tampoco nos parece ninguna razón que sustente que el silencio administrativo es desestimatorio cuando la norma marca los plazos. Y no nos oponemos a que sean

otros plazos, si tienen que ser mayores, se ponen mayores, pero lo que no puede ser es que marquemos los plazos y además digamos que si la Administración no los cumple es desestimatorio. Hombre, dejemos algún instrumento para el ciudadano.

Respecto a la última enmienda, yo creo que me ha dado la razón, con lo cual no acabo de entender su posición, porque lo que dice el artículo 52 es que "en relación a la superficie, se entenderá que existe la identidad referida siempre que la diferencia no sea superior al 10 por ciento y asimismo no existan dudas fundadas sobre la identidad de la finca derivadas de otros datos descriptivos" y yo lo que digo es que no se ponga el 10 por ciento, sino las tolerancias técnicas, que es lo que usted ha dicho, que en caso de que la superficie sea mayor es el 0,8 por la raíz cuadrada, con lo cual, es menor que el 10 por ciento, evidentemente, pero ha venido a decir eso defendiendo el voto en contra de nuestra enmienda, cuando yo lo que digo es precisamente que pongamos las tolerancias técnicas y de alguna forma reducimos esa identidad.

Por lo demás, no entiendo su posición, porque tampoco pretendemos, como he dicho al principio, modificar el espíritu de la ley ni hacer una norma nueva, sino mejorar de cara al ciudadano este proyecto que al fin y al cabo se trata de un tema más bien fiscal. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pardo. Por el Grupo Parlamentario Aralar se han mantenido veintiuna enmiendas. Su portavoz, señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on guztioi, buenos días a todas y a todos. Hemos mantenido, efectivamente, un número importante de enmiendas a esta ley en la que creemos que no se ha aprovechado la oportunidad necesaria para hacer una reforma que ponga un texto moderno y un texto de futuro al servicio de la ciudadanía de Navarra. Nosotros creemos que cuando se puso en vigor la Ley Foral 3/95 supuso una novedad que de alguna manera en el ámbito catastral constituyó una innovación importante. Con posterioridad, años 99 y 2000, tal como decíamos en nuestra enmienda a la totalidad, se han dictado normas en el conjunto del Estado y en otras comunidades autónomas que son mucho más clarificadoras que la norma navarra, y, además, existen dos cuestiones fundamentales, que son la concepción misma del catastro en su sentido general como instrumento específico no solo para objetivos fiscales sino también para objetivos de la Administración, que debe ser unitario, por un lado, y que debe respetar, por otro lado, la autonomía municipal y debe conjugar esos dos principios, y, en segundo lugar, el principio de la publicidad.*

Se nos ha contestado aquí diciendo de una y otra manera que ese principio de la publicidad debería ser preservado en virtud de la normativa general existente, y nos hemos tomado la molestia de leer y de estudiar toda la jurisprudencia emanada en los últimos tiempos sobre todo de los órganos superiores, de la Ley Orgánica 15/99, de protección de datos de carácter personal, y nos hemos encontrado con que eso no es así. Los datos de protección de carácter personal definidos en esa ley orgánica, que por otro lado es similar a las existentes en Derecho comparado, están recogidos en su artículo 3 y sobre todo en su artículo 7 y no se refieren a la propiedad personal, como, por otro lado, no se podrían referir, ya que la propiedad es algo público y está además público en los Registros de la Propiedad. Y hoy nos encontramos con que lo que era público en las cédulas parcelarias desde 1995 hasta el año 2002 sigue siendo público pero de manera mucho más costosa y más difícil de obtener en los Registros de la Propiedad, y es que el artículo 7 de la Ley Orgánica 15/99, de protección de datos de carácter personal, los establece muy claramente. ¿Cuáles son esos datos de carácter personal? Son la ideología, la religión, creencias, afiliación sindical, religiosa, ideológica, origen racial, derecho a la salud, a la vida, actividad sexual, etcétera, luego están los datos médicos, y está regulado cómo tiene que estar todo eso en los ficheros de la Administración y la prevención para que de alguna manera sea protegido. Es decir, los datos –artículos 3 y 7 de esa ley– que se refieren naturalmente a la persona y los que atañen, los que afectan a la dignidad personal, no otros, no la propiedad, en absoluto la propiedad.

De hecho, este es un tema discutido. Hemos podido ver las sentencias del Tribunal Supremo de 26 de noviembre de 2004, de 26 de abril de 2005, de 11 de noviembre de 2004 y de 20 de abril de 2006, por decir las últimas. Y nos hemos encontrado también con una sentencia, la última, del Tribunal Constitucional que trata de este tema, que es un asunto de León y en el que, por cierto, el ponente es un tal Rodríguez-Zapata, no Zapatero ¿eh?, por cuya cita suspira el Presidente de nuestro Gobierno. Rodríguez-Zapata es el ponente. Bueno, pues en esa sentencia se trata de esta cuestión. Se trata de esta cuestión y no se entra en el fondo del tema de decir si existe o no derecho porque es una cuestión de derecho positivo perfectamente planteable en la que el tema objeto de la sentencia es el derecho a la tutela judicial efectiva. Pero, en suma, el principio de publicidad mantenido en la legislación foral navarra desde 1995 hasta el año 2003 es legalmente perfectamente sostenible y, por lo tanto, la pregunta que hay que hacer es: ¿es funcional o no es funcional? Pues, a nuestro juicio, sin duda ninguna, ha sido y es funcional. Ha sido y es funcional entre otras razones

porque realmente hay que coordinar, que es el segundo principio anejo al anterior, los catastros, que así se deberían llamar estos, y los registros. Y esa coordinación exige un principio paralelo, y ese principio paralelo tiene que ser el que está en las normas generales como la que acabo de citar, la ley orgánica, y el que está también en los registros, porque lo que no puede ser es que toda escritura necesite llevar incorporada la cédula parcelaria y que esa cédula parcelaria sea pública si se mira en el Registro de la Propiedad y no sea pública si se mira en el Catastro general, en esta norma mal llamado Registro de Riqueza Territorial, porque induce, sin duda ninguna, a confusiones múltiples como se ve en la práctica todos los días.

Por lo tanto, el principio de publicidad es perfectamente defendible desde el punto de vista de la legislación positiva y es, desde luego, funcional como lo ha demostrado no solo la experiencia sino también la práctica comparativa de otros territorios. Y además es algo que exige el futuro, porque la coordinación, si no, no es posible si existen principios y visiones contradictorias. Por estas dos cuestiones, la cuestión fundamental de la bicefalía en la que de alguna manera se sustenta esta estructura, que además es importante no solo por los aspectos fiscales –Impuesto sobre el Patrimonio, contribución o IBI llamada en otros sitios, transmisiones patrimoniales, etcétera–, sino también es importante sobre todo por las demás actividades de la Administración, tenemos que decir que el texto en su configuración actual, además de modificar otras normas en sus disposiciones adicionales, la Ley de Administración Local, etcétera, no constituye sin duda ninguna un instrumento adecuado para las necesidades planteadas a la Administración en todos sus ámbitos. Por eso, repitiendo de alguna manera una actitud que hemos mantenido no solo en la enmienda a la totalidad sino en la defensa de nuestras enmiendas parciales, tenemos que hacer también una defensa en conjunto, porque creemos que todas estas enmiendas constituyen en realidad una visión diferente, una visión, a nuestro juicio, muchísimo más adecuada a los tiempos venideros, también a las necesidades actuales, y constituyen una alternativa.

En cualquier caso, para acabar, haríamos una pregunta. ¿Esta ley, este texto actual mejora la situación de la Ley Foral 3/95 en algo? Si lo mejora, que se nos diga en qué. Existe en este momento una calentura legislativa por parte del Gobierno de UPN-CDN, una especie de fiebre por demostrar actividad. Un proyecto de ley de corrección de no sé qué ley, un proyecto de ley para esto, otro proyecto de ley... Al final, el contenido es prácticamente inexistente. Se miran y son corrección de dos artículos con unas bagatelas que no vienen a cuento. En este caso esto ha tardado tanto en tramitarse, y es un tema en el que sí hay que meter la

corrección a fondo, pero ¿cómo?, adecuándola a las modificaciones que ya se han producido en el Estado, que ya se han producido en otras comunidades autónomas. La pregunta es: ¿modifica de forma sustancial, operativa y funcional esta ley a la anteriormente existente? Tenemos que contestar que no. Tenemos que contestar que no supone ninguna mejora cualitativa en el texto anterior y, además, en cualquier caso, y si eso fuese así, preguntaríamos, en defensa de nuestras veintiuna enmiendas, cuál es esa ventaja. Preguntaríamos cuál es en concreto la mejora que esta ley supone con respecto al texto anterior. Y debería suponer, porque existen sin duda ninguna ejemplos de donde simple y humildemente copiar. Pero no se ha hecho así, se ha hecho una especie de adecuación con petacho sobre petacho de lo que ya existía sin entrar en el fondo del asunto, manteniendo los conceptos equívocos, riqueza territorial, etcétera, en vez de catastro general, como existe en otros sitios...

SR. PRESIDENTE: *Señor Zabaleta, debe terminar.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Ahora mismo. Cuando Rodríguez-Zapata, que no Zapatero, hace de ponente de esta sentencia en el Tribunal Constitucional se refiere al catastro general de León y de Castilla-La Mancha. Por lo tanto, entendemos que esta ley no responde a las necesidades de futuro y mantenemos, por lo tanto, nuestras enmiendas. No obstante lo anterior, sí estamos de acuerdo con que se voten conjuntamente, ya que algunas de ellas se refieren a varios artículos y, tal y como nos ha dicho el letrado, no ponemos ningún inconveniente a la presidencia para que el voto sea así, y si alguien desea otro modo de votar en algún caso, si nos lo pide, accederemos a ello.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta. Abrimos turno a favor de las enmiendas defendidas por el grupo Aralar. ¿Alguna intervención? En ese caso, abrimos el turno en contra. Por UPN, adelante, señor Valero.*

SR. VALERO ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, el señor Zabaleta ha dado dos argumentos que son los mismos que defendió en la enmienda a la totalidad y que luego presentó en una serie de enmiendas porque parece que tiene un concepto distinto de lo que tiene que ser esta ley.*

Con respecto a la primera de las propuestas, que es la de los datos protegidos, quiero recordar que hay una ley orgánica del año 99 a la que, efectivamente, ha hecho referencia, y que en la anterior intervención hizo dos alusiones, una a lo que existía en Madrid y otra a lo que existía en el País Vasco. Con respecto al País Vasco, tengo que decirle que no saben ni lo que es una cédula par-

celaria. Es decir, cuando llamas, te dan certificados, pero la cédula en sí no existe, no existe porque no saben ni el concepto. Y cuando vas a pedir el certificado, te dicen: datos, número del carné de identidad, quién lo pide, quién lo solicita y el motivo. Y cuando habla de Madrid, que habló de Madrid, le voy a decir lo que dice la ley de Madrid: "Artículo 51. Datos protegidos. A efectos de lo dispuesto en este artículo tienen la consideración de datos protegidos el nombre, apellidos, razón social, código de identificación...". En Madrid. O sea que el único que está interpretando qué se tiene que hacer en este aspecto es usted, porque todas las comunidades gobernadas por quien sea están diciendo qué es lo que interpretan de la Ley Orgánica del 99. ¿Que puede haber sentencias? Pues, efectivamente, las puede haber, pero nosotros, en definitiva, lo que estamos haciendo es aplicar la ley orgánica, ley orgánica interpretada por todas las comunidades como la están interpretando, le he dicho dos comunidades distintas, y una es la navarra, la que está haciendo y actualizando esa ley.

La enmienda a la totalidad venía a solicitar la articulación de una nueva ley que, sin añadir complicaciones a la ya existente, modernice su terminología, la equipare a la del Estado y no origine mayores dificultades. Resulta que estamos aquí actualizando el tema, tenemos mucha experiencia, sabemos que las cosas van correctamente, se llevan bien, no hay discusiones, los Ayuntamientos están contentos con la forma de trabajar, se actualizan, estamos por encima en la actualizaciones, ya que en el resto de España estamos hablando de que las actualizaciones se realizan cada cinco años, aquí se realizan continuamente, con pasos, aun estamos discutiendo si hay algún problema en poner seis, nueve meses, pero llevamos años luz de experiencia con este tema. Claro, y yo le digo que en este tema, en definitiva, las disposiciones establecidas en el proyecto son un modelo propio que, sin suponer un distanciamiento radical de la legislación estatal sobre la materia, vienen a establecer sus propias particularidades en aras de una mayor eficacia en el mantenimiento y actualización, y es la experiencia la que nos lleva a realizar estos análisis.

En definitiva, por no entrar más, creo que son los dos grandes argumentos que ha utilizado y creo que, efectivamente, esta ley es buena, se ha actualizado, cada vez se tienen mejores perspectivas y tenemos mucha experiencia, y la experiencia la seguimos manteniendo porque mientras en el resto de España, como digo, están haciendo unas actualizaciones cada cinco, seis, siete años, aquí se hacen a diario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Valero. En el turno en contra, ¿va a intervenir CDN? No. En ese caso, señor Zabaleta, tiene su réplica.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Yo creo que el señor Valero cuando hizo esas pruebas a las que se refiere de preguntar a ver si le daban la cédula parcelaria, que, efectivamente, no existe y es un servicio muy adecuado y, además, el hecho de que esté incorporado a las escrituras por la Ley del 95 es un avance muy importante en la coordinación técnica entre catastros generales, aquí mal llamados Registros de Riqueza Territorial, cuando usted hizo esa prueba, habría dicho: es que soy Valero y estoy preguntando, y entonces no le dieron, pero yo le aseguro a usted que pidiendo se da y también en Madrid.*

Y en cuanto a la ley orgánica a la que usted se ha referido, en Aralar nos hemos tomado la molestia de mirar toda la jurisprudencia de 2004, de 2005 y de 2006 y nos hemos encontrado con esa última sentencia a la que me he referido, que trata de este tema, en León, cuyo ponente es el señor Rodríguez-Zapata, la sentencia del Tribunal Constitucional 228/2006, de 17 de julio, o sea, de antes de ayer, recién sacada del horno. Y en la ley orgánica, en cuanto al principio de publicidad –luego me referiré a la otra cuestión, visto además el destino que tienen nuestro trabajo y nuestras enmiendas, las veintiuna, algunas de ellas referidas a varios artículos–, está clarísimo a qué se refiere. Los datos protegidos ¿cuáles son? Pues vamos a ver, en el artículo 7 se dice: los datos protegidos son aquellos que se refieren a ideología, religión, creencia, afiliación sindical, religiosa, afiliación por creencias, origen racial, salud, vida sexual, antecedentes penales, actividad sexual, etcétera, todas de esa índole. Pero es que si hubiese alguna duda, hay otra cuestión, y es el artículo 3, que se titula Definiciones –y estoy hablando de la Ley Orgánica 15/99, de protección de datos de carácter personal–: Datos de carácter personal: cualquier información concerniente a las personas físicas, identificadas o identificables. Es decir, ¿están protegidos los datos de las personas jurídicas, las sociedades anónimas, los bancos?, ¿están protegidos en esta ley?, ¿o es que no tienen propiedad aquí los bancos y las cajas de ahorro?, ¿o es que las casas de cada uno de nosotros y los coches, salvo las ruedas y los cimientos, no pertenecen en la mayoría de los casos a los bancos y cajas de ahorros? Bueno, pues esos propietarios no son objeto de protección por esta ley orgánica, son los datos de las personas físicas, solo físicas y no jurídicas, por lo tanto, solo esa demostración, y me estoy refiriendo al artículo 3, sería la prueba de que el principio de publicidad, recortado y no respetado y, por lo tanto, que convierte esta norma en poco funcional, poco servible para la vida actual y la vida futura, no está sustentado en cuanto a ese

recorte en esa norma que tantas veces se cita. No es así y, además, la jurisprudencia lo demuestra con toda claridad. Y si existen normas de ordenamiento positivo que son opciones de la Administración perfectamente sustentables en las cuales se restringe esa obligación, pero se restringe porque se quiere restringir, porque se va mucho más allá de lo que exige la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal, porque se elige ser mucho más restrictivo que lo que esta ley orgánica exige y requiere en el marco paralelo a otras normas similares que hay también en Derecho comparado en Europa. Se va mucho más allá. Esa es un opción, la de ustedes, pero no es la nuestra. La nuestra es la contraria, la nuestra es la de que si los catastros han de estar coordinados, como deben, y además cada vez más con sustentos digitales, como deben, para eso sirve la cédula parcelaria, y si esa coordinación se ha de efectuar mediante instrumentos que son públicos en los Registros de la Propiedad, pues hagamos las cosas normales, hagamos que el principio de publicidad esté también presente en los catastros. Y con esta ley en la mano, que ustedes ya citaron entonces y que han reiterado ahora como argumento fundamental de recorte, no se puede llegar a la conclusión a la que ustedes llegan, porque ni el texto de la ley, artículos 3 y 7 sobre todo, ni su desarrollo jurisprudencial, la forma en que ha sido interpretada, dan pie a esa restricción. Es una opción política, pero la de ustedes, la de proteger los datos no personales sino de propiedad, porque ustedes no están protegiendo...

SR. PRESIDENTE: *Señor Zabaleta, su tiempo.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Acabo ahora mismo. ... los datos de José Pérez o de una persona concreta con nombre y apellido, que es el único objeto de defensa de esta ley, sino que también están defendiendo los datos de propiedad del Banco de Bilbao, BBVA ahora, o de cualquier otra entidad jurídica que, hoy por hoy, ya se sabe que son las que detentan las mayores presencias en todo el ámbito de la propiedad tanto inmobiliaria, a la que se refieren estos temas, como las demás.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta. Abrimos ahora un turno para fijar posición sobre el texto del dictamen. ¿Alguna intervención? Por Izquierda Unida, adelante, señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo para marcar la posición de mi grupo en relación con el proyecto y en relación también con las enmiendas que se han debatido. Vamos a votar a favor del proyecto en la votación final que tenga lugar sobre el conjunto del mismo, manteniendo la posición favorable que hemos mantenido en sus líneas generales tanto en el debate en Comisión como en estos momentos, y también en relación con las enmiendas mantendrán*

mos la posición que mantuvimos en el debate en Comisión, es decir, apoyaremos tanto las enmiendas presentadas por Aralar como las presentadas por el grupo socialista.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. ¿Va a intervenir Eusko Alkartasuna? No. En el turno en contra, ¿va a intervenir alguien? No. En ese caso, una vez debatidas las enmiendas, vamos a pasar a la votación del dictamen. Agradezco la buena voluntad del portavoz de Aralar, pero, como saben, se vota artículo por artículo, eso es lo reglamentario. Al artículo 1 se han mantenido por Aralar las enmiendas 1 bis y 1. ¿Podemos votarlas conjuntamente?, ¿algún problema? No. En ese caso, votamos conjuntamente las enmiendas 1 bis y 1. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 26; abstenciones, 11.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, han quedado rechazadas las enmiendas 1 bis y 1. Votamos ahora el texto del artículo 1 del dictamen. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente...

SR. GARCÍA ADANERO: Perdón, señor Presidente, aquí hay algunos aparatos que no...

SR. PRESIDENTE: ¿Ahora está mejor? ¿No? Vamos a probar otra vez. Adelante, vamos a votar, texto del artículo del dictamen. ¿No? Vamos a suspender la sesión durante diez minutos.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 44 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 9 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Vamos a reanudar la sesión haciendo las votaciones a mano alzada mientras los servicios técnicos rematan la operación. Les ruego que colaboren con la Mesa indicando la votación lo más correctamente posible con la mano alzada. Vamos a repetir la votación correspondiente al artículo 1 del dictamen. ¿Señores Parlamentarios que votan a favor? UPN, PSOE y CDN. ¿Señores Parlamentarios que votan en contra? No hay votos en contra. ¿Señores Parlamentarios que se abstienen? Izquierda Unida, Aralar y EA. ¿Resultado?, señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado ha sido el siguiente: votos a favor, 37; abstenciones, 8.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. Ha quedado aprobado el artículo 1 del dictamen con ese resul-

tado. Vamos ahora a votar el artículo 2 del dictamen que no tiene enmiendas. ¿Señores Parlamentarios que votan a favor? UPN, CDN, Izquierda Unida, PSOE, EA. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Aralar.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado ha sido el siguiente: votos a favor, 43; abstenciones, 2.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Ha quedado aprobado el artículo 2 del dictamen. Al artículo 3, Aralar ha mantenido una enmienda. Su portavoz, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: Ya hemos defendido todas.

SR. PRESIDENTE: Ah, ¿las ha defendido todas en conjunto?

SR. ZABALETA ZABALETA: Todas en conjunto con el mismo éxito, supongo, pero todas.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. ¿Damos entonces por válida la votación de la enmienda número 3? ¿Sí? ¿Con el resultado...

SR. ZABALETA ZABALETA: Vamos a las votaciones, señor Presidente. Por si alguien quiere hacer alguna votación favorable, mantendremos las enmiendas, pero solo para las votaciones.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. Era por ahorrar, ya que estamos con fallo técnico, las votaciones a mano alzada, pero tiene usted todo el derecho. Entonces votamos la enmienda número 2, de Aralar. ¿Votos a favor? Izquierda Unida, Aralar, EA. ¿Votos en contra? UPN, CDN. ¿Abstenciones? PSOE. ¿Resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Votos a favor, 8; en contra, 26; abstenciones, 11.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 2. Vamos a votar el texto del dictamen, artículo 3. ¿Señores Parlamentarios con voto a favor? UPN, CDN, PSOE, EA. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Izquierda Unida, Aralar. Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Votos a favor, 39; abstenciones, 6.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 3 del dictamen. Al artículo 4 hay una enmienda de Aralar, la número 3, que pasamos a votar. ¿Señores Parlamentarios que votan a favor? Aralar, Izquierda Unida, EA. ¿Votos en contra? UPN, CDN. ¿Abstenciones? PSOE. Resultado, señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Votos a favor, 8; en contra, 26; abstenciones, 11.

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda número 3. Votamos el texto del dictamen, artículo 4. ¿Señores Parlamentarios que votan a favor? UPN, CDN y PSOE. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Izquierda Unida, Aralar, EA. Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 37; abstenciones, 8.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí?*

SR. ZABALETA ZABALETA: *He comentado aquí con los compañeros sobre el signo de sus votos y, según me confirman el portavoz del Partido Socialista, el de EA y el de Izquierda Unida van a votar a favor en la 9 y en la 11, de modo que podrían ser votadas todas nuestras enmiendas, si le parece, en dos votaciones: por un lado, la 9 y la 11, y, luego, el resto. Y, por lo que a nosotros respecta, también podría votarse después conjuntamente el articulado de la ley, si no hay otras opiniones, ¿o no? No, perdón. En cuanto a nuestras enmiendas, si le parece, la 9 y la 11, por un lado, y las demás, por otro lado. Lo digo por la situación en la que estamos.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo. Votamos pues las enmiendas números 9 y 11 ahora. ¿Señores Parlamentarios a favor de las enmiendas? Izquierda Unida, Aralar, EA y PSOE. ¿Votos en contra? UPN, CDN. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado ha sido el siguiente: votos a favor, 19; en contra, 26.*

SR. PRESIDENTE: *Las enmiendas 9 y 11, por tanto, han quedado rechazadas con ese resultado. Votamos ahora el resto de las enmiendas de Aralar. Señores Parlamentarios, ¿votos a favor? Izquierda Unida, Aralar, EA. ¿Votos en contra? UPN y CDN. ¿Abstenciones? PSOE. Han quedado rechazadas. Votamos el artículo 5 del dictamen. ¿Votos a favor? UPN, CDN, PSOE. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Izquierda Unida, Aralar, EA. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 37; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 5 del dictamen. Al artículo 6 la enmienda de Aralar ha sido votada. Por lo tanto, votamos el artículo 6 del dictamen. ¿Señores Parlamentarios a favor? UPN, CDN, PSOE. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Izquierda Unida, Aralar, EA. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 37; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 6 del dictamen. Al artículo 7 estaba mantenida una enmienda de Aralar, que ha sido votada. Votamos directamente el artículo 7 del dictamen. ¿Señores Parlamentarios a favor? UPN, CDN, PSOE. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Izquierda Unida, Aralar, EA. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 37; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 7. Al artículo 8 la enmienda de Aralar número 8 ha sido votada. Votamos, por tanto, el artículo 8 del dictamen. ¿Señores Parlamentarios a favor? UPN, CDN, PSOE. ¿En contra? ¿Abstenciones? Aralar, Izquierda Unida y EA. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 37; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 8 del dictamen. Al artículo 9 las enmiendas de Aralar han sido votadas. Votamos, por tanto, directamente el artículo 9 del dictamen. ¿Votos a favor? UPN, CDN, PSOE. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Izquierda Unida, Aralar, EA. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 37; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 9. Al artículo 10 la enmienda de Aralar ha sido ya votada. Votamos el artículo 10 del dictamen. ¿Señores Parlamentarios a favor? UPN, CDN, PSOE. ¿En contra? ¿Abstenciones? Izquierda Unida, Aralar, EA. Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado ha sido el siguiente: votos a favor, 37; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobado el artículo 10. Al artículo 11 la enmienda ha sido votada. Votamos el dictamen, artículo 11. ¿Señores Parlamentarios a favor? UPN, CDN, PSOE. ¿En contra? ¿Abstenciones? Izquierda Unida, Aralar, EA. ¿Resultado?, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 37; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 11. Al artículo 12 la enmienda de Aralar ha sido votada. Votamos el texto del dictamen, artículo 12. ¿Señores Parlamentarios a favor? UPN, CDN, PSOE. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Izquierda Unida, Aralar, EA. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 37; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 12. Al artículo 13 la enmienda de Aralar ha sido votada. Votamos el artículo del dictamen, artículo 13. ¿Señores Parlamentarios a favor? UPN, CDN, PSOE. ¿En contra? ¿Abstenciones? Izquierda Unida, Aralar, EA. ¿Resultado, señor Secretario?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 37; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 13. Los artículos 14, 15 y 16 no tienen enmiendas. Se vota directamente el dictamen. ¿Parlamentarios a favor? UPN, CDN, PSOE, Izquierda Unida. ¿En contra? ¿Abstenciones? Aralar, EA. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 41; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han quedado aprobados los artículos 14, 15 y 16. Al artículo 17 la enmienda de Aralar ha sido votada. Votamos el artículo 17 del dictamen. ¿A favor? UPN, CDN, PSOE. ¿En contra? ¿Abstenciones? Izquierda Unida, Aralar, EA. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 37; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 17. Los artículos 18 y 19 no tienen enmiendas, por tanto, se vota el dictamen. ¿Votos a favor? UPN, CDN, Izquierda Unida, EA, PSOE. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Aralar. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 43; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han sido aprobados los artículos 18 y 19. Al artículo número 20 hay una enmienda del grupo socialista. Votamos, ¿a favor? Grupo socialista, Izquierda Unida, Aralar, EA. ¿Votos en contra? UPN, CDN. No hay abstenciones. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 19; en contra, 26.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda número 18. Votamos el artículo 20 del dictamen. ¿A favor? UPN, CDN. ¿En contra? ¿Abstenciones? PSOE, Izquierda Unida, Aralar, EA. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 26; abstenciones, 19.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 20. Del artículo 21 al 24, ambos inclusive, no hay mantenidas enmiendas. Por lo tanto, votamos el dictamen. ¿A favor? UPN, Izquierda Unida, EA, PSOE. ¿En contra? ¿Abstenciones? Aralar. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 43; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han sido aprobados los artículos 21 a 24, ambos inclusive. Al artículo 25 la enmienda de Aralar ha sido votada. Votamos el artículo 25 del dictamen. ¿A favor? UPN, CDN, PSOE. ¿En contra? ¿Abstenciones? Izquierda Unida, Aralar, EA. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 37; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 25. Al artículo 26 no hay enmiendas, por lo que se somete a votación directamente el dictamen. ¿A favor? UPN, CDN, Izquierda Unida, EA, PSOE. ¿En contra? ¿Abstenciones? Aralar. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 43; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 26. Al artículo 27 hay una enmienda del grupo socialista, la número 24. ¿Votos a favor? PSOE, Izquierda Unida, Aralar, EA. ¿Votos en contra? UPN, CDN. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 19; en contra, 26.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 24. Votamos el artículo 27 del dictamen. ¿A favor? UPN, CDN. ¿En contra? ¿Abstenciones? Izquierda Unida, Aralar, EA, PSOE. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 26; abstenciones, 19.*

SR. PRESIDENTE: *Ha sido aprobado el artículo 27. Los artículos 28 al 30 no tienen enmiendas. Se someten a votación. ¿A favor? UPN, CDN, Izquierda Unida, EA, PSOE. ¿En contra? ¿Abstenciones? Aralar. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 43; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han sido aprobados los artículos 28 al 30, ambos inclusive. Al artículo 31 se ha mantenido una enmienda del grupo socialista, la enmienda 25. ¿A favor? PSOE, Izquierda Unida, Aralar, EA. ¿En contra? UPN, CDN. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 19; en contra, 26.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, se ha rechazado la enmienda número 25. Votamos el artículo número 31 del dictamen. ¿Votos a favor? UPN, CDN. ¿En contra? ¿Abstenciones? PSOE, Izquierda Unida, Aralar, EA. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 26; abstenciones, 19.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 31. Al artículo 32 hay una enmienda del grupo socialista, la enmienda 26. ¿A favor? Socialistas, Izquierda Unida, Aralar, EA. ¿En contra? UPN, CDN. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 19; en contra, 26.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, se ha rechazado la enmienda 26. Votamos el artículo 32 del dictamen. ¿A favor? UPN, CDN. ¿En contra? ¿Abstenciones? Izquierda Unida, Aralar, EA y PSOE. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 26; abstenciones, 19.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 32. Al artículo 33 la enmienda de Aralar ha sido votada. Votamos el artículo 33 del dictamen. ¿A favor? UPN, CDN, PSOE. ¿En contra? ¿Abstenciones? Izquierda Unida, Aralar, EA. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 37; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 33. Los artículos 34 a 40 no tienen enmiendas. Por tanto, se somete el dictamen a votación. ¿A favor? UPN, CDN, Izquierda Unida, EA, PSOE. ¿En contra? ¿Abstenciones? Aralar. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 43; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 34 a 40, ambos inclusive. Al artículo 41 se ha mantenido la enmienda de Aralar que ha sido votada. Votamos, por tanto, el artículo 41 del dictamen. ¿A favor? UPN, CDN, PSOE. ¿En contra? ¿Abstenciones? Izquierda Unida, Aralar, EA. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 37; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 41. Al artículo 42 hay una enmienda del grupo socialista, la enmienda 30. ¿A favor? Socialistas, Izquierda Unida, Aralar, EA. ¿En contra? UPN, CDN. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 19; en contra, 26.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda número 30. Votamos el artículo 42 del dictamen. ¿A favor? UPN, CDN. ¿En contra? ¿Abstenciones? PSOE, Izquierda Unida, Aralar, EA. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 26; abstenciones, 19.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 42. Los artículos 43 a 51 no tienen enmiendas. Sometemos el dictamen directamente a votación.*

¿A favor? UPN, CDN, Izquierda Unida, EA, PSOE. ¿En contra? ¿Abstenciones? Aralar. ¿Resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 43; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 43 a 51, ambos inclusive. Al artículo 52 se mantiene la enmienda socialista número 31. ¿Votos a favor? Socialistas, Izquierda Unida, Aralar, EA. ¿En contra? UPN, CDN. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 19; en contra, 26.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la enmienda 31. Votamos el artículo 52 del dictamen. ¿A favor? UPN, CDN. ¿En contra? ¿Abstenciones? Izquierda Unida, Aralar, EA, PSOE. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 26; abstenciones, 19.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 52. Los artículos 53 a 62 no tienen enmiendas. Se somete el dictamen a votación. ¿A favor? UPN, CDN, Izquierda Unida, EA, PSOE. ¿En contra? ¿Abstenciones? Aralar. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 43; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado los artículos 53 a 62, ambos inclusive. Artículo 63 del dictamen. ¿A favor? UPN, CDN, PSOE. ¿En contra? ¿Abstenciones? Izquierda Unida, EA, Aralar. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 37; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha aprobado el artículo 63. Los artículos 64 y 65 no tienen enmiendas. Sometemos el dictamen a votación. ¿A favor? UPN, CDN, Izquierda Unida, EA, PSOE. ¿En contra? ¿Abstenciones? Aralar. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 43; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, han sido aprobados los artículos 64 y 65. Las disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales no tienen enmiendas. Por lo tanto, sometemos el dictamen a votación. ¿A favor? UPN, CDN, Izquierda Unida, EA, PSOE. ¿En contra? ¿Abstenciones? Aralar. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Votos a favor, 43; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado las disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales. Al título se ha mantenido una enmienda de Aralar, que ha sido votada. Por tanto, podemos votar conjuntamente el título, rúbricas de la ley,*

sumario y exposición de motivos. ¿A favor? UPN, CDN, Izquierda Unida, EA, PSOE. ¿En contra? ¿Abstenciones? Aralar. ¿Resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Votos a favor, 43; abstenciones, 2.

SR. PRESIDENTE: *Se han aprobado el título, las rúbricas de la ley, el sumario y la exposición de motivos. A continuación, para la aprobación se precisa el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara en una votación final sobre el conjunto del proyecto, de acuerdo con los artículos 149 y 150. Señores Parlamentarios, ¿a favor? UPN, CDN, Izquierda Unida, EA, PSOE. ¿En contra? ¿Abstenciones? Aralar. ¿Resultado?*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): Votos a favor, 43; abstenciones, 2.

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, el dictamen ha obtenido la mayoría absoluta favorable. Solicito de la Cámara que faculte a los Servicios Jurídicos, como es costumbre, para realizar las correcciones técnicas. Por tanto, señorías, ha quedado aprobada la Ley Foral del Registro de la Riqueza Territorial y de los catastros de Navarra.*

Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de Ley Foral del Juego, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos ahora con el primer punto del orden del día oficial, Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral del juego, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Para su defensa, su portavoz, señor Zabaleta...*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí?*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Si me lo permite, intervendré para presentar el texto.*

SR. PRESIDENTE: *Muy bien, tiene derecho. Adelante, señor Caballero, para presentar el proyecto.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Quizás debería comenzar esta intervención agradeciendo al grupo Aralar la presentación de la enmienda a la totalidad a este proyecto de ley foral del juego habida cuenta de que, con la presentación de esta enmienda, me permite a mí poder presentar el texto ante la Cámara aunque, como es obvio, voy a proponer el rechazo de la enmienda.*

Como sus señorías conocen sobradamente, Navarra tiene competencia exclusiva sobre casinos, juegos y apuestas, con exclusión de las apuestas mutuas deportivo-benéficas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral. El ejercicio de esta competencia tuvo su primera expresión en la aprobación en junio de 1989 de la vigente Ley Foral del juego. Pues bien, el proyecto de nueva ley foral de juego de Navarra que hoy tengo el honor de presentar pretende precisamente la derogación del texto vigente y la innovación de este marco regulador del juego y las apuestas establecido en Navarra. No obstante, quizá si conviene manifestar, en primer lugar, que la precisión de esta renovación de la normativa reguladora del juego y las apuestas no viene determinada por una supuesta o hipotética falta de calidad de la ley foral vigente, ley foral que seguramente fue avanzada en su tiempo como lo prueba el hecho de que haya sido un instrumento válido para la regulación del sector durante más de diecisiete años, pero es el tiempo transcurrido el que nos pone de manifiesto la necesidad de proceder a su actualización. A nuestro juicio, la modificación de la normativa vigente no podía demorarse por más tiempo tanto por la necesidad de cubrir determinadas lagunas como por la necesidad de adaptar los preceptos al escenario actual del mundo del juego y las apuestas, un sector de la actividad económica y social que ha registrado a lo largo de estos años una considerable transformación fundamentada principalmente en las oportunidades de negocio que ha generado la desaparición de las fronteras económicas y el desarrollo de la sociedad de la información. El juego y las apuestas han evolucionado rápida y expansivamente hacia nuevas formas y nuevos modos de practicarlos, y hoy los medios y la oferta de alternativas para jugar es muy amplia resultando fácilmente identificable la aparición de nuevos productos, en muchos casos productos de titularidad pública, la expansión de las apuestas al amparo de las posibilidades que derivan de la utilización de las nuevas tecnologías, tanto por la telefonía móvil como por el uso de Internet, así como las prácticas seguidas en determinados formatos televisivos configurándose un escenario en el que, en ocasiones, atendida la posibilidad de participar en juegos y apuestas reales o virtuales organizados fuera de los propios ámbitos de regulación, resulta difícil preservar los valores e intereses presentes en la regulación.

El proyecto que se somete a la consideración de la Cámara está organizado al modo tradicional de estas normativas. Los sucesivos títulos se dedican a las disposiciones generales, a los juegos y apuestas, definiciones y requisitos, a los lugares, locales y establecimientos autorizados para la práctica, a las empresas titulares de las autoriza-

ciones, a los profesionales, a los jugadores, a la inspección y control y al régimen sancionador. El proyecto configura un marco regulador adaptado, como les decía, a la realidad actual del juego y las apuestas y podría decirles que, en general, es más abierto que el que actualmente establece la ley vigente. En síntesis, contempla la práctica del juego y las apuestas, cualesquiera que sean los medios empleados para la transmisión de la voluntad de participación y elección de alternativas de los jugadores, y está abierto a la utilización de medios informáticos y telemáticos tanto para la práctica del juego y las apuestas como para la gestión administrativa en las relaciones con la Administración y para el control de la actividad.

Como saben sus señorías, el elemento decisivo para la práctica de juegos y apuestas en Navarra es el catálogo de juegos y apuestas ya que para que un juego pueda ser autorizable o permitido debe ser previamente incluido en el referido catálogo. En este sentido, frente a la situación actual en la que la Ley foral vigente opta por un sistema de lista cerrada de juegos autorizables, con el nuevo texto se opta por un sistema abierto de mayor flexibilidad en el que los juegos y apuestas se incluirán o excluirán en el catálogo por vía reglamentaria. A juicio del Gobierno, el actual sistema es, sobre todo, poco flexible para su adaptación a las necesidades que en cada momento se generan en un mundo tan dinámico como es este mundo del juego y las apuestas, de tal manera que hay en este momento prácticas generalizadas en otras comunidades que hoy no tienen cabida en nuestra Comunidad, como son el juego por Internet, casas de apuestas, etcétera, por lo que el sistema resulta, a nuestro juicio, claramente limitativo o restrictivo dando lugar, incluso, a la existencia de prácticas que pueden desarrollarse en un ámbito no regulado y, por tanto, sin garantías. Por ello, aun cuando el proyecto que presento se articula en torno a un sistema de autorizaciones como el anterior que teniendo su origen, como les comentaba, en el catálogo finaliza en el propio registro de juegos y apuestas, a diferencia de la normativa anterior no establece ningún sistema de lista de juegos y apuestas autorizados sino que manteniendo como hasta ahora que la aprobación de la estructura, organización y funcionamiento del catálogo corresponde al Gobierno, le atribuye también la competencia para la inclusión y, en su caso, la exclusión de juegos y apuestas en el mismo.

En el proyecto se adaptan las causas de inhabilitación para ser titulares de habilitaciones a los tipos y sistematización contemplados en el vigente Código Penal. Igualmente, se cambian los criterios y las medidas de planificación; mientras que en la normativa vigente se contemplan como criterios de planificación reducir, diversificar y no

fomentar la actividad del juego y, como medidas de planificación, la limitación de un número de autorizaciones, fijación del aforo de locales, determinación de zonas o lugares en los que no se autorizarán juegos o el establecimiento de distancias mínimas, en el proyecto que presentamos se propone que deban tenerse en cuenta la realidad del juego y las apuestas, su incidencia social, las repercusiones económicas y tributarias, la diversificación e interdicción de prácticas monopolísticas o contrarias a la competencia, previendo como posibles medidas de planificación el establecimiento de criterios por los que se regirá la concesión de autorizaciones tanto en lo relativo al número y distribución territorial como a las condiciones objetivas para su obtención. El sistema de concesión de autorizaciones lo es a precario, pudiendo revocarse las mismas sin derecho a indemnización si se incumplieran las condiciones a que estuvieran subordinadas.

Por otra parte, frente a la actual prohibición expresa y taxativa de la publicidad dirigida a incitar la participación en el juego y las apuestas admitiendo nada más que, con carácter excepcional, la publicidad meramente informativa, el proyecto autoriza el patrocinio y la publicidad informativa del juego y las apuestas y de los locales o lugares en que vayan a practicarse con el simple requisito de su previa comunicación a la Administración, que la podrá prohibir o condicionar en atención a la lesión de los derechos y libertades u otros valores y a la eventual utilización o causación de perjuicios a sectores de población sensibles y vulnerables. Igualmente, el proyecto que se presenta exige que todas las empresas de juego tengan su capital dividido en participaciones sociales o acciones nominativas generalizando la actual previsión para las empresas titulares de salas de bingo y operadoras de máquinas de juego, inhabilitando para ser titulares de autorizaciones, para la organización y explotación del juego y apuestas a las empresas en las que los administradores, apoderados, miembros de junta directiva y consejo de administración incurran en situaciones inhabilitantes. Se actualiza igualmente el régimen de infracciones y el procedimiento sancionador y, por último, el proyecto contempla también la constitución del consejo de juego de Navarra como órgano consultivo de información y participación de la Administración y de las organizaciones más representativas. En definitiva, señorías, con el texto se trata de modernizar y actualizar la normativa actual adaptándola a la actual realidad social y a las actuales circunstancias tecnológicas dando cobertura a la utilización de las nuevas tecnologías también en este sector y a la propia utilización de medios telemáticos e interactivos en la propia gestión administrativa de las competencias de control.

Frente a ello se ha presentado por el grupo Aralar, como les decía, una enmienda a la totalidad solicitando la devolución del proyecto al Gobierno, sin duda por entender que es mejor, como en tantas otras de sus propuestas, mantener la situación existente sin adaptarse a la realidad actual con criterios de modernidad, buscando una vez más el inmovilismo frente a las propuestas de avance y progreso que se realizan por el Gobierno. En esta ocasión se fundamenta la enmienda a la totalidad en el hecho de que el Gobierno de Navarra ha tramitado con cierta simultaneidad, junto a este proyecto de ley foral, un decreto foral sobre lo que incorrectamente se denomina en la enmienda máquinas tragaperras, en definitiva, máquinas de juego, afirmando que ello constituye –y cito textualmente de la enmienda– una verdadera dislocación o subversión en detrimento de la imagen y de las competencias del Parlamento y por ello debe devolverse esta ley al Gobierno.

Ciertamente, he de reconocer la imaginación del grupo Aralar para buscar una excusa que justifique la enmienda a la totalidad, que justifique la búsqueda del protagonismo parlamentario, pero me da la sensación de que en esta ocasión el diccionario les ha jugado una mala pasada. El término dislocar, según el diccionario de la Real Academia, significa sacar algo de lugar, manipular, distorsionar algo sacándolo de su contexto, y el término subvertir significar trastornar, revolver o destruir. Pues bien, en contraposición absoluta con estos términos empleados en la enmienda, les puedo asegurar que la tramitación por el Gobierno de Navarra de los referidos proyectos, tanto la ley como el decreto, encajan y se articulan plenamente en el ordenamiento jurídico que les es aplicable. En un caso encaja en el ejercicio de la iniciativa legislativa del Gobierno y en el otro en el ejercicio de la potestad reglamentaria sin que por ello entendamos que se deteriore la imagen o se afecte al ejercicio de la potestad legislativa del Parlamento. Entiendo que en un sistema político basado en la división de poderes no es acertado tampoco hablar de competencias del Parlamento cuando al Parlamento le corresponde el ejercicio de la potestad legislativa y al Gobierno ejercer la función ejecutiva, que comprende, como es sabido, la potestad para reglamentar, planificar, establecer objetivos y ejecutar políticas en materia de juego. Por ello, ejerciendo la potestad reglamentaria, el Gobierno ha entendido que debía dictar diversas medidas en relación con la homologación, instalación y autorización de máquinas de juego para adaptarlas a la realidad del mercado actual, sin que ello afecte en absoluto a la potestad legislativa de la Cámara sobre la materia del juego que precisamente va a ejercerse a iniciativa del propio Gobierno.

Tampoco se alcanza a entender que se pretenda justificar esta enmienda a la totalidad afirmando que –cito también textualmente– se pretende hurtar al Parlamento el debate sobre, por ejemplo, si ha de existir o no un casino en Navarra, si ha de ser uno solo y si ha de estar en Urdax o en algún otro sitio, cuando es evidente que es precisamente la tramitación del proyecto la que posibilita el debate sobre la autorización o no de casinos sin perjuicio de que considere la pretensión de que sea desde el Parlamento desde donde se regulen cuáles han de ser los juegos permitidos, el régimen de las máquinas de juego e incluso se planifique desde el Parlamento si ha de existir uno, varios o ningún casino y dónde se deben de ubicar. Eso, a mi juicio, excede de las funciones del Parlamento y constituye, eso sí, una clara –y cito su propia terminología– subversión o dislocación del orden institucional propio de nuestro sistema político toda vez que supondría una innegable traslación de las funciones ejecutivas al Poder Legislativo. En cualquier caso, entiendo perfectamente –ya que creo que en el fondo lo que ocurre es que le traiciona el subconsciente– que el Grupo Parlamentario Aralar pretenda que el Parlamento asuma funciones que son más propias del Ejecutivo ya que con ello, en definitiva, viene a poner de manifiesto con sinceridad y pese a sus reiteradas declaraciones la poca confianza que tiene en formar parte o en influir en un futuro Gobierno.

En definitiva, señorías, debo solicitar el rechazo de la enmienda a la totalidad presentada posibilitando la tramitación de este proyecto de ley foral que, sin duda, será mejorado en Comisión con las aportaciones de los grupos parlamentarios plasmadas en las distintas enmiendas parciales que se han presentado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Consejero. Ahora sí, le corresponde la presentación de su enmienda, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Le agradezco sinceramente al señor Caballero que haya salido aquí a defender la postura del Gobierno, porque me da la oportunidad de contestarle y poner en evidencia la carencia de sentido de este proyecto de ley más allá de la fiebre o calentura legisladora que le ha entrado al Gobierno en el último trimestre de este año tratando de modificar, sin objetivos suficientemente claros, en la dirección de la modernidad y del porvenir las normas existentes porque, claro, hacer unas nuevas leyes que sustituyan a las leyes anteriores, con el sentido retrógrado y anquilosadamente anticuado de que adolece el Gobierno, pues lo cierto es que no solo es no mejorar, objetivo número 1, sino empeorar las situaciones. No nos anima ninguna defensa de la ley actual, pero sí creo que este Parlamento, en aras de su dignidad, necesita unas razones convin-*

centes que nos lleven a decir en qué y para qué se ha de cambiar esta norma.

Se ha dicho, en primer lugar, que el catálogo de juegos es un elemento decisorio y, efectivamente, el catálogo de juegos es el elemento decisorio, pero ese elemento decisorio, tal como estaba en la ley anterior, tiene que estar en la ley y no en manos del Ejecutivo, que es el que tiene que ejecutar lo que es elemento decisorio legal, que es el catálogo, y por eso nosotros en nuestras enmiendas parciales, a las que no se ha referido el Consejero, sí que proponemos una modificación del catálogo y proponemos una adición de algunos juegos que en el año 89 no fueron previstos, por ejemplo, el del casino. ¿Por qué no ha de estar prevista legalmente en Navarra la posibilidad de que exista un casino? Pues que esté prevista. ¿Y quién es el que ha de reglamentar la ejecución o la puesta en práctica de esa previsión legal? El Gobierno. Pero, ¿por qué ha de quedar en manos del Gobierno el catálogo de juego? ¿Es que eso no es dislocar y subvertir en el mismo sentido que define la Real Academia estos conceptos? Porque, claro, insisto, utilizando las palabras del Consejero, el catálogo no es un elemento decisivo. ¿Y por qué no ha de estar en la ley si antes ya estaba? ¿Ha de modificarse el catálogo anterior? Pues claro que ha de modificarse el catálogo anterior y eso es lo que nosotros proponemos en enmiendas parciales. Y ese catálogo no es una lista cerrada, es una lista con seguridad legal. Lo que pretende el Gobierno, por lo visto, es un catálogo que se pueda cambiar a conveniencia, es decir, a discreción, al dictado de la discrecionalidad del Gobierno y eso es lo que resulta anticuado y lo que es retrógrado, porque va en contra de la seguridad jurídica y de la previsión que tienen que tener las leyes. El cómo se estructure un juego que ahora no está previsto, el introducir un juego que ahora no está previsto son dos cuestiones diferentes. ¿El introducir un juego? Pues, como en la ley anterior, tiene que estar en la propia ley. ¿El cómo se articule? Eso es una cuestión de decreto foral o de orden foral y eso puede estar, efectivamente, en el quehacer del Gobierno. Lista cerrada, no, pero lista con seguridad jurídica, sí. Eso es lo que debe ser el catálogo. ¿Por qué precisa el Gobierno ser él quien haga el catálogo o lo modifique y no le llama lista cerrada? Pues porque es una lista discrecional y eso, naturalmente, tiene unas calificaciones que no son las que aquí se deben realizar.

Hay una segunda cuestión, que es la toma en consideración de la ludopatía. Nosotros creemos que entre los objetivos de la ley, que luego desarrollará el Gobierno, tiene que estar la lucha contra la ludopatía, que es una enfermedad, y esa enfermedad social y personal tiene que ser objeto de actuaciones concretas y tiene que figurar entre los objetivos. Lo hemos puesto en las enmiendas

parciales de Aralar pero, en cualquier caso, la ludopatía tiene que ser uno de los principios que tiene que contrarrestar la libertad de publicidad. Estaríamos de acuerdo, incluso, en que existiera determinada publicidad, pero tiene que ser limitada, tiene que ser modulada conforme al principio de la lucha contra la ludopatía y, por lo tanto, en todas estas cuestiones la ley tiene que tener otros criterios diferentes de los que tiene el proyecto que se nos ha enviado.

Y, entrando en la cuestión fundamental, tengo aquí una nota de una publicación de 9 de octubre de 2006, es decir, hace ahora mismo un mes, y en esta nota se dice: El Gobierno de Navarra ha aprobado esta mañana –9 de octubre, hace un mes– un decreto foral en el que se aprueban diversas medidas en relación con la homologación, autorización e instalación de máquinas de juego y régimen de los salones de juego de la Comunidad Foral de Navarra. 9 de octubre. Hoy estamos a 9 de noviembre, si no me equivoco. ¿Ha sido publicado este decreto en el Boletín Oficial de Navarra? No. Lo hemos comprobado esta misma mañana. Hace un mes que el Gobierno de Navarra aprobó un decreto y hoy, al cabo de un mes, no está publicado. Esto no es ninguna dislocación ni subversión que nosotros tengamos que denunciar. Este decreto foral que aprobó el Gobierno hace un mes y que aún no ha sido publicado, señor Consejero, tendrá su cobertura legislativa, es decir, este decreto estará emanado en virtud de la ley anterior y va a ser publicado después de que se debata esto. Eso no es lógico. Yo entiendo que una renovación legal tiene que seguir lo que requiere la pirámide normativa legislativa, es decir, que primero esté la ley foral, con base en las leyes del Amejoramiento y de todas las demás genéricas superiores, que luego se dicten los decretos forales conforme a las previsiones de esa ley foral y que luego se dicten las órdenes forales y los reglamentos. Por lo tanto, que un decreto foral aprobado el 9 de octubre hoy, cuando estamos discutiendo esa enmienda a la totalidad, no aparezca aún publicado en el Boletín Oficial sí es una anormalidad. Si quiere usted quitaremos las palabras subversión y dislocación y lo llamaremos anormalidad, porque, desde luego, no es normal que esté publicándose ahora mismo. Y además de todo lo anterior, hay una cuestión económica fundamental en relación con la ludopatía, en relación con el catálogo de juegos y en relación con los recursos económicos de un sector muy importante en Navarra como es el de la hostelería pequeña y mediana, la que representan los profesionales hosteleros a los que recurrimos absolutamente todos nosotros todos los días para los servicios que nos prestan, y esos servicios hosteleros, los bares, las cafeterías, los bares restaurantes, etcétera, tienen hoy por hoy un recurso fundamental, que es el regulado por este

decreto foral y que, sin embargo, en la ley de alguna manera se burla con el dictado de un decreto que depende de la ley anterior. La fiebre y la calentura legislativa del Gobierno, insisto, le están haciendo aquí precipitarse de una manera absolutamente poco sosegada, de una manera poco razonable, y entiendo que este es un tema en el que, desde luego, cabe meditar.

Y en cuanto a la mención que hacemos, no exenta de cierta crítica cínica –yo entiendo que es así, pero eso cabe perfectamente en las motivaciones–, de Urdazubi-Urdax, lamento que no esté aquí el señor Corpas porque había pensado decirle que Ibardin, Luzaide y Urdax, para comprar los productos que se compran en sus ventas, tienen muchos más visitantes, cuatro o cinco veces más visitantes que los que ha tenido en el quinto aniversario la localidad de Xabier. Entonces habrá que ver si lo que más tira a la persona que hace turismo en Navarra es la santidad o los productos que allí se venden, que no voy a enumerar por no hacer comparaciones, pero es así, esa es una realidad.

Por lo tanto, cabe hablar de todas estas cuestiones, pero todo lo que sea secretismo, como es que el Gobierno pretenda reservarse el catálogo para hacerlo de manera discrecional sin la seguridad jurídica que da la ley, arrogándose unas competencias que estaban perfectamente bien en la ley, porque como ha dicho el propio Consejero, el catálogo de juegos se trata de un elemento decisivo, es normal que sea criticado. Y nosotros no nos hemos limitado a hacer una enmienda general a la totalidad, también hemos hecho enmiendas parciales y una a una las defenderemos y si hay un criterio de sensatez, nosotros creemos que todas estas cuestiones habrán de ser luego dilucidadas una por una. Y, en cualquier caso, lo que si estamos haciendo es una cuestión de seguridad jurídica, de pensar en sectores como el de la pequeña y mediana hostelería, en los que no piensa o contra los que piensa UPN, de pensar en el problema de la ludopatía, de pensar también en el problema de la adecuación a los tiempos modernos desde la seguridad jurídica y desde el realismo y, por lo tanto, consideramos que en todas esas cuestiones el proyecto de ley no mejora nada la situación de la ley anterior y si que debería sin duda ninguna, y por eso hemos hecho enmiendas parciales, suplir algunas carencias que se han detectado no por el paso del tiempo, sino por el cambio de las circunstancias. Por todo eso, yo creo que el señor Caballero debería estar contento por nuestras aportaciones, porque, desde luego, el hecho de que esté clarificado cuál es el catálogo de juegos y que el Gobierno va a tener que desarrollar solo ese catálogo de juegos y no va a poderse salir a inventar nuevos juegos sin que el Parlamento sea conocedor; etcétera, es, sin duda ninguna, lo que le conviene a la ciudadanía, lo que le conviene al pueblo

de Navarra y lo que le conviene a la oposición, que es el sitio en el que ustedes se van a encontrar dentro de unos meses.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, señor Caballero. Adelante.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Seré muy breve. Señor Zabaleta, a veces me confunde, y me confunde porque, claro, acaba haciéndonos el discurso de la adecuación a los tiempos modernos pero lo que nos dice es que devolvamos el proyecto de ley al Gobierno y que sigamos como estamos. Pues yo no sé cómo nos vamos a adecuar siguiendo como estamos, y, claro, me dice que, efectivamente, hay que modificar el catálogo, ¿y cómo modificamos el catálogo sin un proyecto de ley? Entonces, yo lo que he hecho simplemente ha sido presentar el proyecto de ley que ha remitido el Gobierno, precisamente para abrir el debate sobre la adecuación de la normativa sobre el juego, y decir que la enmienda a la totalidad que han presentado ustedes a nuestro juicio carecía de argumentos sólidos, y usted lo que ha hecho en su intervención ha sido decirme que, efectivamente, la enmienda a la totalidad carece de argumentos sólidos porque ha insistido en que lo hay que hacer es modificar el catálogo del juego y por eso proponen enmiendas parciales. Lo que hacen ustedes es entender que si el catálogo del juego lo aprueba el Gobierno es discrecional, si lo aprueba el Parlamento no es discrecional, yo creo sencillamente que de lo que se trata es de una cuestión de flexibilidad y de ver cuál es el instrumento más adecuado para permitir que tengamos una normativa siempre conforme a los tiempos modernos y no una normativa anclada, que es lo que me da la sensación de que es lo que ustedes pretenden cuando dicen que tenemos que plantear la devolución de esta normativa al Gobierno.*

Y luego recurre a la consideración de la ludopatía en la publicidad, es el segundo de los argumentos que utiliza, y yo creo que no se ha leído debidamente la norma. Y no tengo ningún problema en que esas cuestiones se debatan en Comisión, porque precisamente, cuando se habla de la publicidad del juego, lo que se hace es aplicar un criterio que no es distinto al que ha señalado su señoría porque lo que se dice es que en determinados momentos la publicidad no tiene por qué estar prohibida y que se podrá prohibir atendiendo al perjuicio que se pueda causar a determinados sectores sensibles o personas o colectivos vulnerables

y dignos de protección. Estamos hablando de lo mismo, que es que cuando la publicidad pueda afectar y pueda ser contraria a determinados sectores debe primar la protección de esos sectores y, evidentemente, la protección de los derechos y libertades establecidos en el ordenamiento jurídico, y la publicidad debe estar subordinada a ello.

Luego recurre a decir que ustedes son los garantes de la hostelería –bueno es enterarse, por esta intervención, de que ustedes son los garantes de la hostelería–, lo que pasa es que, y por eso le decía que me confunde, nosotros lo que hacemos es precisamente plantear un Consejo de Juego para tener permanentemente la opinión y la intervención de todos los sectores interesados y para que puedan participar todos los sectores que tienen que ver, y siempre que nosotros planteamos propuestas de participación ustedes se oponen, porque en sus enmiendas parciales precisamente lo que critican es que nosotros establezcamos un Consejo de Juego.

Yo creo que, en definitiva, la enmienda a la totalidad, que es lo que trataba de poner de manifiesto, carece de fundamento, porque lo que procede es actualizar la normativa y ya le he dicho que no tengo ninguna duda de que el texto que ha remitido el Gobierno será mejorado en Comisión precisamente por las aportaciones de los grupos, a las que el Gobierno siempre está abierto cuando son aportaciones para mejorar pero no cuando son aportaciones para estar anclados, como le digo, en la normativa anterior. Y, claro, luego nos habla de la fiebre y de la calentura legislativa, pero yo creo que eso tiene fácil respuesta: si el Gobierno no remitiese los proyectos de ley al Parlamento su señoría nos diría que incumplimos nuestros compromisos; si los remitimos cumpliendo los compromisos y, en ese sentido, cumpliendo los compromisos con los ciudadanos, lo que nos acaba diciendo es que tenemos fiebre y tenemos calentura. Yo creo que lo único que se pone de manifiesto es que este Gobierno desde el principio de la legislatura y durante toda la legislatura lo que hace es trabajar, trabajar y trabajar muy en serio.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Caballero. ¿Algo que añadir, señor Zabaleta? Vamos a abrir entonces el turno a favor de la enmienda a la totalidad que ha presentado Aralar. ¿Turno a favor? Adelante, por Izquierda Unida, señor Izu, tiene la palabra.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Buenos días. He solicitado la palabra en este turno a favor pero realmente no vamos a votar a favor sino que nos vamos a abstener, aunque no rompemos mucho el debate porque el señor Consejero, aprovechando la oportunidad que le da el Reglamento de presentar el proyecto, ya ha utilizado dos turnos en contra. Bien, que nos abstengamos y no

apoyemos la enmienda a la totalidad pidiendo la devolución del proyecto es coherente con la posición que hemos adoptado de no presentar nosotros mismos una enmienda a la totalidad. Hemos presentado solo enmiendas parciales, no tenemos interés en que se devuelva el proyecto al Gobierno y sí en que se tramite y se debata en Comisión y allá podamos hablar de todas estas cuestiones que ya han ido saliendo en el debate que han tenido el señor Consejero y el señor Zabaleta.

También tengo que decir que no vemos necesario este proyecto de ley foral. La verdad es que las novedades respecto a la ley foral vigente, que, como ha reconocido el propio Consejero, ha venido funcionando bien en los últimos años, son escasas. Compartimos la necesidad de actualización, porque por supuesto que las leyes se tienen que actualizar de vez en cuando, y espero que este mismo argumento funcione, por ejemplo, cuando dentro de un rato abordemos una proposición de ley foral de este grupo para actualizar una ley incluso más antigua que la del juego o en el próximo Pleno, en el que veremos otra proposición de ley foral también para actualizar otra ley más antigua que esta. Por supuesto que se tienen que actualizar las leyes, pero entendemos que en este caso con una reforma parcial en algunos aspectos puntuales de la ley hubiera bastado, no hacía falta toda una nueva ley foral del juego y, de hecho, el anuncio que había hecho el Gobierno, en particular el Consejero de Presidencia, en el Pleno del 14 de octubre de 2004, hablaba de una modificación, no hablaba de una nueva ley foral del juego.

La verdad es que preferiríamos que el Gobierno emplease su tiempo y su esfuerzo en otros proyectos de ley foral que están enunciados y que creemos que son más importantes y más necesarios. Ya hay proyectos de ley anunciados en un calendario que no se está cumpliendo, porque es verdad que el Gobierno está remitiendo la mayor parte de los proyectos de ley foral que anunció más tarde de lo que había anunciado y algunos no se han remitido, y la verdad es que sí que tenemos que coincidir con el señor Zabaleta en que hay cierto frenesí legislativo en estos últimos meses de la legislatura. En estos momentos, sin contar los proyectos de ley foral de presupuestos del año 2007 y de cuentas de 2005, que son proyectos con los que todos los años tenemos que contar, tenemos tres proyectos de ley foral que tratamos en este Pleno que celebramos hoy, otros tres que ahora mismo están en período de enmiendas y otros tres que están en diversos estados de tramitación en esta Cámara. En total tenemos nueve proyectos de ley foral tramitándose en este Parlamento y esta misma semana nos hemos enterado de que el Gobierno ha aprobado otros dos, los de carreteras y policías, que me imagino que en pocos días ten-

dremos también aquí, y no sabemos si próximamente nos va a remitir alguno más el Gobierno.

Bueno, se me podrá decir que, efectivamente, la legislatura tiene cuatro años, que todavía no ha acabado. Este argumento ya lo hemos oído, ayer mismo en la Comisión de Bienestar Social se decía que hasta el final de la legislatura se puede seguir trabajando y remitiendo proyectos de ley foral, y es verdad, pues hasta allá por el mes de marzo no finalizará la legislatura, lo que sucede es que una legislatura es una carrera muy larga, una carrera de fondo y no se puede resolver todo en el sprint, más bien estamos en un maratón en el que hay que hacer un trabajo continuado.

Y lo importante no es que se aprueben todas las leyes comprometidas por el Gobierno, aunque nos parece muy bien que se cumpla el compromiso, lo importante es que se aprueben buenos textos, que tengamos buenas leyes al final de la legislatura.

Y en el debate que tenemos en el Parlamento de los proyectos de ley foral que nos remite el Gobierno, el propósito, lo deseable es que mejoremos esos textos, lo decía hace un momento el Consejero, que esperemos que este y todos se mejoren en el debate en Comisión. No siempre es así, me temo que a veces pueden salir textos empeorados o algunos que se quedan igual, sobre todo algunos a los que se incorporan pocas o ninguna enmienda por la mayoría de la Cámara, lo que sucede es que para que mejoremos los textos –este y cualquier otro– necesitamos un mínimo tiempo de debate para hacerlo con calma, con rigor. En algunos Parlamentos, en muchos Parlamentos incluso hacen dos lecturas. Cuando hay dos Cámaras –en España en las Cortes Generales, que cuentan con Congreso y Senado, y en muchos otros países– se le da una lectura en la Cámara Baja y otra en la Cámara Alta y a veces vuelve otra vez a la Cámara Baja. Bueno, aquí no sé si vamos a tener ni siquiera el tiempo suficiente para hacer bien la primera lectura de todos estos proyectos de ley foral que vamos a tener que tramitar en muy poco tiempo.

De todas las maneras, volviendo al proyecto que nos ocupa hoy, al proyecto de ley foral del juego, la verdad es que decía: hay pocas novedades, se podía haber hecho una reforma parcial, pero de esas pocas novedades la verdad es que hay alguna que nos preocupa, y más después de la explicación que hemos oído esta mañana al Consejero. Sobre todo nos preocupa que se prevea la creación de casinos, que además sea algo que queda en manos del Gobierno, que no sabemos si tiene intención o no tiene intención, porque después de lo que hemos oído aquí nos quedamos con la duda de si se quiere crear algún casino en Navarra. A nosotros la verdad es que nos parece mejor la decisión adoptada en su día en la vigente

Ley Foral del juego de que no existan casinos en Navarra y nuestras enmiendas parciales, además, van en ese sentido. No vemos la necesidad y después del debate de esta mañana nos quedamos con la preocupación de no saber si, efectivamente, hay algún proyecto en ese sentido y de que, además, se nos diga que esa es una decisión que debe quedar en manos del Gobierno. Pues no, entendemos que esa es una decisión que se puede adoptar perfectamente en el Parlamento, que se debería adoptar en el Parlamento y que nos gustaría tener la oportunidad de debatir.

Y la verdad es que yo por lo menos me quedo preocupado y se me hace más difícil que antes poder asegurar que vamos a tener una posición favorable a este proyecto de ley foral en el debate en Comisión si no se nos aclara, desde luego, en qué sentido pretende el Gobierno utilizar esta ley foral una vez aprobada y en qué sentido se va a utilizar esa habilitación generosa para aprobar el catálogo de juegos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro.

SR. RAMIREZ ERRO: *Eskerrik asko, Presidente jauna. Buenos días, egun on guztioi. El Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna va a apoyar la enmienda a la totalidad presentada por Aralar fundamentalmente por algo que ha reseñado el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en el turno para presentar el proyecto en el que ha intervenido, cuando ha dicho textualmente que ha enviado el proyecto para abrir el debate. Y esa es la sensación que tenemos a la hora de analizar este proyecto de ley, porque nosotros creemos que una ley debe reflejar el resultado de un debate, de un análisis profundo sobre cuál es el papel que deben jugar el juego y los jugadores en una sociedad enfocada hacia el futuro. Y nos da la sensación de que ese debate no se ha hecho, es decir, tenemos la oportunidad, mediante nuestras competencias legislativas, de realizar un análisis en el que se valoren tanto la libertad personal como los problemas sociales que se pueden generar por una u otra cuestión, y tras ese análisis llegar a unas conclusiones que se reflejan en la ley. Pues bien, nosotros observamos que, efectivamente, el Gobierno de Navarra ha enviado este proyecto para abrir el debate, suponemos que eso luego implicará una aceptación de las aportaciones que podamos realizar los diferentes grupos parlamentarios, así lo deseamos y así lo entendemos, porque, claro, si simplemente se ha enviado para abrir el debate porque es obvio que ese análisis profundo de cuál es el papel que debe jugar o que creemos que debe jugar el juego en su totalidad en una sociedad no se ha realizado por parte del Gobierno y no se ha plasmado en este proyecto de ley. Por lo tanto, veremos cómo se desarrolla el*

debate en Comisión, dado que tenemos la intuición bastante certera de que no va a salir adelante la enmienda a la totalidad propuesta por el Grupo Parlamentario Aralar.

En cualquier caso, nosotros hemos realizado también, con espíritu de aportar y reconociendo que se ha enviado para abrir el debate, como decía el Consejero, una serie de aportaciones que nosotros consideramos que mejorarían o podrían mejorar en parte el resultado definitivo de este proceso de debate de la ley. Pero, claro, parece ser que la ley plantea la creación de un Consejo del Juego en el que participen todos los agentes que puedan estar implicados en este asunto, pero, a juicio de este grupo parlamentario, sorprendentemente falta uno de los sectores que también está implicado, como es una asociación de la ludopatía, y profesionales que entiendan de estas cuestiones, y ahí el Gobierno no ha previsto nada. Eso es una muestra de que no se ha abordado en profundidad, quizás porque haya quien crea que no es competencia del Gobierno o porque haya quien crea que en el Gobierno se está para dictar resoluciones o simplemente hacer reglamentos y no para pensar en las grandes líneas de cómo queremos que sea la sociedad del futuro. Pero nosotros, que sí lo creemos y que asumimos que esa responsabilidad la tenemos todos en esta Cámara, consideramos que no se puede decir que se establece en el proyecto de ley un Consejo del Juego en el que están presentes todas las visiones cuando precisamente no está una de las fundamentales que debería estar, a nuestro juicio, y así lo proponemos en la enmienda, como son las asociaciones de ludópatas, que deben estar presentes para que también puedan aportar sus impresiones, sus ideas para mejorar todo el conjunto del juego en Navarra. Y no vamos a hablar, aunque a nosotros sí que nos preocupa, quizás a otros grupos parlamentarios no, de cómo está regulado el sistema competencial, de tal modo que grandes sumas de dinero que invierten los navarros y las navarras en loterías, al final van llenando las arcas del Estado y no las arcas de nuestra Comunidad Foral. Nosotros creemos que tenemos derechos sobre eso y tampoco se reivindica. Ese es quizás un debate de mayor calado o de otro nivel, pero Eusko Alkartasuna también quiere ponerlo encima de la mesa, porque al final sería muy interesante saber cuáles son los beneficios que se lleva el Estado de todos los impuestos que asume y que repercuten en su Hacienda pagados por las ciudadanas y los ciudadanos navarros. Por lo tanto, dejamos encima de la mesa algo que también consideramos que en el futuro se debería revisar porque, insisto, pensamos que nos corresponde.

En definitiva, nosotros participaremos activamente en el debate de la ley. Consideramos que falta ambición a la hora de plantear este proyecto

de ley. Consideramos también que habría merecido la pena una reflexión más profunda sobre cuál es el papel que debe jugar el juego en una sociedad avanzada y para ello quizás deberíamos haber abierto el debate a otros especialistas, a otras personas o a gente que pueda estar dispuesta a participar de esta cuestión, pero no se ha querido hacer así o no se ha hecho, se ha creído que precisamente no era conveniente hacerlo y se ha enviado el proyecto para abrir el debate. Pues bien, el debate está abierto y nosotros votaremos a favor de la enmienda a la totalidad planteada por Aralar. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ramirez Erro. En el turno en contra, por UPN; adelante, tiene la palabra el señor León.

SR. LEÓN CHIVITE: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Presenta Aralar una enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral del juego, enmienda a la totalidad que, visto lo que se ha visto aquí, no va a tener muchísimos apoyos, simplemente ha recogido el de Eusko Alkartasuna a pesar de que su portavoz se ha dedicado a hablar de todo menos de la enmienda a la totalidad, que es lo que nos ocupa aquí. Izquierda Unida tampoco la va a apoyar, se va a abstener y también tendría que decirle al señor Izu, que ha hecho un discurso acerca de los proyectos de ley foral que están sobre la mesa en este Parlamento, que al final no me ha quedado claro si lo que pretende Izquierda Unida es que no haya casinos pero sí que montemos un Senado para poder hacer una segunda lectura de las leyes.

Y en cuanto a la enmienda a la totalidad de Aralar, que es de lo que toca hablar hoy aquí –las enmiendas parciales se deberán ver en Comisión dado que esta enmienda no va a prosperar–, basa su argumentación en dos puntos: primero, la ley se presenta a la vez que se aprueba un decreto por el que se aprueban diversas medidas para la homologación, autorización e instalación de máquinas de juego; y, segundo, la ley hurta al Parlamento el debate sobre si ha de existir o no un casino en Navarra. Y, bueno, también ha insistido el Consejero cuando ha presentado la ley en que lo que dice Aralar es una verdadera dislocación o subversión en detrimento de la imagen y de las competencias del Parlamento según el tenor literal de la enmienda. Mire, señor Zabaleta, en un sistema político basado en la división de poderes no resulta nada acertado hablar de competencias del Parlamento cuando a este le corresponde el ejercicio de la potestad legislativa y al Gobierno el de la función ejecutiva, función ejecutiva que, como usted sabe, reconoce y comprende la potestad de reglamentar, de planificar, de establecer objetivos y de ejecutar políticas, en este caso en concreto las relativas al juego.

El decreto foral de homologación, autorización e instalación de máquinas de juego y el régimen de salones de juego hasta donde yo conozco se circunscribe estrictamente a eso, a homologación, autorización e instalación de máquinas de juego, nada más. ¿Qué quiere usted, que este Parlamento homologue, autorice e incluso, si me apura, instale también las máquinas de juego? Desde la entrada en vigor de la Ley Foral del juego en el año 89 se han dictado diferentes decretos forales incidiendo en estos aspectos, por ejemplo, el Decreto Foral 181/90, que regula el registro de modelos homologados de máquinas de juego, modificado, a su vez, por el Decreto 148/99; en el mismo año, en el Decreto Foral 270 se aprueba el reglamento de salones de juego y finalmente la Orden Foral 235/2001 actualiza el precio de la partida y los precios máximos de las máquinas de juego, lo que venía a hacer era cambiar las pesetas por los euros. En definitiva, el decreto foral pretende modificar algunas normas que, debido al paso del tiempo, han perdido vigencia: dificultad de disponibilidad de algunas máquinas, elementos de juegos adaptados a la normativa vigente, que se puedan interconectar varias máquinas entre sí o que se eleve la cantidad del premio, etcétera. Estamos hablando de actualizar. Cuando lea detenidamente ese decreto, verá que muy pocas cosas cambian. ¿Que se podían haber autorizado dos máquinas por bar, en contra de la única que está permitida, que es en lo que nos separamos de comunidades vecinas? Pero, bueno, se han hecho, repito, las modificaciones que le he comentado. Y no se ha dicho aquí, pero para que quede claro, por supuesto que no se debe sobreentender en absoluto que esta ley pueda fomentar en algún caso la ludopatía. No se ha dicho pero sí que se ha dejado caer. Además, lo que hoy debatimos no es el decreto foral, es la ley foral del juego, y tampoco la segunda argumentación de Aralar..., la verdad es que entendemos que no ha estado muy afinado en lo que es la redacción de esta enmienda. Dice: se deje para el nivel reglamentario la decisión sobre los asuntos importantes y en concreto sobre cuáles han de ser los juegos permitidos. Miren ustedes, en los artículos 17, 18, 19, 20 y 21 se habla de juegos y apuestas, definiciones y requisitos. Concretamente el artículo 17 define muy precisamente qué entiende esta ley foral por juegos y apuestas. Me imagino que lo que ustedes quieren es que se relacionen exhaustivamente todos y cada uno de los juegos en la ley, es lo que pretenden. De todas formas, si no tienen suficiente con las definiciones que se especifican en esos artículos, pueden completarlos también con el párrafo sexto de la propia exposición de motivos, que es bastante claro al respecto.

Y en la segunda argumentación o el segundo párrafo dicen: se pretende hurtar al Parlamento el

debate sobre, por ejemplo, si ha de existir o no un casino en Navarra y si ha de ser uno solo y si ha de estar en Urdax o en algún otro sitio. En los artículos 23 y 24 del proyecto de ley se habla de los casinos, y esta ley prevé la ubicación de casinos en Navarra, y se aprobará o se rechazará según lo que decida este Parlamento. Por tanto, dígame dónde ven ustedes que se hurta el debate de si debe o no haber casinos. Estamos tramitando un proyecto de ley, se han presentado una serie de enmiendas, en resumidas cuentas, estamos debatiendo también la autorización para instalar casinos, luego, ¿qué quiere?, ¿que el Parlamento diga dónde y cuándo y cómo y cuántos? ¿Cuándo el Parlamento de Navarra ha dicho dónde se pueden abrir salas de bingo o cuántas, o en qué bares se puede poner una máquina o no?

Nosotros rechazamos, por tanto, la enmienda a la totalidad presentada por Aralar y permitiremos que siga adelante este proyecto de ley, es decir, permitiremos que se continúe el debate y no se hurte ni disloque ni se subvierta nada a este Parlamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor León. Por Convergencia, señor Alli. Perdón, el grupo socialista, ¿quería intervenir? Si le parece, lo hacemos a continuación, primero el señor Alli, ya que está aquí.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, pero en principio recuerden lo de serva ordinem et ordo te servabit, guarda el orden y el orden te guardará, y el orden, evidentemente, corresponde al Partido Socialista.*

Este es un debate en el que, curiosamente, no podía faltar un cierto carácter de moralina, porque realmente defendiendo una enmienda a la totalidad se han dado argumentos, a nuestro juicio, bastante peregrinos en torno al contenido material de la ley. Se discute su oportunidad, se discute si es adecuado modificar la Ley 11/1989, y se termina argumentando que debe ser el Parlamento el que tenga una intervención directa en la gestión y aplicación de la ley, es decir, la vieja pretensión que suele ser común a quienes están en la oposición de tratar de convertir al Parlamento en el Gobierno para que el Gobierno esté mirando, porque realmente también se piensa que se puede gobernar desde el Parlamento. Y entonces se trata de justificar una enmienda en la insuficiencia de sus determinaciones porque esto debe ser un reglamento, olvidándose de que la potestad reglamentaria corresponde al Poder Ejecutivo y que la ley debe definir un marco, con la amplitud que quiera darle el Poder Legislativo, para que luego el Gobierno haga su aplicación a través de su potestad normativa, que la tiene, utilizando la figura de los reglamentos.

Nosotros entendemos que la exposición de motivos, concretamente en el apartado 3, deja muy claras las razones que justifican el contenido de esta ley. De 1989 hasta ahora ha cambiado mucho todo, el marco normativo general, el propio marco normativo de la Comunidad Foral que ha dado lugar a un sinfín de normas de naturaleza reglamentaria que exigen un replanteamiento del conjunto normativo, pero sobre todo ha cambiado la sociedad y sus prácticas, también en el juego. Y aquí puede haber dos concepciones, la primera es que se puede pensar que la misión del Poder Legislativo y de los poderes públicos es utilizar la moral o la moralina de que el juego es pernicioso para la sociedad y para las personas y, por tanto, sacar todas las consecuencias, evitar el juego. Bueno, la experiencia demuestra que cuando se prohíben actividades humanas tradicionales usuales, o hay que prohibir todas, incluidas las apuestas en los frontones, o, si no, seguirá existiendo una práctica al margen de la legalidad que beneficiará normalmente a grupos organizados que tienen un nombre, que es la mafia de los licores –recuerden la ley seca americana– o la mafia del juego durante la época franquista. Pero la democracia, quizás porque no tiene ese sentido de que debe moralizar a la sociedad en una línea, estableció un nuevo marco del juego, lo contempló como una realidad social y lo reguló y, además, controló a través de las disposiciones legales y de la intervención de los poderes públicos. Y esto es lo que pretende esta ley, renovar el marco legal, adecuarlo a los cambios sociales, garantizar la seguridad, establecer el nuevo marco para las nuevas modalidades, porque cuando se hizo la ley foral de 1989 recuerdo que alguien hizo un discurso similar, pero es que las máquinas ya estaban en los bares, pero sin regulación propia, con la regulación del Estado, y los grupos interesados en el juego claro que existían, simplemente se han transformado a la tecnología, son grupos que han vivido del juego. Siempre en toda sociedad hay quien vive de los vicios de los demás, y además con sentidos distintos, unos porque los explotan, otros porque los amonestan, otros porque los curan, en el sentido más amplio del término curar.

Por tanto, señorías, vamos a ver si nos ponemos de acuerdo en el marco legal más adecuado para la sociedad navarra. Y no vemos por qué razón el Gobierno no tiene que tener una amplia potestad reglamentaria. ¿Qué pasa, que esto hay que convertirlo en un reglamento para que el Parlamento lo haga todo, incluso también las autorizaciones? ¿O no será más adecuado que el marco legal dé cobertura suficiente para que la labor normativa del Ejecutivo a través del reglamento pueda adaptar la legalidad a la adecuación diaria a los cambios de circunstancias, vuelvo a decir, incluidas las técnicas? ¿Es que hay aquí, por lo

que se expresa, alguna razón profunda no expuesta que considere que los casinos, que es una de las innovaciones que aporta la ley en sus artículos 23 y 24, son algo desechable en su propia naturaleza? ¿Y por qué lo son en Navarra y no lo son en comunidades limítrofes con Navarra? ¿Por qué deberían serlo en Navarra y no en el resto del Estado español? No vemos por qué, parece que hay una fijación, en torno a la figura de los casinos, porque, señorías, ¿es que no hay casinos en Navarra? Pues el casino es una institución antiquísima, al menos existe desde el siglo XIX. Y se nos dirá: es que no son casinos de juego. Yo entonces, que no soy gallego, preguntaría: ¿pero bueno, es que no se juega en los casinos? Pues claro que se juega, señorías, en los casinos y en muchos bares se juega al margen de la regulación y de la legalidad, y, por tanto, si esa es la realidad social, tenemos dos posibilidades: o cerrar los ojos y aquí no existe y no pasa nada, o establecer el marco legal para que eso se haga con un control, con una intervención y además ¿por qué no, señorías? con una recaudación para la Hacienda. ¿O es que el dinero procedente de todos los juegos de envite o azar, en la medida en que producen incluso ludopatía, son dineros que están contaminados por el vicio y que tendrían que pasar por algunas ordalías o por alguna especie de rito penitenciario para convertirse en dinero válido? Señorías, cuando se juega sin control los únicos que se benefician son la banca, siempre, y los que ganan, que unas veces ganan y otras pierden. Ya lo sabemos, quienes organizan son los que se benefician. Pues, señorías, si el juego es una realidad social, si está regulado en todas las partes al menos de la Unión Europea, si las fórmulas están reguladas por todos los Gobiernos miembros de la Unión Europea, si el propio Estado español lo tiene regulado, si aquí tenemos una vieja regulación del año 89, ¿por qué no vamos a adecuarlo y que, en definitiva, si es posible, también la Hacienda Foral obtenga recursos derivados de esa actividad de ocio o de vicio, que para nosotros es indiferente, que practican los ciudadanos?

Por tanto, señorías, mejor tener una ley adecuada a la realidad que vivir de una historia de una ley que hoy no está adecuada a la realidad del juego en nuestra Comunidad Foral y, señorías, si hay quien quiere poner un casino en Navarra, supongo que será con la misma legitimidad, la misma justificación –sacar dinero– que existe en las salas de bingo, que existe en las apuestas de todo tipo en todos los lugares, porque no vaya a resultar que unas apuestas sean un fenómeno folclórico tradicional y otra forma de apostar resulta que sea algo rechazable. Miren, la apuesta es riesgo para el que apuesta, el juego es riesgo para el que juega y, en definitiva, lo que corresponde a los poderes públicos y a este Parlamento es establecer

el marco legal para que esa actividad sea legal, correcta, controlada, autorizada por la Administración y, además, un medio de recaudación de recursos para la Hacienda Pública.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. Señora Iribarren, su turno.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Como no se ha cumplido el orden hasta voy a poder contestar por una vez al señor Alli, o decir algo sobre lo que ha dicho, y, hombre, creo que no es que esto no estuviese regulado, señor Alli, porque usted ha planteado aquí una fotografía de Navarra tal que parece que esto era absolutamente necesario porque, si no, aquí todo el mundo estaba jugando de una manera ilícita y, hombre, pues no.*

Desde luego, nosotros votamos en contra de esta enmienda de devolución porque consideramos que, efectivamente, es cierto que la ley en algunos aspectos se había quedado obsoleta. También es cierto que se podía haber hecho una reforma parcial de la ley, pero el Gobierno ha planteado un nuevo proyecto de ley como consecuencia de que era necesario actualizar, y en cualquier caso las razones que ha planteado el portavoz de Aralar a nuestro entender no eran suficientes para devolver la ley al Gobierno. Se ha presentado este proyecto y al margen de las deficiencias técnicas que se puedan tener y que pueden ser solucionadas o discutidas en Comisión, consideramos que regula de forma suficiente el juego en nuestra Comunidad Foral, y digo que regula de forma suficiente porque al fin y al cabo delimita el marco jurídico en el que esta actividad debe continuar en la Comunidad.

Desde nuestro grupo entendemos, señorías, que, guste o no guste a algunos, el juego es una actividad lícita y que si bien hay que delimitarla para proteger valores y diferentes intereses, desde luego, lo que no se puede hacer es encorsetarla y casi prohibirla, como parece ser que se insinúa desde algunos grupos de este Parlamento. Entendemos que además de una actividad lícita es una actividad económica que, como muchas otras, va avanzando en los tiempos y modificando sus modos, y de ahí que considerásemos que eran necesario modificar algunos aspectos de la ley porque la anterior había quedado obsoleta.

Y entendemos que en esta actividad, actividad peculiar pero lícita que es el juego, la labor de la Administración es velar por que la actividad del juego se pueda desarrollar sin que conculque derechos y libertades globales ni los intereses generales, y entendemos que el proyecto de ley con las modificaciones que se puedan realizar en Comisión para aspectos puntuales es suficiente para que se pueda regular esta actividad económica desde la Administración, protegiendo ciertos

aspectos de los ciudadanos y a su vez garantizando el derecho de la actividad.

Pero entendemos que la regulación de esta ley o la capacidad del Parlamento no tiene que entrar, desde luego, a prohibir que haya casinos en Navarra. Consideramos que todas aquellas modalidades de juego que se quieran implantar en esta Comunidad deberán cumplir los requisitos que la ley exige, pero se tiene que tratar como una actividad legal y lícita más, condicionada, eso sí, por las limitaciones que la propia normativa del juego establece a este tipo de actividad. Por lo tanto, consideramos que para delimitar de alguna manera el ámbito de esta ley no es necesario desde luego la devolución del proyecto al Gobierno y sí que consideramos que hay ciertas enmiendas que han presentado tanto el grupo Aralar como otros grupos que pueden ser interesantes y que, desde luego, desde el grupo socialista apoyaremos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Iribarren. Señor Zabaleta, su réplica.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Seré breve para contestar a algunas alusiones que se han efectuado. Nosotros en absoluto queremos privar al Gobierno de su capacidad reglamentaria, ni mucho menos. Lo que pretendemos es que las cuestiones esenciales de planificación de este sector, que es un sector económico, que es un sector con una incidencia en la recaudación fiscal relativamente importante, que es un sector en el que también hay otro tipo de relaciones sociales, que son las más importantes, las de las personas que practican y en su caso están aquejadas de alguna cuestión como la ludopatía, etcétera, sin entrar en moralinas, lo que pretendemos, como decía, es que la regulación fundamental de carácter primordial tenga rango de ley. ¿Y por qué lo decimos así? Pues porque es lo que está previsto en cualquier normativa y porque además es lo lógico, incluso desde la experiencia de la ley anterior. Por lo tanto, defendemos que el catálogo de juegos se discuta en el texto de la ley, no porque estuviera en la ley anterior, sino porque entendemos que el catálogo de juegos es algo que tiene rango legal, necesariamente.*

Y en ese sentido también tendríamos que decir otra cosa más. El catálogo de juegos de la ley anterior no nos satisface porque creemos que debe ser modernizado, y así lo proponemos, eso es lo que he querido decir al defender que existía una enmienda nuestra, como creo que de otros grupos también, de modificación del catálogo, pero metiendo el catálogo dentro del texto de la ley, porque entendemos que el catálogo no es una cuestión reglamentaria ni una cuestión de desarrollo normativo que ataña al Ejecutivo.

Por lo tanto, señor Alli, la gestión y la aplicación de la ley al Gobierno, pero la ley al Parlamento. Esa es la distribución, y usted, en cambio, en su afán de defender al Gobierno mucho más allá de lo que necesita ser defendido parece que quiere que la discrecionalidad del Gobierno llegue a señalar cuáles son y cuáles no las normas que deben ser aplicadas. En segundo lugar, cuando hemos mencionado la ludopatía no lo hemos hecho con ningún carácter de moralina, pues sabemos cuál es la realidad social, sino que lo hemos mencionado como un principio que debe figurar entre los principios que deben regir esta materia. ¿Por qué? Pues porque ya hay otros principios que están en el texto de la ley y también debe estar este y debe ser tenido en cuenta sobre todo a la hora de delimitar la regulación de la publicidad del juego y otras cuestiones inherentes.

Y, en tercer lugar, también hemos mencionado la defensa del sector de hostelería sobre todo en el aspecto de la pequeña y mediana empresa de hostelería. ¿Por qué? Pues porque en el decreto foral aprobado, según la prensa, el 9 de octubre de 2006, y aún hoy, 9 de noviembre de 2006, no publicado en el Boletín Oficial de Navarra, hemos preguntado al Boletín después del debate de aquí: ¿va a ser publicado?, ¿cuándo?, pues creemos que la semana que viene o así. Bueno, pues en ese decreto foral que va a ser publicado la semana que viene o así, aparece una regulación sobre la homologación, autorización e instalación de máquinas de juego y régimen de salones de juego en la Comunidad Foral de Navarra. Y nosotros creemos que en el catálogo de juegos que queremos regular con esta ley tiene que aparecer todo eso.

Y en cuanto al tema del casino, sin hacer alegaciones ni gallegas ni asturianas sobre el tema, vamos a ver, en los artículos 23 y 25 de este texto de ley se menciona incidentalmente el casino, luego sabemos que el Gobierno está pensando en ello. Sabemos que el Gobierno está pensando en ello, pero como no hay catálogo, porque han quitado el catálogo del texto de la ley para reservarlo a la actuación reglamentaria del Gobierno, que nosotros hemos tachado de aquejada de discrecionalidad, como han quitado el catálogo del texto de esta ley, que hemos dicho que quitan porque estaba en la anterior, entonces se supone que habrá casino porque lo regulan en los artículos 23 y 25. Y eso es lo que ha ocurrido, señor León, no es que nosotros nos hayamos pronunciado en contra de la necesidad o de la posibilidad de existencia de un casino si la iniciativa que quiera promoverlo lo promueve. ¿Cómo nos vamos a oponer?, si las ha habido en la historia, como ha recordado el señor Alli, si hay casinos en la Navarra marítima, como diría el señor Urzainqui, y la gente de aquí va a jugar a los casinos, como es público y notorio, y si además es muy posible que existan en el futuro.

Pero ¿qué es lo que hay que hacer? Lo que hay que hacer es que este Parlamento, como ha dicho el señor Izu, debata el catálogo para ver si va a haber casino o no, a ver si esa regulación va a ser con criterios de concurrencia o no y todas esas cuestiones. Hay que tener en cuenta su repercusión fiscal, hay que tener en cuenta su repercusión económica, todas esas cuestiones. Pero el catálogo ¿a quién corresponde? Esa es la pregunta esencial y es una cuestión importante. Aquí se han mencionado otras cuestiones como el juego por Internet, pues ardo en deseos de ver cómo desde el Gobierno foral se regula ese sistema de juego por Internet porque me interesa ya que es una cuestión que a nivel de principio es muy fácil pero luego en el nivel práctico ya veremos las habilidades a ese respecto en la reglamentación cuya previsión...

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Sí, enseguida. Y hay otras muchas cuestiones que podríamos contemplar. Por ejemplo, la relación de la Hacienda Foral de Navarra con la ONCE en materia de juegos en los que Navarra tiene competencias plenas y en los que, sin embargo, existe una problemática muy profunda.*

Por lo tanto, no es que esta ley no deba existir, ya existe, no es que no deba ser modificada la anterior, debe ser modificada, sino que el texto que se nos presenta tiene graves defectos en todas estas cuestiones, por eso pedimos su devolución. Y si no se devuelve, señor León, seguiremos defendiendo en el debate en Comisión cada uno de los principios que yo he enumerado.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta. Vamos a proceder a la votación de la enmienda a la totalidad. Señores Parlamentarios, vamos a votar a mano alzada, porque no tengo todavía la confirmación de que esté listo el sistema. ¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda a la totalidad? Aralar, Eusko Alkartasuna. ¿Votan en contra? UPN, CDN y el grupo socialista. ¿Se abstienen? Izquierda Unida. Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado es el siguiente: votos a favor, 6; en contra, 37; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda a la totalidad.*

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de Ley Foral de Servicios Sociales, presentadas por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día oficial: Debate y votación de las*

enmiendas a la totalidad del proyecto de ley foral de servicios sociales, presentadas por Aralar e Izquierda Unida. Para presentar el proyecto, ¿va a intervenir, señora García Malo? Adelante.

SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sra. García Malo): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Subo a la tribuna para presentar en nombre del Gobierno de Navarra el proyecto de ley foral de servicios sociales y también para responder a las enmiendas a la totalidad que han sido presentadas por los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida de Navarra y Aralar. Como sus señorías ya conocen, en Navarra contamos con una ley foral de servicios sociales aprobada en el año 1983, ley foral que fue pionera en su momento en España, y que ha servido en estos más de veinte años para suponer un notable avance en las políticas sociales de nuestra Comunidad.*

Esta ley foral de servicios sociales se complementó con la regulación del régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de servicios sociales, contenidas en la Ley Foral 9/1990, de 13 de noviembre.

Sin embargo, el paso del tiempo, la puesta en marcha de nuevos servicios, la modernización de los ya existentes y la propia dinámica del cambio social han puesto de manifiesto una serie de carencias en nuestra regulación actual, especialmente en lo que se refiere a la definición conceptual de los servicios sociales, a la falta de configuración de un sistema de servicios sociales, a su ordenación, estructuración y financiación, a la tipificación de las prestaciones, a la delimitación de las competencias y a la necesaria coordinación de todos los agentes implicados. Además, y fundamentalmente, la principal carencia de nuestra normativa actual, como la del resto de las comunidades autónomas, era la de partir de una concepción asistencialista en la prestación de los servicios sociales que no reconocía el derecho de las personas a acceder a los servicios necesarios para asegurar su bienestar.

Todos estos motivos hicieron que el Gobierno de Navarra, dentro del pacto de gobierno firmado por los partidos Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra, se marcara como un objetivo fundamental y prioritario de esta legislatura la elaboración de una nueva ley foral de servicios sociales que contribuyera a elevar el nivel de bienestar social de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra.

El Gobierno de Navarra pretendía también que una ley foral de tanta trascendencia, por ir dirigida a una parte importantísima de la población navarra, contara con el máximo respaldo posible

de la sociedad, por lo que decidió elaborarla realizando un proceso participativo que no tiene precedentes en nuestra Comunidad, en el que todas las personas que lo desearan pudieran exponer su visión de lo que debe ser el futuro de los servicios sociales de Navarra. De esta forma, en el mes de septiembre de 2005 el entonces Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud presentó ante la Comisión de Bienestar Social de este Parlamento el documento de bases para una nueva ley foral de servicios sociales, documento cuya elaboración había comenzado en el mes de febrero del mismo año y que era reflejo del consenso técnico y político del departamento. Con su presentación se abrió un periodo para la participación y recogida de aportaciones, que finalizó en el mes de marzo de este año. Durante este periodo se recogieron 875 aportaciones, que contribuyeron a elaborar el anteproyecto de ley foral de servicios sociales presentado en el mes de junio y que fue nuevamente sometido a consulta, recibiendo de nuevo setenta alegaciones al mismo, que en su mayor parte han sido incorporadas al proyecto que el 25 de septiembre ha sido aprobado por el Gobierno de Navarra.

Por tanto, puedo afirmar, porque así nos lo han hecho saber, que el proyecto aprobado por el Gobierno de Navarra y que se va a debatir en el Parlamento es un proyecto que refleja el sentir de la gran mayoría de las personas y entidades que actúan en el ámbito de los servicios sociales y por supuesto de los usuarios de los mismos. Esto lo demuestra el hecho de que, a su paso por los diferentes órganos de participación, el proyecto contó con la aprobación por unanimidad de todos ellos, en concreto con el apoyo de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, el de las entidades representativas de las personas con discapacidad, el de los colegios profesionales de psicólogos y de trabajadores sociales, el de representantes de la tercera edad, el de representantes de los empresarios y el de los sindicatos más representativos, y he de decir en este último caso que tanto la Confederación de Empresarios de Navarra como los sindicatos Unión General de Trabajos y Comisiones Obreras han mostrado su apoyo expreso a este proyecto.

Paso, por tanto, señorías, a hacerles un breve resumen de lo que, en mi opinión, son los principales avances y puntos fuertes del proyecto de ley foral de servicios sociales aprobado por el Gobierno de Navarra. El principal y fundamental avance recogido en este proyecto es que este contempla por primera vez el reconocimiento del derecho subjetivo de los ciudadanos en todos los ámbitos de los servicios sociales, así, recoge su título primero una relación de derechos y deberes de los usuarios y de forma específica de los usuarios de servicios residenciales, pero, además, reconoce el derecho de estos a exigir determinadas

prestaciones, siendo este, cuando se refiera a prestaciones garantizadas, un derecho subjetivo perfecto, por cuanto que es exigible por los ciudadanos en un plazo determinado, primero, antes las propias administraciones prestadoras de estos servicios y, en segundo término, ante los tribunales de justicia. De esta forma se consigue por primera vez equiparar el sistema navarro de servicios sociales con los sistemas sanitario y educativo, constituyéndose realmente el cuarto pilar del bienestar social de la sociedad Navarra.

Otro de los avances importantes de este proyecto de ley foral de servicios sociales es que se define por primera vez el sistema de servicios sociales de Navarra, haciéndose especial hincapié en el sistema público de servicios sociales. El sistema se configura como la suma de las prestaciones, los planes, los programas y los equipos técnicos de este ámbito. Las prestaciones se establecerán en la cartera de servicios sociales de ámbito general, que cumplirá la doble función de facilitar a los ciudadanos el conocimiento de los servicios sociales a los que vayan a tener derecho y de garantizar un nivel de prestaciones mínimas en todo el territorio de la Comunidad Foral, eliminando las diferencias existentes actualmente en función del municipio donde se viva. Además, se prevé que las entidades locales de Navarra puedan aprobar sus propias carteras de servicios sociales, que concretarán en su propio ámbito territorial las prestaciones que estas quieran ofrecer a sus ciudadanos por encima de las previstas en la cartera general.

El tercero de los puntos fuertes de la norma es la planificación, recogiendo los actuales instrumentos y estableciendo la necesidad de aprobación cada cuatro años de un plan estratégico de servicios sociales para Navarra, que marcará el camino de la planificación sectorial y también de las políticas de intervención social. Todos los planes han de contar con una memoria económica y su aplicación exigirá un proceso de evaluación continua.

Como cuarto avance debo señalar que el proyecto de ley foral de servicios sociales también realiza una reordenación de los servicios sociales de nuestra Comunidad, recogiendo los distintos ámbitos de actuación, dejando al plan estratégico de servicios sociales de Navarra la función de asignar a cada uno de estos niveles una cobertura territorial definida. Así, se regulan las zonas básicas, las zonas básicas de especial actuación y las áreas de servicios sociales, nivel en el que se ubicará otra de las novedades del proyecto, los centros de servicios sociales, que deberán servir como apoyo a los equipos de atención primaria y en los que se integrarán los equipos de incorporación sociolaboral, los equipos de atención a la infancia y a la adolescencia y los equipos de atención a las

mujeres víctimas de violencia de género. Además, se establece que los cuatro programas de atención primaria, acogida y orientación, promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, incorporación social y atención a la infancia y a la familia serán de implantación obligatoria en todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, contribuyendo a mejorar el nivel de los servicios sociales más cercano a los ciudadanos.

En quinto lugar se pretende también avanzar en la necesaria coordinación de todos los que intervienen en el ámbito de los servicios sociales, en concreto a través de la creación de un consejo interadministrativo de servicios sociales que parte de que el bienestar social es una responsabilidad compartida de las Administraciones Públicas de Navarra. Este consejo también pretende fomentar la descentralización de los servicios siempre y cuando esto sea posible.

Otro de los aspectos a destacar es el incremento de la participación cívica, regulando órganos de participación ciudadana como el Consejo Navarro de Bienestar Social, los consejos sectoriales y los consejos de participación de los servicios. Además, eleva a regla general la necesidad de procesos participativos como los que se han seguido para elaborar este proyecto de ley foral.

Por último, y no por ello menos importante, el proyecto de ley foral de servicios sociales hace una apuesta clara por el incremento de la calidad de los servicios, con el fin de proteger al verdadero destinatario de esta ley foral, que no es otro que el usuario de los servicios sociales. Para ello se prevé la aplicación de instrumentos cuya función es garantizar unos estándares mínimos en los servicios. En esta categoría se incluyen las normativas reguladoras de los requisitos materiales, funcionales y de recursos humanos y los sistemas de autorización, homologación e inspección dirigidos a verificar su cumplimiento. En este mismo sentido, el texto prevé la aprobación de planes de calidad cada cuatro años.

Con respecto a las dos enmiendas a la totalidad presentadas, tengo que decirles que la presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, que incluye un texto alternativo, coincide plenamente en cuanto al modelo previsto con el proyecto aprobado por el Gobierno. Ambos coinciden en la configuración del sistema público de servicios sociales, en la necesidad de coparticipación de los usuarios en la financiación de determinados servicios en función de la capacidad económica de estos, en que los requisitos de acceso a las prestaciones se establezcan por vía reglamentaria, en la posibilidad de participación de las entidades de iniciativa privada con y sin ánimo de lucro, en la prestación de los servicios, etcétera. Incluso el

propio título sexto del texto presentado como enmienda coincide prácticamente en su totalidad con el proyecto de ley foral aprobado por el Gobierno.

Como ya les he dicho, señorías, es voluntad de este Gobierno que el proyecto que finalmente se apruebe sea un proyecto de consenso, por lo que entiendo que podrán aceptarse todas aquellas enmiendas parciales que contribuyan a mejorarlo desde el respeto hacia el sistema que la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas que han participado en el proceso han entendido adecuado. Por esta razón no se acaba de entender la presentación de un texto alternativo cuando hubiera sido suficiente la presentación de enmiendas parciales.

En el texto presentado por este grupo se incluyen las prestaciones, no así en el proyecto del Gobierno, en el que la definición de las prestaciones se deja a las diferentes carteras de servicios. Este último sistema es mucho más acorde con el carácter dinámico de la intervención en servicios sociales, en el que las prestaciones deben ir adaptándose a las demandas y necesidades de la ciudadanía. Además, no debemos olvidar que lo que realmente configura el derecho son los requisitos de acceso al mismo, no su mera existencia. Y en este punto, como ya he dicho, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida coincide con el planteamiento del Gobierno, cosa también lógica porque estos requisitos deberán adaptarse a las necesidades cambiantes de las personas, siendo la vía reglamentaria mucho más adecuada para conseguir esta agilidad pretendida.

También echamos de menos en el texto de este grupo una referencia a la planificación mayor que la de recoger en una disposición adicional la previsión de la elaboración de un plan estratégico.

En esta enmienda se establecen las políticas sociales en función de sectores de población, criterio que ya está superado en las tendencias actuales de la política de bienestar social. Las prestaciones y servicios deben ir dirigidos a toda la población, y no a colectivos concretos, porque todas las personas pueden ser, podemos ser destinatarias en un momento determinado de los servicios sociales. Será en la gestión de los servicios donde se deberá tener en cuenta a los sectores concretos de la población.

Tampoco resulta adecuada la diferenciación entre prestaciones básicas, esenciales y complementarias. Esta clasificación, que fue recogida en el documento de bases, no fue bien vista por los sectores más directamente implicados en la tramitación y gestión de prestaciones –servicios sociales de base fundamentalmente– por considerar que era confusa. Por esta razón se entendió más conveniente la de prestaciones garantizadas y no

garantizadas que presentaron varias entidades como aportación a este documento.

También entiendo que están mucho mejor resueltos en el proyecto del Gobierno otros aspectos como la coordinación, la mejora de la calidad de los servicios, la participación en la financiación y especialmente el respeto a la autonomía local.

No quiero terminar la referencia a esta enmienda sin poner de manifiesto mi preocupación por las referencias que se contienen en este texto a la ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, ya que Navarra tiene competencias exclusivas en materia de bienestar social, lo que se traduce en la posibilidad de decidir las políticas a aplicar. La ley de dependencia estatal solo puede fijar unos mínimos homogéneos en todo el Estado y no puede de ninguna manera incidir en las políticas a desarrollar para conseguir estos mínimos. Por eso no se entienden tantas referencias a esta ley en el texto que presentan para que sea nuestra ley foral, referencias que lo único que pueden conseguir es crear confusión en los ciudadanos y ciudadanas sobre quién es realmente competente en esta materia.

Con respecto a la enmienda presentada por el grupo Aralar, esta pide la devolución del proyecto por no ajustarse al modelo que ellos entienden que debe ser el sistema de servicios sociales. El grupo Aralar olvida en primer lugar que la universalidad supone la posibilidad de acceder a los servicios pero, por supuesto, en función de las necesidades de las personas.

El grupo Aralar considera también que se debe primar la iniciativa privada sin ánimo de lucro respecto a la iniciativa mercantil, entendiendo incluso que esta última no debe participar en la prestación de los servicios sociales. Esta posición es absolutamente incompatible con los principios constitucionales y comunitarios de libertad de empresa, libertad de establecimiento, libre competencia y no discriminación, y además la misión del Gobierno debe ser la de garantizar que los ciudadanos cuenten con servicios de calidad, independientemente de quién los preste, y por esta razón el proyecto del Gobierno exige el cumplimiento de unos estándares mínimos de calidad a prestadores tanto públicos como privados, en los que se tendrán en cuenta todas las facetas de la actividad, incluida la calidad del empleo. Por tanto, estando de acuerdo con los objetivos que pretende el grupo Aralar y teniendo en cuenta que la participación de las entidades privadas con ánimo de lucro en los servicios sociales está amparada por el marco constitucional, el sistema previsto en el proyecto es el único posible para conseguir este objetivo.

En cuanto a la gratuidad total de los servicios por la que estos abogan, esta es una posibilidad

que nadie ha contemplado, no solo en España sino tampoco en la Unión Europea, siendo el copago un instrumento perfectamente progresista por estar ligado a la capacidad económica de las personas y que asegura además la sostenibilidad de un sistema que tiende a ser cada día más amplio.

Por todas estas razones considero que ambas enmiendas deben ser rechazadas y que debe debatirse el proyecto presentado por el Gobierno de Navarra. De todas formas, pienso que todo proyecto es mejorable y no tengo ninguna duda de que, fruto del debate de las enmiendas parciales al mismo que han hecho los distintos grupos parlamentarios, este proyecto va a mejorar.

El objetivo que nos ha guiado siempre ha sido el de conseguir la mejor ley foral de servicios sociales para nuestra Comunidad, y que además esta represente el sentir más amplio posible de la sociedad navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora García Malo. Para la defensa de la primera enmienda a la totalidad, por Aralar, señora Egaña, tiene la palabra.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. Mi grupo, el Grupo Parlamentario Aralar, ha presentado una enmienda a la totalidad al proyecto de ley foral de servicios sociales porque desde nuestro punto de vista, legítimo, por otra parte, consideramos que adolece de graves carencias.

Es verdad que hacía falta una definición conceptual de los servicios sociales y que había que superar la concepción asistencialista, que no reconoce los derechos de las personas usuarias, no de los usuarios, sino de las personas usuarias porque creo que es importante el tema del género también en la defensa de las propuestas y viniendo de donde viene más. Creemos que esto no se garantiza en este proyecto de ley. Primero, porque el derecho a acceder al sistema de los servicios sociales no se plantea de manera universal; a pesar de que en los principios de la ley aparece, este se encuentra restringido por la situación administrativa, lo cual, a estas alturas y teniendo en cuenta la composición de nuestra población, incluida la navarra, nos parece bastante grave.

Por otra parte, se consideran dentro del sistema público de servicios sociales tanto los servicios prestados directamente por las Administraciones Públicas como los prestados a través de entidades de iniciativa privada, y se nos dice que esto es exactamente igual que en los otros dos pilares básicos del Estado de bienestar, como son la educación y la sanidad. Pues no. En la educación y en la sanidad hablamos de sistema público y de sistema privado algunos y otros de sistema concertado, luego no es lo mismo, y lo que Aralar pretende,

por nuestro planteamiento, es que el sistema público sea público, de responsabilidad pública y gestionado por las Administraciones Públicas.

Por otra parte, se habla de un reconocimiento del derecho subjetivo, pero la señora Consejera ha terminado reconociendo que el derecho subjetivo perfecto solamente se refiere a las prestaciones que en el proyecto de ley aparecen garantizadas. Para nosotros, no se puede distinguir entre prestaciones garantizadas y no garantizadas, sobre todo cuando a lo largo de todo el proyecto de ley existe una indefinición total. No tenemos ni idea de a qué se están refiriendo, porque todo lo están dejando al desarrollo reglamentario, luego ustedes me dirán qué tipo de derecho subjetivo perfecto estamos garantizando con este proyecto de ley.

Dicen ustedes que han recogido el sentir de la gran mayoría de agentes y de personas usuarias. Bueno, pues de algunos de los que han participado sí, pero tengo noticias de profesionales del tema que han participado y a los cuales no se les ha admitido ningún tipo de iniciativa precisamente porque querían garantizar la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales.

En el proyecto también se definen prestaciones económicas, pero en ningún momento se habla del carácter de excepcionalidad que tienen que tener estas prestaciones económicas ni de su vinculación a la adquisición de un servicio ni de las condiciones y requisitos que se deben cumplir para acceder a ellas, y nosotros y nosotras creemos que todo esto tiene que estar en el proyecto de ley.

Por otra parte, creemos que hay una confusión entre lo que es un catálogo de prestaciones y una cartera de servicios, sobre todo fijándonos en los otros pilares. Por ejemplo, en la ley de cohesión de sanidad está muy claro lo que es un catálogo de prestaciones y lo que es una cartera de servicios. El catálogo de prestaciones tiene que aparecer en la ley, no se puede dejar a un desarrollo reglamentario porque es precisamente lo que va a dar lugar al derecho subjetivo perfecto, y las carteras de servicio son las que, para determinar mejor técnicamente las prestaciones y para ver qué mejoras hay que realizar, se dejan a la aprobación anual, por ejemplo, en el caso del Estado por real decreto y a la consignación anual en los Presupuestos Generales.

Aquí se habla de cartera de servicios, pero casualmente queda aplazada para un posterior desarrollo reglamentario, luego ustedes me dirán qué se está garantizando en esta ley, y encima la aprobación de la cartera de servicios sociales de ámbito general queda relegada a una disposición final, a la tercera disposición final, o sea, no está en el articulado y esto no nos parece coherente

con un proyecto de ley que se supone que va a tener una gran importancia en los próximos años.

El proyecto dice que los planes de servicios sociales, que son el instrumento de ordenación en el ámbito de los servicios sociales, tienen que contar con una memoria económica, pero nada se habla de la necesaria financiación. Con la memoria económica no hacemos nada, hace falta que por ley exista una garantía de financiación, y si no existe por ley dudamos mucho de que eso se pueda garantizar por desarrollo reglamentario a través de decreto foral, en todo caso, quedaría al libre albedrío del Gobierno de turno y no nos parece lógico, eso tiene que estar en la ley.

No se explicita en la ley qué tipo de gestión va a tener la estructura del sistema público de servicios sociales de base, que es la única básica de funcionamiento de este sistema público de servicios, en ningún artículo viene exactamente que la gestión va a ser pública, y, a nuestro modo de ver, legítimamente Aralar pide que además sea directa, y creo que tenemos el derecho a exigirlo, porque esto es fundamental y necesario.

En los programas de servicios sociales de base las actuaciones se plantean a través de los cuatro programas que ya existen en algunos servicios sociales de base, en otros ya sabemos que no, pero nos parece fundamental añadir aquel quinto programa de desarrollo de la comunidad que se dejó a un lado, pensando que se iba a poder incluir transversalmente en los cuatro programas de acogida y orientación social, promoción de la autonomía personal, programas de incorporación social y de atención a la infancia y a la familia, pero los propios profesionales están diciendo que esa transversalidad no se ha conseguido en estos años. A juicio de Aralar, hay que introducir el quinto programa y, desde luego, tampoco nos parece de recibo que en el proyecto de ley solo aparezca garantizada la gratuidad en el caso del primer programa de acogida y orientación social. A nuestro modo de ver, la gratuidad tiene que estar en todos los programas básicos.

En la estructura del sistema público de servicios sociales de base, los centros de servicios sociales cobran una gran importancia como dependientes de la Administración de la Comunidad Foral, pero en ningún sitio aparece qué tipo de gestión van a tener estos centros de servicios sociales, que para nosotros tienen que tener una gestión pública y directa. El proyecto de ley a nivel de financiación incide en la consignación presupuestaria, pero no garantiza la financiación.

Y luego hay contradicciones, como, por ejemplo, al hablar de infraestructuras se dice y se especifica que con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra se puedan financiar las infraestructu-

ras de servicios sociales privadas que estén previstas en los planes estratégicos. Pues no, no estamos de acuerdo porque lo que es fundamental para nosotros es que la Administración Pública cree su propia red, lo primero, y que garantice desde lo público la prestación de unos servicios, pero si ya en la ley estamos contemplando que van a ser financiadas esas infraestructuras a las entidades privadas cuando no se habla nada de qué tipo de acciones se van a llevar a cabo a nivel público, no nos parece de recibo.

En cuanto a la participación de los usuarios en la financiación, la verdad es que también nosotros pensamos que quien más tiene más tiene que pagar, pero planteamos que sea como en sanidad, por ejemplo, a pesar de saber que el copago en las recetas existe, y nos parece que aquí habría que hacer una incidencia mayor en la imposición directa. Claro, eso supone luchar contra el fraude fiscal que existe ahora, supone que habría que poner muchos más medios de los que se ponen actualmente para la lucha contra el fraude fiscal, pero, desde luego, si lucháramos contra el fraude fiscal las Administraciones Públicas tendrían muchos millones de euros para poder destinarlos concretamente al cumplimiento de los objetivos de esta ley, y nos parece que a través de la imposición directa hay que gravar más al que más tiene.

Después, mucho se habla de los órganos consultivos y de participación, pero nos parece que no es de recibo que tanto en la planificación como en la gestión y en la evaluación del sistema de servicios sociales participen entidades privadas mercantiles. Nos parece que eso tiene que ser exclusivo de las Administraciones Públicas.

En el título que se refiere a los profesionales de los servicios sociales creemos que hay que concretar mucho más el perfil del profesional de referencia, así como las ratios de los servicios sociales de atención primaria y de los especializados. Pensamos que esto también hay que concretarlo en la ley. Hay muchos mecanismos para poder hacerlo, sobre todo desde los medios que tienen ustedes en el departamento, no desde los que tenemos la oposición, y también debería garantizarse el derecho a la atención por un profesional en un período de tiempo concreto, que eso tampoco aparece en la ley.

Sobre la iniciativa privada, se definen formas, derechos y deberes, pero no se garantiza que en la gestión de los servicios sociales no pueda primar el beneficio económico frente al social, y tampoco aparece en ningún artículo del proyecto que en ningún caso las funciones de planificación, ordenación, evaluación y control puedan ser privatizadas o externalizadas, como dicen ustedes. Para nosotros es fundamental que eso aparezca, eso tiene que hacerlo las Administraciones Públicas.

Por supuesto, tal y como tenemos situación, nos parece necesaria la cooperación de las entidades de iniciativa social y creemos que hay que establecer obligaciones de carácter social en las licitaciones de la gestión de los servicios sociales, pero esto no se puede dejar a una disposición adicional, para nosotros, esto tiene que estar dentro del articulado.

También nos preocupa muchísimo que los requisitos mínimos para obtener autorización administrativa sean demasiado generales, dejando su concreción a un posterior desarrollo reglamentario. Y lo mismo ocurre con los requisitos de mantenimiento de autorizaciones o para la homologación administrativa.

Y en el tema de calidad llama la atención que mientras el contenido de los planes se establecerá reglamentariamente se hable de que el departamento competente en materia de servicios sociales priorizará la concesión de subvenciones para obtener la homologación. Claro, no se dice qué tipo de prioridades van a tener ahí las entidades sin ánimo de lucro con respecto a las entidades mercantiles o con ánimo de lucro.

En el régimen de inspección, para nosotros fundamental, no se delimita que el personal inspector acreditado por el departamento deberá ser público, algo fundamental por lo que nos está pasando con otro tipo de leyes, que no se ha delimitado en la ley, se ha dejado para desarrollo reglamentario y al final pasa lo que pasa.

Echamos en falta un capítulo sobre la actuación contra el fraude. Y en cuanto a las sanciones creemos necesario clarificar el tipo de infractores e infractoras porque no es lo mismo la persona usuaria que una empresa proveedora de servicios. Asimismo, creemos que en las cuantías debería diferenciarse muy bien lo que es la persona usuaria, lo que son los cuidadores y cuidadoras y lo que son las empresas proveedoras de servicios, porque no se puede penalizar igual a unos y a otros, al modo de ver de Aralar.

Por último, no estamos en absoluto de acuerdo con todos los plazos que se establecen en las diferentes disposiciones, tanto adicionales como transitorias y finales, para la implantación de centros de servicios sociales, para la adaptación de los centros, para las autorizaciones y homologaciones, para la aprobación de la cartera de servicios. Se ponen unos plazos excesivos, a nuestro modo de ver, sin embargo, cuando se habla de crear plazas públicas en el Departamento de Bienestar Social, que creo que es público y notorio, sobre todo después del informe de la Cámara de Comptos, cuál es la situación de la plantilla de este departamento, casualmente no se pone ningún plazo para la creación de plazas, y además solamente se habla

de crear plazas para las funciones de homologación. A nuestro juicio, el desarrollo de una buena ley de servicios sociales necesitará muchísimo más personal en el departamento, sobre todo desde nuestro planteamiento, a favor de la responsabilidad pública, de la gestión pública por las Administraciones Públicas, de la gestión directa, sabiendo que, por desgracia y por la evolución que estos temas han llevado durante los últimos años, mucho nos tememos que el pescado está vendido, que las mercantiles ya se nos han adelantado y que lo tenemos muy difícil, pero aun y todo seguimos creyendo que las responsabilidades son públicas y que toda la gestión de esta futura ley de servicios sociales tiene que ser pública de las Administraciones. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Egaña. Para la defensa de su enmienda, por Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En Navarra, el gasto en protección social para dependencias se sitúa en euros constantes en 2005 en un 4 por ciento de reducción con respecto a 2002 y en un 14 por ciento menos en relación con el PIB. Con los indicadores disponibles, la situación de la protección social a la dependencia en Navarra resulta negativa si se compara con el resto de países de la Unión Europea. En torno al 50 o 60 por ciento del gasto total de los programas de tercera edad y de discapacitados se destina a financiar centros concertados, especialmente para plazas residenciales.

Es preciso adaptar la normativa a la actual y previsible realidad de la dependencia. En esta actualización de la normativa se considerarán básicamente los siguientes principios: catálogo de prestaciones sociales a la dependencia y de derechos de los usuarios; modelo de prestaciones de los servicios sociales; modelo de financiación de dichas prestaciones, en especial de la aportación del beneficiario de la prestación; marco de actuación del sector mercantil privado y de las instituciones sin ánimo de lucro en la gestión de las citadas prestaciones; criterios para la concertación; requisitos exigibles y baremos de selección de los beneficiarios; papel a desarrollar por las entidades locales de Navarra; y potenciación, asimismo, de la actividad inspectora sobre los centros asistenciales.

Estos puntos son los que la Cámara de Comptos refleja en el apartado de conclusión final en su informe sobre el Departamento de Bienestar Social del Gobierno de Navarra, son, asimismo, los argumentos que hemos tenido en cuenta en Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua para armar esta propuesta alternativa de ley de servicios sociales que hoy defendemos, y es

de lo que adolece la ley vacía de contenido que presenta el Gobierno de UPN y CDN.

Las conclusiones a las que llega la Cámara de Comptos coinciden básicamente con el criterio que este grupo parlamentario tiene sobre la necesidad de dedicar más medios económicos y humanos para dar satisfacción a una demanda de la sociedad, como es la de consolidar un Estado de bienestar social y el derecho universal de los ciudadanos a los servicios sociales mediante la regulación de un sistema de responsabilidad pública en los servicios.

El concepto de asistencia en relación con los servicios sociales está ampliamente superado por la realidad social y el avance tiene que ir por una oferta del derecho subjetivo de los ciudadanos a los recursos concretos, como lo están en salud y educación, que permitan satisfacer y garantizar la consecución de los derechos a través de un catálogo de prestaciones, equipamientos y servicios en volumen suficiente y con criterios poblacionales e indicadores sociales de necesidad. El sistema público de servicios sociales no tiene vocación de aislamiento y, como cualquier otro sistema de protección social, actúa como complemento de otros sistemas del Estado de bienestar, como son, por ejemplo, vivienda, sanidad y educación. Por tanto, para que todos los sistemas de lo que se denomina el Estado de bienestar estén garantizados es necesario contar con suficiente dinero para conseguir objetivos de equidad e igualdad social.

Del proyecto de ley de servicios sociales presentado por el Gobierno de UPN y CDN no se desprende este criterio, pues no garantiza de forma suficiente los objetivos que nosotros hemos marcado en una ley de estas características.

Para Izquierda Unida, esta ley es una de las fundamentales que se van a debatir en la legislatura que está en su tramo final. No deja de ser paradójico que el Gobierno venga con tanta prisa a debatir y aprobar esta ley, después de veintitrés años de vida de la anterior y de haber anunciado con muchos años de antelación lo que ahora propone aprobar, que a todas luces se nos hace escaso e inconcreto.

Por tanto, nuestro grupo ha puesto el acento en aquellas cuestiones que deben ser el armazón de la ley para que verdaderamente tenga la consideración de derecho subjetivo de los ciudadanos y ciudadanas y se pueda considerar el cuarto pilar del Estado de bienestar:

Para eso, baste realizar algunas comparaciones entre el texto elaborado por el Gobierno y el realizado por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Principios rectores del sistema de servicios sociales. Propuesta realizada por el Gobierno: el siste-

ma de servicios sociales funcionará con arreglo a los siguientes principios: los enumera y expresa en potencial lo que los poderes públicos deberán garantizar. Propuesta de Izquierda Unida: el sistema público de servicios sociales se inspira en los siguientes principios: los concreta y obliga a los poderes públicos a desarrollarlos. También lo hace la ley de autonomía aprobada por el Congreso de los Diputados, que establece fundamentalmente el carácter público de las prestaciones.

El concepto, señorías, es tan dispar entre una y otra propuesta que la de Izquierda Unida da respuesta desde la responsabilidad pública a los problemas sociales y la del Gobierno evidencia el escaso compromiso del que adolece el propio proyecto de ley en general.

Derechos sociales. El Gobierno no plantea este apartado y habla exclusivamente de los derechos y deberes. Nuestra propuesta, entre otros derechos, recoge expresamente la renta social mínima y la universalización en el acceso a las prestaciones de todas las personas que vivan en Navarra. Se incluye también el derecho a ser atendido en caso de urgencia en veinticuatro horas y la atención normalizada en catorce días.

Servicios sociales especializados y los servicios sociales de base de atención primaria. Nuestra propuesta recoge las áreas de actuación de los programas de atención especializada en función de problemáticas, edades y programas. En este apartado se identificarán áreas de necesidad donde están los problemas concretos que podemos padecer las personas, orientando así al sistema de servicios sociales a diseñar planes sectoriales de aplicación allí donde estén las necesidades. También para la atención social se establece como criterio general que habrá un trabajador social por cada cuatro mil habitantes y zona básica de servicios sociales en la división territorial de la población sin superar en ningún caso los dos mil habitantes.

Apostamos también por establecer un nuevo programa en toda Navarra que posibilite un trabajo vecinal y comunitario que acoja a las personas con dificultades en la zona y se les apoye.

Es muy comprometido establecer cuando menos criterios de racionalidad en una ley, de ahí la gran diferencia entre la propuesta del Gobierno, sin atadura alguna, y, de otro lado, la que concreta, porque así debe crearse el derecho, con criterios demográficos y de accesibilidad. En el proyecto del Gobierno el texto es absolutamente genérico y puede valer para cualquier cosa.

Si vamos a las prestaciones del sistema, nuestra propuesta las clasifica por su contenido en prestaciones técnicas, económicas, materiales y mixtas, y por su naturaleza y extensión en básicas, esenciales y complementarias. Destaca en prestaciones

económicas la renta social mínima, cuya cuantía se fijará en la Ley Foral de Presupuestos de Navarra y será equivalente al 80 por ciento del salario mínimo interprofesional, a la vez que establecemos una cartera de prestaciones básicas y esenciales atreviéndonos a enumerar cuáles son en cada apartado. Identificarlas en la ley obliga al Gobierno a establecer dichos servicios y prestaciones, aunque luego se regulen reglamentariamente.

En las prestaciones económicas, la ley del Gobierno nos remite a la cartera de servicios sociales, que en la práctica, como todos ustedes habrán podido comprobar, es decir nada porque se aprobará mediante decreto foral, con lo que eso supone sustraer el debate fundamental de esta ley, aprobarlo el Gobierno y después plantearse su desarrollo.

Iniciativa privada. Se reconocen en nuestro proyecto la actividad y la iniciativa social con y sin ánimo de lucro, fomentando no obstante desde la Administración competente la creación y desarrollo de entidades sin fines de lucro. Lógicamente, en la propuesta del Gobierno este objetivo no aparece, mientras garantiza a las entidades prestadoras representación en el Consejo de Bienestar Social, porque es evidente que existe una diferencia de criterio político e ideológico que marca de forma sustancial el hacer de unos partidos y otros, y la evidencia es que en el ámbito de los servicios sociales, residencia, atención a domicilio y demás, las empresas privadas con fines lucrativos han tenido un apoyo inestimable de este Gobierno, a la vista de los resultados reflejados tanto en el informe de la Defensora del Pueblo como en la propia memoria de la Cámara de Comptos.

La financiación es un aspecto fundamental donde los haya en una ley de servicios sociales. Una persona con ingresos por debajo del salario mínimo interprofesional en ningún caso pagará por el disfrute de los servicios sociales básicos. Esa es nuestra propuesta. Las entidades locales destinarán como mínimo el 6 por ciento del total de sus presupuestos a los servicios sociales de su territorio y la Comunidad Foral de Navarra contribuirá a su financiación con una aportación equivalente a dos tercios del coste total. A lo más que llega el Gobierno en su proyecto es a decir que garantizará los recursos necesarios, consignando en los presupuestos las cantidades necesarias. Creo que no merece la pena gastar demasiado tiempo en la comparación. Simplemente creemos que no hay compromiso del Gobierno.

Para finalizar esta comparativa, que es la que evidencia a grandes rasgos las diferencias sustanciales, diré que en cuanto a la inspección, tanto en entidades públicas como privadas, el personal tendrá la cualidad de funcionario público.

Por tanto, este grupo parlamentario considera que el proyecto de ley presentado por el Gobierno sustrae del debate parlamentario uno de los aspectos fundamentales, la cartera de servicios sociales, razón fundamental de una ley como esta. Esto es grave y regresivo porque nos deja a merced de la voluntad del Gobierno. Nuestro grupo piensa que esta ley tiene que garantizar el derecho subjetivo y, además, tiene que servir para este Gobierno y para los que vengan en un futuro.

Nuestro proyecto de ley de servicios sociales es posible, no es ninguna quimera. Se compromete con la ciudadanía, no evita el debate como lo hace la propuesta del Gobierno. A estas alturas, y después de veintitrés años, se puede y se debe avanzar en una ley de servicios sociales que realmente garantice el derecho subjetivo a los ciudadanos, y cuando esté plenamente desarrollada hablaremos de que el cuarto pilar del Estado de bienestar está instalado en Navarra. El proyecto del Gobierno es una ley con un envoltorio sin contenido ni apuesta concreta, más allá de enunciar el derecho subjetivo.

Por tanto, entendiendo que nuestro texto de ley de servicios sociales mejora sustancialmente el presentado por el Gobierno, proponemos sustituir el texto remitido por el Gobierno por el que acabo de defender. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Figueras. Vamos ahora al turno a favor de las enmiendas a la totalidad de Aralar y de Izquierda Unida. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban, tiene la palabra.

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Voy a salir en el turno a favor, sobre todo porque lo que quiero es posibilitar que se puedan debatir en profundidad las opciones que desde otros partidos políticos se presentan al proyecto de ley de servicios sociales, porque si hubiésemos pensado que se necesitaba un texto alternativo habríamos presentado el nuestro. Nosotros hemos presentado enmiendas parciales, que esperamos que se aprueben, porque estamos absolutamente convencidos de que mejoran ostensiblemente la redacción y el contenido de la ley que ha presentado el Gobierno.

Quiero referirme a aquellos aspectos que la señora Figueras ha presentado como novedosos, pues en algunos coincidimos y en otros tenemos alguna discrepancia. No sé exactamente si empezar a decir cuáles son mis coincidencias con la ley del Gobierno y cuáles mis discrepancias. De alguna manera podemos estar absolutamente de acuerdo en la generalización. Creo que el texto del Gobierno es excesivamente generalista, sirve para un roto y para un descosido, no sabemos si es mucho o si es poco porque posibilita mucho, abar-

ca mucho y aprieta poco, y eso lo dije antes. Cuando estamos hablando de derechos garantizados, sería deseable que supiésemos exactamente a qué nos estamos refiriendo. Para nosotros eso es importante, y es importante conocer de qué estamos hablando para que en la aprobación de la ley no estemos concediendo un voto de confianza al Gobierno para que luego, en el desarrollo reglamentario posterior, podamos vernos defraudados. Exigimos que lo que haga el Gobierno sea una enumeración para saber de qué estamos hablando.

Creo que en esta ley la semántica ha tenido mucha importancia, primero en el anteproyecto y ahora en el proyecto definitivo. En principio se hablaba de los derechos básicos, se hablaba de esenciales, y creo que se cambiaron porque en el fondo no se sabe si lo básico es esencial y hasta qué punto lo esencial es básico, y se sustituyeron por el de garantizados y no garantizados, que creo que también induce a la confusión y que, desde luego, hace que sea muy difícil, ciñéndonos al texto del Gobierno, que entendamos todas las mismas cosas, y eso me preocupa. Bien es verdad que partimos de la base de que esta ley va a venir a regular, a garantizar, a mejorar y a ampliar la cartera de servicios porque no partimos de cero, muchas de las cosas que recoge la ley se están haciendo en ese momento. A mí me parece que la ley también debería servir para clarificar y, desde ese punto de vista, nosotros, por ejemplo, tenemos varias dudas que nos siguen quedando pendientes, por ejemplo, cuando se habla de la participación de las instituciones locales, cuando se habla de la corresponsabilidad, cuando se habla de la posibilidad de ampliar desde los servicios sociales de base o desde los ayuntamientos la cartera de servicios, ¿quién lo va a pagar?, ¿cómo se va a cofinanciar? Creo que también habría que clarificar esto y tendríamos que ser todos muy conscientes de que partiendo de la recaudación y del dinero que se destina a bienestar social, no nos vamos a engañar, aquí no vamos a pasar, por el mero hecho de reconocer, a que esto sea la panacea y a que se puedan dar en este momento lo que todos entendemos por servicios sociales que aunque necesarios va a ser muy difícil que puedan ponerse en práctica sin un período de adaptación.

En ese sentido, nos preocupa, por ejemplo, que no haya una definición mayor sobre qué recursos y qué compromiso hay por parte del Gobierno para el desarrollo de esta ley. Igual se puede cuantificar, yo no lo sé, pero sí que estaría bien saber que en la programación y en la planificación de cara a crear las infraestructuras necesarias para llevar a cabo esta ley hay un compromiso económico que todo el mundo tendría que admitir, sea el que sea el color del Gobierno de la próxima legislatura.

Nosotros no nos oponemos a que no sea todo público, entre otras razones porque no estamos convencidos de que lo público sea lo bueno y lo privado sea lo malo, porque tenemos ejemplos de todo para ver que lo bueno es bueno lo haga quien lo haga si lo hace bien, y en ese sentido no nos duelen prendas. También nos gustaría saber cuáles van a ser aquellos servicios de carácter exclusivamente público que se va a reservar la Administración porque también nos parece que es interesante.

Admitimos el copago como una fórmula absolutamente lógica. No admitiríamos el copago si estuviésemos en una sociedad como la sueca, donde los impuestos se recaudan antes de poner en marcha todos los servicios y los que más pagan ya han contribuido a posibilitar esa cartera de servicios sociales, con lo cual no tendría sentido volver a gravar. Pero, señorías, mientras aquí todos los Gobiernos de todos los colores sigan bajando los impuestos, desde luego, esa es una política que siempre va no sé si a imposibilitar, pero sí a dificultar que las personas con mayores necesidades de atención por parte de la Administración vean cubiertas sus necesidades, y en ese caso estamos nosotros, como cada vez recaudamos menos podremos dedicar menos o tendremos más dificultades para dedicar más a los servicios sociales.

Otra cosa que también me interesa es la garantía de que todos los servicios sean de calidad en todas las zonas de Navarra, estén donde estén. Sabemos que muchas veces la optimización de los recursos hace que se concentren o que estén en determinadas zonas, y no queremos hacer aquí un dispendio de empezar a hacer infraestructuras que no sean viables por acercarlas al ciudadano, habrá que justificarlas, pero habrá que garantizar que, en aquellos servicios garantizados, la calidad sea absolutamente exigible para todos los ciudadanos de Navarra.

Y con respecto a la calidad, me interesa que sea calidad, que haya una inspección que la garantice. Hay demasiados malos ejemplos en determinadas actuaciones de servicios que se han prestado en bienestar social, que han ido precisamente en contra de tener garantizada la calidad y eso nos preocupa, y nos preocupa porque pensamos que desde la ley lo que hay que hacer es muchísima más inspección, inspección en los servicios, en las instalaciones, en la metodología, en la utilización de los recursos económicos. Los recursos económicos son muy importantes porque creo que, frente a todo, lo primero es la libertad individual del que quiera que le den el servicio, pero, eso sí, una vez garantizado eso hay que garantizar que la prestación económica que se da vaya destinada al fin con el que se da, no podemos meter a todo el mundo en el mismo saco, pero se sabe que hay algunas experiencias en el sentido de

que a veces el dinero no sirve precisamente para la atención a la dependencia.

Creo, señora Consejera, que la ley está llena de muy buenas intenciones, creo que, desde luego, y ya lo ha reconocido, el texto es manifiestamente mejorable, y en ese sentido van las doscientas diecinueve enmiendas que han sido presentadas, que espero que sean debatidas y asumidas no precisamente en algo de la semántica o en cuestiones de orden, sino que yendo al fondo para que pueda resultar la ley que nos gustaría. Usted sabe que nuestra discrepancia está en las enmiendas que hemos presentado, y en todo caso pensamos que es mejor tener una ley que no tenerla. Ahora, eso sí, vamos a aprovechar la oportunidad y vamos a hacer esta ley, que va a ser pionera, y, no se nos olvide, nosotros no tenemos la excusa, nosotros vamos a hacer en la ley de servicios sociales lo que el Gobierno quiere hacer, porque para eso tiene el dinero y la competencia. Por favor, señores de UPN y CDN, no sean ustedes más rancos con los que tienen más necesidades en Navarra.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Santesteban. Estamos debatiendo acumuladas las enmiendas de Aralar y de Izquierda Unida. Estamos ahora en el turno en contra. Adelante, señor Ayesa.

SR. AYESA DIANDA: Gracias, señor Presidente. Señorías, se han presentado dos enmiendas a la totalidad al texto del proyecto de ley de servicios sociales presentado por el Gobierno, y una de ellas, la de Aralar, a mí no me ha cogido de sorpresa. Aralar tiene una idea política absolutamente radical, absolutamente distinta de la que conforma el Gobierno. Aralar cree exclusivamente en un sistema público, Aralar quiere que desaparezca de los servicios sociales la iniciativa privada y Aralar es consecuente con lo que predica y, por lo tanto, encuentro su enmienda absolutamente dentro de su coherencia política.

A mí me ha sorprendido más su enmienda a la totalidad, señora Figueras, reconociendo que han hecho ustedes un esfuerzo para presentar un texto alternativo del que luego hablaremos.

La señora Consejera, la señora García Malo, ha defendido el proyecto del Gobierno, por cierto, brillantemente, y yo creo que este proyecto, que ha tenido un largo recorrido, es el esfuerzo conjunto del Gobierno y de los ciudadanos, no solo del Gobierno, sino de los ciudadanos, y ha hecho una relación no exhaustiva, porque sería muy larga, de todas las asociaciones, de todos los sindicatos, de todos los funcionarios o trabajadores en los servicios de bienestar social, de personas y de entidades que han venido de otras comunidades a hablar sobre este proyecto de ley. Y, señorías, todos hemos tenido oportunidad de participar y de

hacer alegaciones al proyecto. Ya me gustaría a mí que en otras comunidades y en otros proyectos de ley se hiciese un trabajo tan exhaustivo como el que se ha hecho en este. Señora Figueras, Izquierda Unida ha tenido posibilidad de participar y de presentar alegaciones no solo a las bases, sino incluso al anteproyecto, y, sin embargo, nos ha venido con la sorpresa de una enmienda a la totalidad que rompe en cierta manera ese consenso de todos porque una ley de servicios sociales que afecta a toda la ciudadanía y fundamentalmente a aquellas personas que más lo necesitan creo que es un proyecto en el que merece la pena trabajar conjuntamente. Y, señora Figueras, espero que en el debate de las enmiendas lleguemos a consensos que permitan que esta ley de servicios sociales tenga el más amplio respaldo de esta Cámara.

Usted ha presentado un texto alternativo que plantea algunas diferencias que yo quiero aquí resaltar. Empecemos por el artículo 2, punto tercero, donde habla usted de la ley de dependencia. Oiga usted, señora Figueras, la ley de dependencias, que yo sepa, aún no está aprobada en el Congreso de los Diputados ni en el Senado, por lo tanto, es una hipótesis que, evidentemente, será discutida. Pero lo que quiero resaltar es que aparece la ley de dependencia estatal en varios artículos de su texto alternativo, y no quiero pensarlo, pero da la impresión de que esa ley de dependencia subordina la ley de servicios sociales de Navarra. Mire usted, esa ley, que naturalmente va a establecer no en la ley, sino en ese consejo interterritorial que crea, donde se van a definir las prestaciones y la cartera de servicios, incluso en ese consejo interterritorial se va a defender cómo se van a definir lo que son las dependencias profundas y severas con ese nuevo test que aún no conocemos, las diecisiete comunidades autónomas llegarán a un acuerdo, y esa ley, digo, marcará unos principios básicos, como no puede ser de otra manera, que sean comunes a todos los españoles, a las diecisiete comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, pero la competencia, que quede muy claro, no es ni del consejo interterritorial, es de las comunidades autónomas y, por lo tanto, una vez definidas y aceptadas, esas competencias que reconoce la Ley de Mejoramiento del Fuero, que define las competencias exclusivas del Gobierno de Navarra, serán respetadas dentro de la ley, y Navarra, además de esas prestaciones básicas, podrá establecer otras prestaciones, como creo que en este momento se hace. No nos engañemos, señora Figueras, Navarra lleva tiempo prestando las prestaciones básicas que van a salir de esa cartera y otras más.

No entiendo exactamente qué quiere usted decir con esas prestaciones, creo que hay una confusión entre prestaciones básicas, cartera de servicios..., y lo fundamental para los ciudadanos va a

ser esa cartera de servicios. Evidentemente, cada vez que haya una modificación en la cartera de servicios no va a estar este Parlamento modificando la ley, porque eso lleva un largo trámite. Creo que el Gobierno debe tener también, dentro de sus potestades, alguna posibilidad de acuerdo con los consejos que se establecen, tanto el Consejo de Servicios Sociales como los consejos locales, para establecer una cartera de servicios.

Le tengo que felicitar a usted por el capítulo de la iniciativa privada, señora Figueras. Por primera vez les oigo a ustedes aceptar la iniciativa social, que esa sí que la habían aceptado, con ánimo de lucro y la iniciativa privada. Vengo oyendo año tras año en este Parlamento, en Comisión y en el Pleno, hablar de servicios públicos, y por eso le digo a la señora Egaña que ha sido coherente con sus planteamientos, y veremos en la votación si siendo coherente con sus planteamientos vota o no vota a favor de su enmienda a la totalidad. Ustedes aceptan la iniciativa privada, y yo creo, y perdóneme mi presunción, que se unen a los que pensamos que los servicios sociales no son solo cosa del Gobierno sino del conjunto de la sociedad y que, por tanto, también otras iniciativas, otras instituciones pueden participar y pueden apoyar el sistema público, cuya responsabilidad, nadie lo duda, señora Figueras, es del Gobierno, por supuesto, faltaría más.

Y me voy a referir a otro artículo también, al 59. Señora Figueras, ¿usted cree en el principio de autonomía municipal?, porque usted impone a los ayuntamientos que dediquen como mínimo un 6 por ciento de su presupuesto, de ahí para arriba, para prestaciones sociales, y que en una ley se le imponga a las entidades locales un monto de su presupuesto determinado a mí me parece que es algo nuevo y que choca fundamentalmente con lo que es la autonomía municipal. Los ayuntamientos podrán poner el 6, el 12 o el 14, pero, oiga, aquí todos hemos defendido siempre la autonomía de los ayuntamientos, y por esa razón, si según usted en servicios sociales tienen que poner el 6 por ciento, podríamos decir que en personal pongan el 18, y así desde este Parlamento les haríamos el presupuesto a los ayuntamientos.

Y, señora Figueras, el proyecto de ley del Gobierno habla de un 50 por ciento de los presupuestos en la colaboración que debe haber entre las entidades locales y el Gobierno, y usted lo eleva a dos tercios. El señor Izu ayer en el debate en Comisión hablaba de que el Gobierno se da mucha prisa, que todos los proyectos que presenta son electoralistas, pues, miren ustedes, señor Izu, señora Figueras, señores de Izquierda Unida, también ustedes, a seis meses de las elecciones, hacen electoralismo con medidas que ustedes saben. Yo no sé si será un 50 por ciento o dos tercios, pero

eso será cuestión de una negociación entre el Gobierno y la Federación de Municipios y Concejos, me lo aceptará usted así, pero que usted imponga que en una ley venga un principio de dos tercios es una medida puramente electoralista y de cara a la galería.

En definitiva, usted, señora Figueras, con esta propuesta alternativa al proyecto del Gobierno ha tenido desde esta tribuna, y no lo tome como una ofensa, su momento de gloria, y eso también es electoralismo en un proyecto que tiene un amplio respaldo de todas las organizaciones sindicales, por decirles algún caso, algunas de las cuales tienen ciertas afinidades con ustedes.

Y todos queremos, el Gobierno el primero y, por supuesto, nuestro grupo parlamentario, que este proyecto tenga el más amplio consenso. Es un proyecto que va a atender a los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad, mucho más allá que la ley de dependencias que usted tanto cita en su texto alternativo. Es algo que nos debemos todos los navarros y, por lo tanto, en ese debate que vamos a iniciar la semana que viene en Comisión tendremos que buscar el máximo consenso para que ese proyecto sea el proyecto de todos los grupos parlamentarios y, en definitiva, de toda la sociedad navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Ayesa. Por el grupo socialista, señor Puras.*

SR. PURAS GIL: *Gracias, Presidente. Buenas tardes casi, señorías. Salgo en el turno en contra, aunque tengo que anunciar que mi grupo coincide y comparte en alto grado el texto alternativo que ha propuesto en su enmienda a la totalidad el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, pero también entendemos que no había motivos suficientes como para presentar una enmienda a la totalidad, y por eso, como decía, la portavoz de Eusko Alkartasuna, no la hemos presentado. En ese sentido, anunciamos nuestra abstención en relación con la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida y nuestro voto contrario en relación con la formulada por el Grupo Parlamentario Aralar, porque pensamos que el proyecto no estaba en condiciones de ser devuelto sin más explicación, ya que creemos que contiene una serie de elementos y un desarrollo suficiente como para merecer la consideración de esta Cámara y su debate.*

Se trata de un proyecto de ley foral que consideramos muy importante, tan importante como para no perder de vista y cuestionar el momento en el que llega, y así, a partir de la decisión del momento en el que llega, que no ha sido elegido por los grupos de la oposición, desde luego, pensamos que llega a última hora, que habría sido aconsejable que hubiera un debate más sosegado y que se va a producir en un momento preelecto-

ral. Por tanto, no creo que a ninguno de los grupos que sostienen al Gobierno quepa hacer acusaciones o imputaciones de electoralismo en relación con las críticas, aportaciones o enmiendas que se puedan hacer a este proyecto, porque, en todo caso, el momento en el que se sitúa no ha sido responsabilidad nuestra. Comprendo que ha habido un proceso complejo, me parece además perfecto que se haya desarrollado así, pero, al final, lo cierto y verdad es que nos encontramos en este momento y no en otro examinando este proyecto.

No obstante, mi grupo lo que piensa es que tenemos que hacer un esfuerzo de responsabilidad. Estamos haciéndonos el llamamiento todos los grupos para que los próximos días en Comisión pongamos de manifiesto que existe esa voluntad. Hagamos todos ese esfuerzo de responsabilidad, porque es una materia que efectivamente afecta a mucha gente, a mucha gente que está viviendo situaciones delicadas y en ocasiones situaciones de desamparo. Es una ley, señorías, y es algo en lo que nos tenemos que empeñar, que debe establecer y disponer la vía por la que esta sociedad navarra quiere y puede concretar –actualizar, digamos, puesto que había un marco con anterioridad– su esfuerzo de solidaridad con las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Cualquier persona puede encontrarse en un momento de su vida en situación de vulnerabilidad, una situación en la que es preciso contar con ayuda para continuar con el desenvolvimiento personal. A esas situaciones tradicionales de discapacidad física, psíquica o sensorial, a los problemas derivados de la tercera edad, debemos sumar las personas que quedan afectadas por los accidentes de trabajo, por los accidentes de tráfico o por la problemática inherente al aumento de la esperanza de vida, que en ocasiones va unida, como todos conocemos, a importantes deterioros de la salud de las personas. Pero, además, hay otro tipo de situaciones que ponen a los ciudadanos en condición de vulnerabilidad: infancia o adolescencia desprotegida, malos tratos, incremento en la desigualdad, situaciones que, en definitiva, traen consigo riesgos de pobreza y exclusión social.

En suma, la vulnerabilidad social recorre toda la estructura social, de arriba abajo y de derecha a izquierda en cuanto a edades, niveles económicos, culturales, lugares de residencia, etcétera, y esta situación va creciendo de manera inexorable. Ese crecimiento de la demanda de atención a la dependencia ha coincidido en el tiempo con la crisis de los sistemas tradicionales de apoyo que han venido dando respuestas a esas necesidades de cuidado, una crisis que ha estado motivada, como todos y todas sabemos bien aquí, por los cambios en el modelo de familia y la creciente incorporación de las mujeres al mundo laboral.

Así pues, mi grupo entiende que la tramitación de esta ley foral de servicios sociales puede ayudar a poner en orden la equidad, eficacia, eficiencia en este campo que tanto interesa a todos y, desde luego, que tanto interesa a mi grupo. Pero para ello, insisto, será preciso un debate abierto y la disponibilidad del Gobierno y de todos los grupos de la Cámara para que consigamos tener el mejor texto de los posibles. Por ello mi grupo ha hecho una lectura del proyecto de ley en tono de crítica constructiva. Hemos entendido que presenta aspectos positivos, como la actualización en materia de servicios sociales, el hecho de recoger derechos subjetivos de los usuarios o la incorporación de cuestiones como el acompañamiento, la acogida o la promoción, que son pasos correctos y así lo hemos entendido. Sin embargo, también entendemos que los servicios sociales son unos de los mecanismos que permiten acceder a los derechos sociales, que es tanto como afirmar la posibilidad de que todos y todas puedan acceder al derecho completo de ciudadanía.

El PSN-PSOE entiende, no obstante, que hay unos elementos sustanciales que deben completar la ley para que esta sea una paraguas que constituya, en definitiva, una garantía de derechos, y esa máxima garantía es responsabilidad estricta de las Administraciones Públicas. En ese sentido, voy a reparar en algunos aspectos que nos parecen fundamentales. Por un lado, creemos que de esta ley tiene que salir fortalecido el sistema público de servicios sociales, y no nos enredemos en debates teóricos, académicos o jurídicos sobre el contenido y alcance y la caracterización de servicio público, servicio privado, el papel de los servicios privados, etcétera. Creo que tenemos que tener claro que hay determinadas funciones públicas que tienen que quedar así reconocidas y salvaguardadas en la ley. ¿Que la provisión sea pública y privada?, correcto, lo admitimos, y lo saben sus señorías, pero distingamos lo que es el sistema público de la provisión de los servicios. Si admitimos que la provisión de los servicios puede ser también privada, obviamente, hace falta disponer –y no solo para la privada, por cierto, también para la pública– de mecanismos de control e inspección del funcionamiento de los servicios. A priori, mecanismos a través de los conciertos, convenios, contratos correspondientes que establecen las condiciones con arreglo a las cuales esos servicios se deben prestar; por supuesto, también mecanismos durante el ejercicio de la prestación de esos servicios; y, a posteriori, un auténtico mecanismo de inspección, porque tenemos que estar siempre en guardia contra el síndrome de despreocupación que, en el momento en que la atención de determinados servicios pasa a prestarse por instituciones privadas, sean con o sin ánimo de lucro, desde luego, se puede producir y tiene

una cierta tentación a producirse en la Administración. Por tanto, sistema público fortalecido; en segundo lugar, inspección no solo sancionadora sino evaluadora que permita reconocer las condiciones en las que se está prestando el servicio, garantizando en todo momento la calidad.

¿Darle la importancia al plan estratégico? Nos parece un acierto haberlo contemplado. La verdad es que a uno se le presenta la pregunta de manera inmediata de cuál es el huevo y cuál es la gallina en este tema, y si el plan estratégico o un plan de los servicios sociales no debería hacerse antes de presentar un proyecto de ley, porque uno piensa que de la elaboración de ese plan estratégico probablemente se deriven de manera inmediata auténticas modificaciones para este proyecto de ley porque queda mucho bacalao que cortar en distintas materias. Pero, en todo caso, entendemos que ese plan estratégico deberá ser objeto de deliberación y de aprobación por este Parlamento para que tenga una virtualidad paralela a la propia ley.

Creemos que en el apartado de usuarios debe incorporarse a los extranjeros residentes en igualdad de condiciones que a los nacionales, y a los extranjeros, cualquiera que sea su situación, a los servicios y prestaciones básicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2000, sobre derechos, libertades e integración social de los extranjeros.

Creemos que deben establecerse modificaciones en la estructura de los servicios sociales en materia de atención primaria, atención secundaria o especializada para corresponder de manera más fiel a las actuales necesidades.

Y, desde luego, pensamos que debe incorporarse una cartera de servicios. Nos decía el señor Ayesa en su turno que esto es mejor que quede a disposición del Gobierno para no tener que estar modificando la ley. Pues hay alguna técnica que permite una cosa y la otra, y es que incorporemos a través de un anexo lo que sea la cartera de servicios, de manera que la ley, si así lo entendemos oportuno, permanezca incólume pero, sin embargo, podamos producir la modificación, la actualización en todo momento de los mínimos garantizados que creemos que deben conformar ese compromiso concreto, el que podamos, el que sea sensato y razonable, pero debe haber un compromiso concreto en materia de cartera de servicios y de servicios mínimos. Un mínimo concreto, un mínimo establecido y reconocido por la ley que luego, en definitiva, podrá ser exigido por cada ciudadano ante los tribunales constituyendo la auténtica realización de los derechos sociales que con carácter general se regulan.

Por tanto, señorías, para concluir, les diré que para mi grupo el proyecto de ley tenía suficiente contenido como para que, con modificaciones,

aunque algunas de ellas sustanciales, pero que no afectan al conjunto de la sistemática del texto legal, pudiera tener viabilidad, y por eso no presentamos enmienda a la totalidad. En esa medida no apoyaremos, simplemente nos abstendremos respecto de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y votaremos en contra de la de Aralar.

En todo caso, manifestamos y reiteramos que esperamos esa buena disposición del Gobierno y de los grupos que lo apoyan en esta Cámara para que ese proyecto que nos ha dicho el señor Ayesa que es del Gobierno y de los ciudadanos no deje fuera a los partidos políticos y pueda articularse con un consenso lo más amplio y si es posible unánime de esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Puras. Por Convergencia, adelante, señora Oreja, tiene la palabra.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Egun on denoi. La nueva ley foral de servicios sociales promovida por el Gobierno UPN-CDN ha surgido tras un amplio consenso técnico dentro del departamento y con un amplio apoyo social. Ahora nos va a tocar debatir dicha ley en el Parlamento y conseguiremos, yo creo, al menos lo intentaremos, obtener el mayor consenso político, como han insinuado los portavoces que me han precedido, sobre todo el señor Puras. La idea que nos ha dado de incorporar a la Ley de servicios la cartera mediante un anexo me ha parecido fabulosa, lo estudiaremos. ¿Por qué? Porque se trata de una ley que introduce grandes avances en el ámbito del bienestar social y es, sin duda, una ley foral de servicios sociales de las más avanzadas y pioneras que existen en España.*

La señora Consejera nos ha descrito muy bien y de una forma exhaustiva todos los puntos fuertes de esta ley, como es el reconocimiento del derecho subjetivo de los ciudadanos en todos los ámbitos de los servicios sociales o la definición del sistema de servicios sociales como un servicio público, en lo que la ley hace hincapié. También nos ha dicho que el sistema de servicios sociales de Navarra se configura como la suma de las prestaciones, planes, programas y equipos técnicos de este ámbito. También nos ha dicho que las prestaciones se establecerán en la cartera de servicios sociales, y ahora lo estudiaremos a ver si podemos asumir la fórmula del señor Puras. Y nos ha contado, pero no los voy a repetir, muchos puntos fuertes.

En cuanto a Izquierda Unida, señorías, les quiero comentar que entre los años 2002 y 2005 los gastos del Departamento de Bienestar Social se han incrementado en un 24 por ciento hasta alcanzar los 197 millones de euros. Para el año

que viene se espera incrementar ese gasto hasta en un 47 por ciento. Los gastos del departamento hoy en día suponen el 6 por ciento de los presupuestos generales. La Cámara de Comptos considera que la planificación es uno de los puntos débiles del departamento, ya que falta un plan estratégico general sobre las políticas del departamento, y, tal como nos ha descrito la señora Consejera, ese es uno de los puntos fuertes de esta nueva ley de servicios sociales.

Respecto al gasto en protección social para la dependencia, que abarca la tercera edad y los discapacitados, se ha incrementado un 6 por ciento desde el año 2002, situándose en el último ejercicio en 86 millones de euros.

Tomando como base el ejercicio 2003, Navarra supera la media del Estado en porcentaje de gasto corriente destinado a las personas dependientes, puesto que llega al 0,52 por ciento frente al 0,32 por ciento de la media. En cuanto a la atención a la tercera edad, el Gobierno de Navarra destina unos 20 millones de euros para estancias en centros, para el servicio de telefonía de emergencia, ayuda para la atención domiciliaria, pensiones no contributivas y programas de balnearios.

Respecto a las residencias, existen centros públicos, concertados y ajenos, y el precio de la residencia pública o instituciones sin ánimo de lucro ronda los 1.300 euros. En 2005 había en Navarra 952 plazas. La oferta en Navarra es buena comparada con la media de España, 5,3 plazas por cada cien habitantes mayores de 65 años frente a las 3,7 de la media.

Por tanto, señores de Izquierda Unida, ustedes, con ánimo electoralista, como bien ha descrito el señor Ayesa, nos han traído hoy a este Parlamento una enmienda a la totalidad al proyecto de ley foral de servicios sociales alegando que en la cartera de servicios sociales no consta la relación de prestaciones básicas, pero como contrapartida nos han traído un texto alternativo que consiste en un corta y pega de parte de la ley foral del Gobierno de Navarra. Tal como se ha dicho aquí, lo que nos han traído ustedes y nuestra ley foral coinciden en la configuración del sistema público de servicios sociales, en la necesidad de coparticipación de los usuarios, en la financiación de determinados servicios en función de la capacidad económica de estos, en la posibilidad de participación de las entidades de iniciativa privada con y sin ánimo de lucro, etcétera.

Por tanto, tal como se ha descrito por los que me han precedido, en el texto del Gobierno está mucho mejor resuelta la planificación, ya que, tal como ha confirmado la Cámara de Comptos, es un elemento fundamental para la elaboración de políticas sociales. También en el texto del Gobierno

están mucho mejor resueltos los temas de la coordinación, la mejora de la calidad de los servicios, la participación, la financiación, la autonomía local, etcétera, y todos ellos son temas recomendados por la Cámara de Comptos.

Por lo tanto, vamos a votar en contra de la enmienda a la totalidad presentada por Izquierda Unida ya que el proyecto presentado por el Gobierno de Navarra es mucho más completo y entendemos que es el que se tiene que debatir en este Parlamento.

Por otra parte, tenemos que hacer un esfuerzo de responsabilidad, como bien ha dicho el señor Puras, para ponernos de acuerdo en el debate de la enmiendas parciales con el fin de sacar adelante una ley de servicios sociales consensuada políticamente con el fin de elevar el nivel de bienestar de los ciudadanos navarros.

Y con respecto a la enmienda presentada por el grupo Aralar, en la que pide la devolución del proyecto por no ajustarse al modelo de sistema de servicios sociales que a ellos les gustaría, pues ellos piden la universalidad y la gratuidad para todos, el grupo Aralar olvida que la universalidad supone la posibilidad de acceder a los servicios, pero tiene que ser en función de las necesidades de la persona. En cuanto a la gratuidad total de los servicios, por la que apuesta el grupo Aralar, lo hace desde la oposición, porque no tiene ninguna responsabilidad de gobierno, ya que esta posibilidad nadie con responsabilidad de gobierno la ha planteado, y no solo en España sino tampoco en Europa, siendo el copago un instrumento perfectamente progresista por estar ligado a la capacidad económica de las personas, además, al mismo tiempo, da sostenibilidad a un sistema que tiende a ser cada día más amplio, y, por otra parte, en ese sentido han optado la mayoría de los partidos políticos del Congreso al aprobar la ley de dependencia estatal.

Por tanto, vamos a votar en contra de la enmienda de Aralar, porque, señorías, yo creo que hoy en día hay que garantizar que ninguna persona se quede sin la asistencia que precise aunque carezca de recursos económicos, pero hay que realizar un adecuado control sobre las rentas de las personas dependientes para que, en el caso de que puedan costear los servicios, sean ellos quienes hagan frente a los mismos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Oreja. Vamos a abrir ahora el turno de réplica. En primer lugar, de la portavoz de Aralar, señora Egaña.

SRA. EGAÑA DESCARGA: Gracias, señor Presidente. Bueno, se han oído aquí muchas cosas, pero de todas maneras cuando se habla de que los servicios sociales no son cosa del Gobierno sino de toda la sociedad a mí me parece volver a los

tiempos del puro asistencialismo. Me recuerda a ciertos discursos que se oían hace tiempo cuando todo era asistencialista. No, señoras y señores, los servicios sociales son responsabilidad pública, y dentro de la responsabilidad pública las Administraciones Públicas son las que tienen que garantizar la prestación de los servicios, pero eso de que todos estamos en el mismo barco, de que es toda la sociedad la que está implicada, ¡hombre, por favor!, eso es volver al más puro y duro asistencialismo, y, desde luego, Aralar no cree en criterios asistencialistas, y sobre todo en el tema de los servicios sociales.

Por supuesto que estamos a favor de la gestión pública y de la responsabilidad pública, pues solo faltaba, y creo que es una postura legítima, y no creo que sea retrógrada. Están ustedes planteando el copago como si fuera lo más progre del mundo; no. Nosotros planteamos otro tipo de redistribución, que es la redistribución por medio de los impuestos directos, que esa sí que es justa, siempre que se luche contra el fraude fiscal. ¿Qué pasa?, ¿cuando un rico va a Osasunbidea le cobran la operación y al pobre no le cobran? Se supone que ese señor o esa señora, aunque tenga millones, está pagando una serie de impuestos. Otra cosa es que la política que estamos llevando de rebaje de impuestos nos esté llevando a que las Administraciones Públicas no tengan fondos para garantizar las prestaciones que les corresponden y que tienen la responsabilidad de garantizar. Por supuesto que estamos de acuerdo en que tengan que ser universales y el que más tenga más pague, pero no de la manera que lo plantean ustedes, y creo que es perfectamente legítima nuestra defensa.

Y dicen que el sistema público de servicios sociales va a salir fortalecido con esta ley, pues, miren ustedes, yo pienso que no, y a los hechos me remito en cuanto a la situación actual en Navarra. Por ejemplo, respecto a las residencias de ancianos, tenemos dos centros propios de la Administración foral y antes teníamos tres, o sea que vamos para atrás. Claro, como durante todos estos años no se ha hecho absolutamente nada, ¿cuál es la situación?, pues que tenemos los patronatos municipales, que, por cierto, algunos los pobres no pueden ni concertar, porque, como según el Gobierno tienen deuda, no conciertan plazas, y están los pobres ayuntamientos como están para poder financiar, porque en muchas residencias de ancianos que están bajo los patronatos municipales se intenta que el usuario no tenga que pagar más que lo mínimo que se pueda, pero, claro, las entidades locales se están endeudando, y resulta que el Gobierno no quiere concertar porque dicen que tienen deuda. Pero vamos a otro caso. Resulta que si se queda la gestión en manos de una empresa privada mercantil –que no sabemos cómo, bueno, claro que sabemos cómo, porque tiene

pelas– resuelve la deuda e inmediatamente le conciertan la plaza a la mercantil. Hombre, ¡esto es un cachondeo!, y con esta ley, lo siento, pero de momento nosotros no vemos que se vaya a solucionar la situación que tenemos. Y tristemente, como decía antes, las habas están vendidas porque las mercantiles se nos han apoderado y claro que es muy difícil darle la vuelta a la situación, pero si hubiéramos actuado en estos últimos veinte años de otra manera, si las Administraciones Públicas hubieran tenido la responsabilidad y hubieran ejercido la responsabilidad que como Administración Pública les corresponde, el mapa de los servicios sociales navarros actuales sería muy diferente y no tendríamos que recurrir a todo este tipo de subterfugios de que el copago es progresivo, aunque lo digan ciertos sindicatos, que hay otros, por cierto, con los que ustedes no cuentan para nada, que dicen que no son progresivos; eso lo dicen algunos, no todos, luego también ahí hay discrepancias en lo que es progresivo y no es progresivo.

Y vuelvo a repetir que Aralar está a favor de la universalidad y de la gratuidad en el sentido de que el que más tenga, más pague, pero de otra manera, y no confundan mis palabras, y no lo digo solo desde la oposición, lo digo desde mi propia ideología, y si en mis manos estuviera por supuesto que cambiaría las cosas, lo que pasa es que desgraciadamente ahora solo tengo cuatro votos en esta Cámara.

Por otra parte, quiero decir que vamos a votar a favor de la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida porque nos parece un texto bastante mejor, por supuesto, que el proyecto de ley foral que nos ha presentado el Gobierno y nos parece que podría dar la posibilidad de que se discutieran las cosas de una manera más pausada, de que se debatieran y se pudieran introducir mejoras. Es un texto con el que no estamos totalmente de acuerdo, tenemos discrepancias, pero, desde luego, tenemos bastantes más puntos de acuerdo con él que con el presentado por el Gobierno.

Y luego, un apunte...

SR. PRESIDENTE: *Un apunte breve, señora Egaña.*

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Sí, muy breve. Simplemente para referirme a las asociaciones que trabajan en el ámbito de los servicios sociales sin ánimo de lucro. Ahí queremos reforzar y volver a decir que creemos en su labor, pero que su labor ha sido consecuencia de la dejadez de las Administraciones Públicas. Por eso han nacido las asociaciones sin ánimo de lucro, para la defensa de una serie de intereses, y están gestionando una serie de temas, pero por la dejadez, no nos olvidemos, de las Administraciones Públicas, que no han*

cumplido el papel que tenían que haber cumplido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Egaña. Su turno de réplica, señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Señorías. En primer lugar, agradecemos el voto a favor que va a tener nuestra propuesta por los grupos que así lo consideran. Y como la persona que se ha posicionado es la portavoz de Aralar diremos que coincidimos básicamente en muchas de las propuestas que ellos, sin haber hecho un proyecto alternativo, han ido desbrozando poco a poco en el debate que estamos teniendo esta mañana sobre una ley de estas características que, como hemos dicho, para nosotros es una de las leyes fundamentales que se va a debatir durante este periodo electoral. Por lo tanto, creo que estamos en sintonía de poder trabajar porque coincidimos básicamente en unos criterios, que son aquellos en los que fundamental y exclusivamente pretendemos dotarnos de los medios para que lo que es un proyecto de ley salga realmente constituido cuando se debata y se vote en lo que hemos dado en llamar el cuarto pilar. Consideramos que eso no es lo que evidencia la ley del Gobierno, y en nuestra primera intervención hemos dejado claro dónde están las diferencias sustanciales, porque son muchas y muy grandes, porque hay dos criterios y dos planteamientos a la hora de resolver un problema como es el Estado de bienestar; y, desde luego, eso es así y no pasa absolutamente nada porque se evidencie, se reconozca y se plantee.*

Nosotros ya desde el principio, cuando se habló y cuando se elaboraron las bases de lo que hoy ha dado en ser el proyecto del Gobierno, ya hicimos nuestras enmiendas, las hicimos incluso al propio proyecto, o sea, que este es un trabajo que hemos llevado porque, sigo insistiendo, es una ley central para nuestro grupo parlamentario. Por lo tanto, trabajar hemos trabajado desde todos los ámbitos donde se nos ha facilitado, y al final nuestro grupo parlamentario ha trabajado en la elaboración de este proyecto alternativo al del Gobierno, y hemos estado en las jornadas de la UPNA en las que se ha planteado el debate de esta ley y, desde luego, en esas jornadas estaban presentes todos los grupos de la Cámara menos los que apoyan al Gobierno, y en ese debate participaron personas que plantearon claramente la discrepancia con el proyecto del Gobierno.

Por tanto, ¿de qué estamos hablando?, ¿de que es un proyecto que no se puede mejorar? Es un proyecto sensiblemente recortado, cuya capacidad está sensiblemente diezmada y, además, con una clara orientación a no querer comprometerse, y nosotros pedimos que las leyes sean comprometidas, que las leyes, como decía el señor Puras,

cuando existe un riesgo de pobreza y exclusión den garantía, porque lo demás son declaraciones, son brindis que no comprometen. Y esta ley es de tal calado y de tal amplitud a la hora de intentar dar solución a los problemas de la sociedad que no sirve, señores de UPN y CDN, hacer simplemente una ley de enunciado, hay que bajar a la profundidad, a lo concreto, hay que establecer lo concreto. Y cuando, señor Ayesa, se habla de que no se puede plantear una cartera de servicios o incluso las prestaciones, le pregunto por qué. Aquí ya ha habido ejemplos claros de que una ley se ha ventilado en ocho días, una ley de muchos millones, la ley tan discutida y tan criticada por la oposición; aquí todos los años viene la ley de Presupuestos Generales de Navarra. Por tanto, será voluntad del Gobierno comprometerse en esa ley, establecer el catálogo de servicios, y la evidencia es que a la vista de lo que se ha podido comprobar por el proyecto, no la tiene, y no es imposible, porque el catálogo en la ley de Madrid está establecido, de mínimos, pero está establecido. En la ley de Madrid está establecido que las prestaciones económicas para las personas excluidas o con necesidades sociales será una excepción. Aquí no, aquí las prestaciones se otorgarán o no se otorgarán, dependerá de las circunstancias. Pero ¿por qué? Vamos a concretar las que queremos dar; vamos a decir cuál es el compromiso real con la sociedad, vamos a establecer en la ley esas garantías mínimas para que no se nos llene la boca diciendo que esto es la panacea, sino que realmente por la ley y porque consideramos que es básica, caminamos en el proceso hasta conseguir el cien por cien de ese desarrollo de la ley de servicios sociales y vayamos a un estado de bienestar, en el que hoy no estamos.

Y, señora Oreja, lo de la Cámara de Comptos le sirve lo mismo para una cosa que para la otra. La Cámara de Comptos ha dejado claro lo que se está dedicando a bienestar social, y ha dejado claro que desde el año 2002 al 2005 se ha bajado en presupuesto, por lo tanto, no me venga con que el Gobierno de Navarra dedica a bienestar social tanto y cuanto, cuando tenemos un estudio y un informe reciente que dice justamente lo contrario. Con lo cual, ¿qué pasa?, ¿que seguimos desautorizando el informe de la Cámara de Comptos? Pues entonces, señora Oreja...; es claro y meridiano, en dinero contante y sonante, aquí se ha reducido lo que se dedica a bienestar social.

Por lo tanto, seamos claros, no intentemos equivocarnos al personal. Cuando salen los presupuestos es tal la cantidad de partidas que se dedican a bienestar social que ahí cabe absolutamente todo. Aquí de lo que se trata, señores del Gobierno, es de que hablemos de cuál es el incremento.

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Acabo, señor Presidente. Y la evidencia es palmaria, y además no vale repetir las cuestiones. Por lo tanto, coherencia hemos tenido siempre; diferencias con el Gobierno, clarísimas. Y, desde luego, lo que está claro es que vamos a intentar defender en las enmiendas parciales todos aquellos principios y planteamientos que nos han parecido sustanciales, que son de gran calado para nosotros y que, desde luego, en absoluto se han recogido en el proyecto de ley enviado por el Gobierno a este Parlamento. Por lo tanto, nos veremos en el debate parlamentario, y cuando tengamos que dar nuestro apoyo estará siempre condicionado a dos ejes: garantía y claridad en la ley; garantía y apuesta por que esa ley de servicios sociales se constituya en el final del tiempo en el cuarto pilar del bienestar social. Si no, será complicadísimo que cuenten con nuestro apoyo.*

Y para acabar simplemente quiero decir que no podemos votar la enmienda de Aralar; en el sentido de que plantea la devolución del proyecto, porque nos quedaríamos en principio con la ley del 83. Sin embargo, les digo de antemano que coincidimos básicamente con aquellos aspectos que suponen la mejora de la ley y que esperamos que cada cual se retrate en el debate parlamentario en Comisión.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Figueras. Vamos a proceder a votar las enmiendas a la totalidad. Vamos a votar a mano alzada. En primer lugar, votaremos la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. ¿Señores Parlamentarios a favor? Aralar. ¿En contra? UPN, CDN, IU y PSOE. ¿Abstenciones? Eusko Alkartasuna. Resultado, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 4; en contra, 41; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral de servicios sociales presentada por el grupo Aralar. Vamos a votar ahora la enmienda presentada por Izquierda Unida. ¿Parlamentarios a favor? Aralar, Izquierda Unida y Eusko Alkartasuna. ¿En contra? UPN y CDN. ¿Abstenciones? Grupo socialista. Resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 26; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda a la totalidad al proyecto de ley foral de servicios sociales presentada por el grupo de Izquierda Unida. Señoras y señores Parlamentarios, es buena hora para hacer el descanso del*

mediodía, nos volveremos a reunir a las cuatro y media de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 27 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 36 MINUTOS.)

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Se reanuda la sesión con el cuarto punto del orden del día, titulado Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Su portavoz, señor Izu, tiene la palabra.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Presentamos esta proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 3/1985, reguladora de la iniciativa legislativa popular, con el ánimo de hacer algo a lo que ya me refería esta mañana en otro debate, y es actualizar una norma que, en primer lugar, ya tiene unos años, han pasado más de veinte años y, en segundo lugar, que no ha dado todos los frutos que por lo menos a nosotros nos hubiera gustado. Desde Izquierda Unida de Navarra creemos que ha de potenciarse la participación ciudadana, que una democracia de calidad exige dar cauces de participación a los ciudadanos y, cuantos más, mejor. En esta línea, la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento prevé esta institución de la iniciativa legislativa popular y dio lugar a la Ley Foral que ahora proponemos reformar; lo que sucede es que en estos veintiún años que han pasado la verdad es que se ha utilizado muy poco esta institución. En total, en estos más de veinte años, únicamente ha habido tres ocasiones en las que se han presentado iniciativas legislativas populares. Solo en un caso se aprobó, fue la Carta de derechos sociales, que se presentó allá por el año 98. Se acabó aprobando una ley foral, eso sí, con bastantes diferencias respecto a la proposición presentada por los promotores. Y en los otros dos casos se rechazó, en el año 2003 fue debatida en este Pleno y rechazada la Carta de justicia y solidaridad con los países empobrecidos, y peor suerte tuvo el año pasado una proposición relativa a la enseñanza entre cero y tres años cuya tramitación*

fue rechazada por el Gobierno y por eso ni siquiera llegó a ser debatida en esta Cámara. Bien, solamente ha habido tres iniciativas. Nos parecen muy pocas, sobre todo si comparamos con lo que ha sucedido en otras Cámaras, fundamentalmente en el Congreso de los Diputados. Desde el año 86, que es cuando se regula mediante la correspondiente ley orgánica esta figura, se han tramitado con mayor o menor éxito, han avanzado más o menos en el trámite parlamentario hasta cuarenta iniciativas. Y hay alguna otra Cámara autonómica que también ha tenido un número bastante mayor que el nuestro. En el País Vasco también en estos últimos veinte años se han llegado a presentar hasta doce iniciativas y en el Parlamento de las Islas Baleares hasta ocho. También tenemos que decir que el resto de Cámaras autonómicas han sufrido la misma sequía que la nuestra en cuanto a este tipo de iniciativas legislativas populares.

Bien, precisamente con este ánimo de favorecer el acceso de los ciudadanos a presentar iniciativas legislativas últimamente ha habido algunos movimientos, en particular a nivel estatal se aprobó hace poquitos meses la Ley Orgánica 4/2006, de 26 de mayo, tengo que decir que por una iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, una modificación del régimen de las iniciativas legislativas populares que también contó con un amplio consenso, hasta tal punto que la votación final en el Congreso de los Diputados solo mereció un voto en contra y una abstención. Y también hace pocos meses en Cataluña, mediante Ley 1/2006, de 16 de febrero, se ha dictado una nueva regulación de las iniciativas legislativas populares.

Nuestra idea al presentar esta proposición de ley foral es introducir algunas modificaciones puntuales, todas con la misma finalidad de permitir mayor facilidad al uso de la iniciativa legislativa popular. En este sentido, recalcaré brevemente las principales novedades que proponemos que, lógicamente, dado que en este momento lo que debatimos es la toma en consideración, son modificaciones que estamos abiertos, como no puede ser de otra manera, a debatir con todos los grupos parlamentarios. En primer lugar, abrir el ámbito personal de aplicación de la ley. Hasta este momento pueden avalar con su firma una iniciativa legislativa popular los ciudadanos mayores de dieciocho años que figuran en el censo electoral y proponemos que se abra también a los mayores de dieciséis años y también no solo a los que figuran en el censo electoral, que, lógicamente, tienen la nacionalidad española, sino también a los ciudadanos residentes en Navarra con otras nacionalidades. Se trata en ambos casos de mayores de dieciséis años y de ciudadanos no españoles pero residentes, personas que no tienen normalmente derecho al sufragio ni activo ni pasivo, pero que, aunque

no se les reconoce el derecho a voto, tampoco hay ningún impedimento para darles esta otra forma de participación y, dada la incidencia del fenómeno de la inmigración, la existencia de nuevos ciudadanos que viven en Navarra, algunos de los cuales no van a tener derecho de voto, nos parece importante prever este mecanismo de participación en la vida política de nuestra Comunidad.

En segundo lugar, proponemos que el sistema que actualmente rige de conformidad previa del Gobierno de Navarra para la tramitación de las iniciativas legislativas cuando se supone que van a tener incidencia presupuestaria, sea sustituido por un régimen de informe previo no vinculante del Gobierno de Navarra siempre que se presente una iniciativa legislativa popular. Con esto lo que pretendemos es que en todo caso haya un debate parlamentario de las iniciativas legislativas populares, es decir, que no se repita lo que sucedió con la última iniciativa presentada, y es que ni siquiera pudo ser debatida en esta Cámara porque se opuso el Gobierno. Entendemos que es importante que el Gobierno informe, que dé su parecer, que haga las advertencias que tenga que hacer, pero, en todo caso, la misión de aprobar o no la tramitación de una iniciativa legislativa tiene que corresponder al Parlamento.

También proponemos que los promotores de una iniciativa legislativa popular tengan derecho a intervenir ante el Pleno del Parlamento en el momento en que se debata la toma en consideración de la proposición. Y también que tengan derecho a retirar esa proposición a lo largo de su tramitación, que no se produzca lo que se ha producido en alguna otra Cámara, que una iniciativa legislativa popular se acaba aprobando pero enmendada de tal modo que responde a finalidades y objetivos diametralmente opuestos a los que tenían los promotores.

También proponemos una actualización del régimen de la compensación de gastos a los promotores, actualizar las cuantías, actualizar la moneda, porque en la ley foral vigente sigue estando en pesetas, y también prever la posibilidad de un anticipo a los promotores para facilitarles también el avance de la iniciativa.

Y, finalmente, pretendemos que se incorpore una alusión a las nuevas tecnologías y, en particular, a la firma digital como una vía para obtener el apoyo de los ciudadanos a una iniciativa legislativa popular.

Estas son las modificaciones que proponemos. Nos parecen razonables, van en la línea de las últimas modificaciones legislativas sobre esta materia a las que he aludido hace un momento y, en cualquier caso, lo que queremos es someter a debate esta cuestión, la procedencia de actualizar

el régimen de la iniciativa legislativa popular, abrir ese debate en el Parlamento y, en todo caso, orientado a la finalidad a la que me refería de facilitar su uso por los ciudadanos y en última instancia facilitar la mayor participación de los ciudadanos en la vida política de Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Vamos a abrir un turno a favor de la proposición de ley. Adelante, señora Iribarren, por el grupo socialista.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Nuestro grupo va a votar a favor de esta proposición de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua porque entendemos que la iniciativa legislativa popular es una institución de democracia semidirecta o participativa, es una institución que se presenta como un instrumento, como un medio en los sistemas representativos para hacer más efectiva y más intensa la democracia y es un sistema que ha gozado de distintas experiencias, pero lo que está claro es que es una pieza que sirve para el fortalecimiento del Estado democrático y que sirve para que los ciudadanos participen en la vida política.*

Ello no quita que esta figura no plantee problemas técnicos y políticos, pero es cierto que la ciudadanía, sobre todo en los últimos años, está reclamando mayor participación. Las instituciones son de todos, son parte de la Comunidad y, por lo tanto, los ciudadanos tienen que participar en ellas. Por todo ello, el grupo socialista apoya esta proposición y la apoya por lo manifestado y porque entendemos que esta figura puede mejorar y que a través de ella se puede fortalecer la participación de los ciudadanos. Pero, además, lo hacemos en coherencia con nuestro programa electoral, porque desde el Partido Socialista existe el compromiso con los ciudadanos de poner en marcha cuantas iniciativas sirvan para regenerar la vida democrática y hacer la vida política más participativa. Creemos que esta institución puede ser una buena vía, y es cierto que este es un buen momento para fortalecerla, por lo que mi grupo va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley.

Creemos que esta ley en estos momentos no es suficiente, adolece, como ya ha manifestado el grupo que propone esta iniciativa de ley, de ciertos fallos que ha hecho que no sea un mecanismo muy utilizado durante estos años y, por lo tanto, creemos que es necesaria la modificación, si bien es cierto que hay aspectos de la proposición de ley que en parte no compartimos, pero también decimos que esto, lógicamente, lo tendremos que discutir, si sale adelante la toma en consideración, en trámite parlamentario. Por lo tanto, apoyamos y lo hacemos, lógicamente, con la reserva de que en

el trámite legislativo presentaremos las enmiendas correspondientes que desde nuestro punto de vista puedan enriquecer y mejorar esta proposición de ley y, además, puedan corregir aquellas cuestiones que pueden perjudicar o afectar el ámbito constitucional de la institución. Esperamos, por tanto, que esta proposición salga adelante y apoyaremos en aquello que consideramos básico para el desarrollo de la misma.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Iribarren. Por Aralar, señor Jiménez Hervas, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Arratsalde on, jaun andreok. Nuestro grupo también va a apoyar esta propuesta de Izquierda Unida-Ezker Batua porque, si bien es cierto que todos los grupos estamos hablando prácticamente en todas nuestras intervenciones de democracia e incluso competimos por ver quién es más democrático, no es menos cierto que siempre estamos hablando de un concepto de la democracia que es la democracia representativa. Si hablásemos quizá un poco más de otro tipo de democracia, de democracia participativa, probablemente se percibirían más las diferencias. Y es en este concepto donde nuestro grupo entiende esta iniciativa, en la necesidad de, además de perfeccionar la democracia representativa, avanzar fundamental y principalmente en el tema de la democracia participativa. Creemos que hay que superar el concepto que se entiende por democracia, que parece que es un concepto único de que los ciudadanos y ciudadanas votan cada cuatro años y eso en sí mismo determina casi la única concepción y visión de lo que es un sistema democrático. Por eso entendemos que la iniciativa popular es uno de los muchos elementos que se pueden poner en marcha para profundizar en esa línea, no el único. Recuerdo que en esta Comunidad, que parece que tiene una especie de alergia y que sale un sarpullido cada vez que hablamos, por ejemplo, de referéndum, resulta que estamos viendo, ahora que acaba de haber elecciones en la madre patria de todos, entre comillas, en los Estados Unidos, en los medios de comunicación que había habido cientos de referéndums sobre infinidad de cuestiones, y no tienen y no les crea ningún problema consultar desde temas de mucha trascendencia a otros de bastante menos, con lo cual, hay que ver y entender que la democracia tiene muchas vertientes y que no solamente la representativa, en lo que tiene que ver con el derecho a voto cada cuatro años, es una visión única, sino que en Estados Unidos, en Italia, en muchos países europeos el tema de la consulta es un tema absolutamente habitual, normalizado y que no genera ningún sarpullido, como he dicho antes.*

En ese sentido, creemos que es importante que se regule el tema de la iniciativa popular y que se regule desde una posición no tanto..., porque,

claro, se podría decir que regulado ya está. Hombre, es cierto, pero más bien parece que muchas veces se regula precisamente para obstaculizarla en vez de para facilitarla, por lo tanto, introducir elementos en la modificación en cuanto a la legislación existente que ayuden a facilitar la posibilidad de la iniciativa popular nos parece acertado, conveniente y un paso hacia delante en ese concepto de ampliar los sistemas democráticos. Nuestro grupo, desde luego, entiende como una aportación que una serie de ciudadanos y ciudadanas de organizaciones sociales, sindicales, del tipo que sea, trabajen, se preocupen y desarrollen una iniciativa de este tipo, nosotros no lo entendemos más que como una aportación en toda regla al conjunto de la sociedad y al conjunto del sistema. Y, en ese sentido, más allá de tener alguna diferencia con la propuesta de Izquierda Unida-Ezker Batua, que si se tomase en consideración sin ninguna duda podríamos enmendar, en cualquier caso, hay elementos muy importantes, por ejemplo, temas tan básicos y tan sencillos como que si existe y se toma en consideración sean las personas que las proponen quienes directamente las puedan defender en esta Cámara o el reconocimiento hacia el trabajo que realizan y el resarcimiento también de los gastos que les generan si son tomadas en consideración; es decir, hay muchos elementos.

Y otro tema muy importante que también se ha señalado es dar cauces de participación a personas que no tienen derecho a voto –estamos hablando de inmigrantes– pero que son parte de nuestra sociedad y les afecta también muchos temas. Creemos que todos estos elementos serían avances importantes, avances en positivo, enriquecerían nuestro sistema y la sociedad y, por lo tanto, esperemos que salga adelante y que la podamos debatir.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramírez Erro.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Nosotros queremos abundar en las consideraciones que han vertido los portavoces que me han precedido porque, efectivamente, nosotros consideramos que es necesario dar un paso más en la posibilidad de participación ciudadana, porque, al fin y al cabo, de lo que estamos hablando es de permeabilizar la democracia, permeabilizar las instituciones y, sobre todo, facilitar que aquel deseo mayoritario que existe en la sociedad pueda llevarse a cabo a través de los órganos y de las instituciones que se consideren al efecto. Como diría el profesor Aurelio Arteta, en ese gran momento de la democracia, que es el momento de la representación, donde el ciudadano delega en su representante con su voto y su voluntad según el programa que presenta, hay muchos vacíos que*

pueden darse, no necesariamente hay una continuidad ni hay una relación directa entre la voluntad expresada por el representante y las inquietudes que se muestran y que se pueden dar en cada momento por parte del ciudadano y la ciudadana, sino que en muchos momentos puede haber escisiones, puede haber brechas y hay que posibilitar, indudablemente, que aquellas organizaciones sociales que trabajan específicamente en otras cuestiones o aquellas realidades dinámicas que se van creando tengan un acceso directo a las instituciones y tengan un acceso directo sobre todo a la posibilidad de que se lleven a cabo.

Estamos en una época, señorías, en la que es indudable e inexcusable recordar que incluso se ha querido criminalizar a personas por proponer un referéndum e incluso se han propuesto modificaciones de la ley ad hoc para imposibilitar que la voluntad de la ciudadanía se lleve a cabo. Estamos, señorías, en una época en la que más que nunca se observa la necesidad de potenciar la libre expresión de la ciudadanía en los diferentes ámbitos que se planteen. Y, lógicamente, nosotros, desde nuestra convicción democrática, estamos por que la ciudadanía se exprese libre y democráticamente y también en línea de los avances y las posibilidades que nos dan las nuevas tecnologías y, por lo tanto, que los ciudadanos cada vez decidan más cosas, en más momentos y, sobre todo, que lo que se haga realmente coincida con el sentir general porque, al fin y al cabo, eso es siempre la democracia.

Por lo tanto, nos parece muy interesante la proposición de ley que ha propuesto, valga la redundancia, Izquierda Unida y, efectivamente, la vamos a votar favorablemente. Eso no quiere decir que no haya cuestiones que están presentes que matizaríamos. No tenemos tan claro la cuestión de los derechos que corresponden a la inmigración. Nosotros creemos que, efectivamente, se debe avanzar, pero que se debe enmarcar en una política general que parta de la indudable consideración de que los inmigrantes forman parte de nuestra sociedad pero también, efectivamente, se incardine dentro de una legalidad y una política de inmigración realista que al final evite los problemas que actualmente se están detectando en materia de precariedad, en materia de inseguridad y en materia de derechos humanos. En cualquier caso, nos parece que lo que propone Izquierda Unida va en buena línea, pero nosotros matizaríamos quizá positivamente o abundando más en ello cuestiones referentes a los mismos.

Por lo tanto, nos parece que en una institución como es el Parlamento, en la que los Parlamentarios somos representantes de la ciudadanía, tenemos que avanzar y dar pasos decididos para posibilitar que la ciudadanía tenga un canal directo a

la consecución de sus objetivos, sin que ello suponga una merma de nuestro trabajo parlamentario, sino precisamente todo lo contrario, un fortalecimiento, porque también podremos ser reprobados en su caso, y tenemos que estar dispuestos a ello, por iniciativas ciudadanas que consideren que nuestra labor no está conectada con aquello que la sociedad mayoritariamente quiere.

Y, al fin y al cabo, insisto, y con esto termino, de eso se trata la democracia, de que la voluntad de la mayoría se pueda llevar a cabo y esa mayoría no necesariamente siempre y en todo caso ha de estar representada en el Parlamento, que también, sino que en aspectos puntuales hay que dar posibilidad a que la iniciativa de la sociedad se haga oír y poner las instituciones al servicio de la sociedad para que, efectivamente, esa voluntad sea debatida, sea considerada y, por supuesto, cómo no, también sea implementada si se considera que está orientada al bien común de toda la ciudadanía navarra. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Estamos ahora en el turno en contra de la proposición. Por UPN, adelante, señor Eza.

SR. EZA GOYENECHÉ: Gracias, Presidente. Señorías, buenas tardes. La verdad es que, trayendo a colación la actualidad política, mirando a Cataluña, desde Navarra o desde donde sea, no deja de tener interés la intención última que probablemente persigue esta proposición, como es la activación de la participación de los ciudadanos en la política, porque no deja de asombrarnos, mejor dicho, de preocuparnos que en unas elecciones consideradas por algunos como un momento germinal, fundacional, un porcentaje tan alto del electorado vuelva la espalda a los políticos y opte por no acudir a las urnas. Claro que algunos se refugiarán en que en otras latitudes, Estados Unidos, Unión Europea, los niveles de participación son similares, pero convendrán conmigo que esas elecciones no tienen, porque nadie les ha dado, ese carácter germinal cuasifundacional que han tenido las últimas elecciones catalanas, en las que se pretendía ratificar el Estatut en cuyo refrendo también se observó un escaso entusiasmo.

Por eso, aunque intervengo en el turno en contra, nuestro grupo no descalifica en absoluto esta iniciativa de reforma, y menos viniendo de la mano del señor Izu, al que yo personalmente no dejo de reconocerle buena voluntad, pero es significativo, insisto, que mientras otros miembros de Izquierda Unida se dedican a especular con la posibilidad de exportar estos pactos postelectorales, que considero legítimos, democráticamente hablando, pero que cabe la posibilidad de que muchos de los abstencionistas los consideren como meros pasteos interesados, pudiendo ser precisa-

mente esta la razón por la que muchos se desaniman a participar en las elecciones, digo que es significativo que el portavoz de Iniciativa per Catalunya, señor Saura, haya puesto un punto de sentido común y diga que lo que le preocupa realmente de este resultado no son precisamente esos acuerdos postelectorales sino el alto nivel de abstención y de voto en blanco, y lo dice él y manifiesta su preocupación al respecto. Yo coincido plenamente con este punto de vista. Yo creo que esa debe ser realmente la preocupación de los políticos que estamos aquí, el alto nivel de abstención que se ha producido en estas elecciones, con un carácter tan simbólico por otra parte.

Dicho lo cual, entro a analizar la reforma de la ley que se nos plantea, porque en una de estas saldrá alguien diciendo que no existe la posibilidad de la iniciativa popular en Navarra, por eso digo la reforma que se plantea, y la verdad es que, hombre, ustedes reconocerán, cuando les manifieste nuestro punto de vista, que son tantas las distancias que en Comisión veo un horizonte tan oscuro que no sé si realmente vale la pena que entremos a debatir esta proposición. Dice que se tramite, luego ya veremos cuál es el resultado. Usted sabe, señor Izu, mejor que yo qué dice la Ley Orgánica 4/2006 y no me ha explicado en qué coincide y en qué discrepa su propuesta de ella, pero no sé si coincide en todo. ¿Usted cree que todas estas propuestas concretas que usted hace están amparadas por esta ley orgánica? Se lo pregunto sin malicia, porque le reconozco que no he leído esa ley orgánica.

Aquí se plantea, por ejemplo, quiénes deben participar. La ley actualmente contempla que tienen que ser personas inscritas en el censo y usted dice que a partir de los dieciséis años. Mi hijo pequeño, que acaba de cumplir quince años, me dijo que le parecía una discriminación, que él, que acaba de llegar a una nueva etapa de la vida, no entiende que le den este susto, que por qué él a los quince años no tiene que opinar. Dice: no, es a los dieciséis. Ya, esto se puede arreglar en Comisión. De acuerdo.

Los inmigrantes no nacionalizados. No sé si se referirá a esos que no queremos que entren a partir de enero de 2007.

En cualquier caso, habla de informe previo frente a la conformidad que se exige ahora. Bueno, todo esto es opinable, y no cabe la menor duda de que los partidarios incluso de la tramitación manifiestarán sus opiniones y veremos en qué queda esto, pero me parece que las posturas de la propuesta y las nuestras de acuerdo con la actual legislación, porque también habría que reformar, si no me equivoco, y ustedes lo saben mejor que yo, el Reglamento vigente del Parlamento, y en ello se está, y alguna otra ley, precisamente la ley

que afecta al Gobierno de Navarra y a su Presidente, etcétera, que se ven afectadas también por las propuestas que usted hace, pero, bueno, yo no pretendo discutir jurídicamente con usted, al contrario, si usted tiene razón jurídica, se la voy a dar en cualquier caso, eso ya lo sabe, pero, desde el punto de vista de la oportunidad, le diré que nos parece una iniciativa interesante, aunque si lo que queremos es impulsar de verdad la participación de los ciudadanos, y aquí se han dicho algunas ideas, probablemente tendremos que pensar en algo más que en plantear iniciativas de estas características.

Los ciudadanos, los sindicatos, las organizaciones empresariales y distintas organizaciones participan; las asociaciones de vecinos claro que participan, pensar que si no hay iniciativa popular los ciudadanos están obligados inexorablemente a limitar su nivel participativo a participar en las elecciones..., pues ya se ve el resultado de las elecciones catalanas: la mitad de la población no participa. No cabe duda de que probablemente las cuestiones sean otras, no solamente que tengan o no tengan esta posibilidad de la iniciativa popular, por mucho que la reformen. La verdad es que en Cataluña estaba reformada la iniciativa popular y mire usted el nivel de participación, probablemente porque tienen esa posibilidad no han participado en las elecciones, no lo sé.

En cualquier caso, si le diré que no me parece que su propuesta tenga un carácter traumático, quiero decir taumatúrgico, eso es lo que quería decir. (RISAS) Porque uno dice: en el Congreso se han presentado muchas iniciativas populares; en Baleares, no sé en qué época, si solo era cuando estaba Izquierda Unida y el tripartito o ahora también, muchas; y aquí no. Hombre, pues no sé si eso se deberá en exclusiva, como usted apunta, a los condicionantes que establece la actual legislación en Navarra sobre la iniciativa popular. Probablemente se deba a que tienen más motivos, porque aquí el nivel de abstención no es el de Cataluña, no le quepa a usted la menor duda, vamos, ni en las últimas ni en las anteriores ni en las anteriores, porque usted sabe perfectamente que hace años que venimos observando que en las elecciones autonómicas donde están los nacionalistas se produce una mayor abstención que en las generales, porque Madrid es el culpable de todo y, por tanto, hay que modificar la composición del Gobierno de Madrid, y por eso siempre, si ustedes cogen los resultados y los leen despacio, verán que en Cataluña ya se vota menos en las autonómicas y en el País Vasco también y en Navarra, normalmente, también, salvo en las elecciones forales del 87 respecto de las generales del 86. ¿Y eso qué significa? Que estamos potenciando la aproximación de la política a los ciudadanos y nos responden votando menos en las elecciones autonómicas

que en las generales. Mire usted qué circunstancia. Por tanto, usted convendrá conmigo que esta iniciativa de reforma, insisto, de la ley es positiva. Yo le digo que no se la desacredito, pero, como no vamos a encontrar muchos puntos de encuentro, pues lo vamos a dejar ahí, nosotros no vamos a ser partidarios. Y si le diría lo siguiente: para mí la principal lección que debemos sacar, ya que se ha hablado de las elecciones catalanas, lo fundamental, no otras posibilidades que son fantasías o divertimentos, la principal lección es precisamente el alejamiento del electorado en momentos electorales tan simbólicos como los que se han enmarcado estas elecciones. Eso es lo preocupante. ¿A ustedes no les preocupa eso? A mí sí y a ustedes les debería preocupar tanto como a mí, como le ha preocupado al señor Saura, que eso es lo propio de un político realmente responsable.

Por último, me va a permitir, porque yo creo que esto también tiene cuestión respecto de esta iniciativa popular, que de esta manera tan generosa y tan abierta se nos plantea, que le diga lo siguiente: espero, señor Izu, que en cualquier caso no entienda esta oposición a la tramitación de la reforma que nos propone como un ejemplo de que UPN persigue y criminaliza a los que no piensan como él. Espero que usted no piense eso, porque nosotros, perseguir, no perseguimos a nadie ni obligamos a nadie a que rotule en determinado idioma sus establecimientos, ni creamos el cat para cauterizar a quienes no coinciden con el pensamiento único... Y en cuanto a criminalizar, mire usted, eso es cuestión de los fiscales, y no le quepa la menor duda de que si tienen que hacerlo lo van a hacer. Por tanto, nosotros no perseguimos a nadie por manifestar nuestras opiniones ni porque otros discrepen de nosotros, y menos criminalizar. Ustedes saben de sobra que no criminalizamos, criminalizan los fiscales, y si tienen motivos lo van a hacer inexorablemente. Y esto sí que sería importante, que cuidemos este tipo de declaraciones, de manifestaciones de esta naturaleza, porque me parece que no contribuyen mucho a que esa sociedad tan alejada del quehacer político parlamentario tenga ganas de venir aquí a nada y menos que sirvan para creer en las instituciones, y nosotros tenemos que conseguir que los ciudadanos creen en las instituciones. ¿Que tiene que haber más iniciativas populares en Navarra? Yo creo que la ley, tal como está, no lo impide en absoluto; y lo que usted propone de que sea desde los dieciséis años, pues ya le digo que mi hijo prefiere que sea a partir de los quince. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Eza. En el turno en contra, señor Allí, por CDN.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenas tardes, arratsalde on. La iniciati-

va legislativa popular fue incorporada en el régimen constitucional por el artículo 87 de la Constitución, que empieza hablando de la iniciativa legislativa en general, Gobierno, Congreso, Senado, Asambleas de Comunidades Autónomas, y en el apartado tres dispone que una ley orgánica, ley, por tanto, estatal, ley, por tanto, con característica reguladora de todo el sistema electoral en el conjunto del Estado, regulará las formas de ejercicio y requisitos de la iniciativa popular para la presentación de proposiciones de ley con los requisitos de no menos de quinientas mil firmas acreditadas; no procederá dicha iniciativa en materias propias de ley orgánica, tributarias, de carácter internacional o prerrogativa de gracia. Y al amparo de la habilitación que para la regulación de las elecciones en Navarra tiene reconocida la Comunidad Foral, por tanto, esta Cámara, se dictó la vigente Ley Foral 3/1985, de 25 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular; ley que fue iniciativa del Gobierno del Partido Socialista, del señor Urralburu, y creo que tuvo una unanimidad en el Parlamento de Navarra para su aprobación. Y este es el marco que actualmente rige en Navarra para la iniciativa legislativa popular; y es un marco perfectamente válido, perfectamente operativo, porque lo que nunca condiciona ninguna ley reguladora de la iniciativa legislativa popular es el resultado de la iniciativa legislativa popular; el que haya una iniciativa legislativa no obliga a los legisladores a aceptar esa iniciativa y, por tanto, lo de muchas o pocas iniciativas está en función de los planteamientos que la sociedad o colectivos sociales o grupos intermedios o sociedad civil, como queramos llamarlo, planteen ante la Cámara, y luego será la Cámara, que es la única que tiene la soberanía legislativa en esta Comunidad Foral y en todas las Comunidades Autónomas o en las Cortes Generales para hacerlo, la que lo acepte o no lo acepte, y el que lo haga o no lo haga ni es un desprecio a la democracia ni una falta de democracia, salvo que tengamos que partir del hecho, tantas veces invocado aquí, pero nunca suficientemente justificado, de que todas las fórmulas son más válidas que la de la democracia representativa, que es la que tiene establecido el régimen constitucional español, y esto no cabe confundirlo con consultas a los ciudadanos en referéndum como se puede hacer en otros países democráticos, modélicos en cuanto a referéndum a veces de consultas que nos parecen nimias, basados en el sistema de democracia representativa como lo acabamos de comprobar anteayer y ayer en las elecciones en los Estados Unidos de América, donde es una práctica bastante habitual la consulta por referéndum, pero a la hora de la verdad, señorías, el Congreso y el Senado elegidos por sistema de representación de los ciudadanos. Pues bien, este sistema es el que tenemos en Nava-

rra y es la base del sistema representativo que tenemos en España y, por tanto, no debemos nunca poner en duda la validez del sistema representativo. Este sistema representativo abre la posibilidad de la iniciativa legislativa popular; pero no con un carácter prioritario, señorías, sobre el sistema representativo sino a merced de lo que el sistema representativo disponga sobre esa iniciativa. Creo que esta premisa hay que dejarla muy clara, porque se insiste demasiado en la democracia directa como si el sistema representativo tuviese una menor calidad democrática. Tiene una mayor calidad democrática, más acreditada y, por eso, tanto la Constitución, como la ley orgánica que regula el sistema de iniciativa popular; como la ley foral supeditan la decisión sobre esa iniciativa a la función representativa, porque privilegiar lo otro sería, simplemente, asumir que esta es una democracia insuficiente o deficitaria, que también cabe esa opción, pero para eso, por lo menos, habría que modificar el marco constitucional.

Desde que se aprobó la ley orgánica ha habido una modificación en la legislación orgánica, vuelvo a decir, fundamental para todo el conjunto del Estado, en la Ley 4/2006 y, hasta donde nuestra ley foral no se acomodase al marco de la ley orgánica estatal, desde Convergencia estaríamos dispuestos a apoyar reformas de la Ley Foral 3/1985, pero no más de donde la ley orgánica disponga, porque entendemos que debemos seguir dando validez a ese marco normativo, que nosotros lo aceptamos plenamente, otros grupos de la Cámara no lo aceptan, y, evidentemente, apoyan iniciativas que consideran que superan el deficitario sistema democrático español. Nosotros, como entendemos que si tiene déficits es como consecuencia del mal ejercicio que podamos hacer las personas de un buen modelo, seguimos defendiendo el modelo. Por tanto, una iniciativa que se acomodase plenamente a los desajustes que se puedan producir hoy entre la ley foral y la vigente ley orgánica sería, entendemos, una medida o una iniciativa razonable que podría ser objeto de una consideración en esta Cámara, porque, además, señorías, hay planteamientos que se hacen en el texto de esta iniciativa que nosotros entendemos, con nuestro leal saber y entender, que se separan de los principios que marca la Constitución sobre el régimen representativo, por ejemplo, lo que dispone el artículo 13 respecto a quiénes son titulares de derechos reconocidos en el artículo 23, y el artículo 23 es el que habla de derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos en elecciones por medio de sus representantes, sufragio universal, etcétera, y luego la ley electoral marca la condición de elector y de elegible, y nosotros entendemos que esa condición de elector y de elegible debe ser la que ampare a quienes quieren tomar la iniciativa legislativa popular, que están en la

misma condición que el resto de los ciudadanos. No vemos por qué razón, si la condición de elector y elegible está cifrada en un límite de edad, para tomar iniciativas legislativas se va a modificar ese límite de edad que establece la ley electoral, porque de algún modo la iniciativa legislativa popular es una forma de ejercer ese derecho a la participación.

Y, por otra parte, también entendemos que no entra en la dinámica del marco constitucional esa legitimación, que no solo en edad sino también en condición, y digo en condición porque el artículo 13.2 establece claramente que solamente los españoles, es decir, quien tiene la nacionalidad, serán titulares de esos derechos de sufragio, salvo lo que atendiendo a criterios de reciprocidad pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo en las elecciones municipales, y entendemos que esto es un límite, efectivamente, a la posibilidad electoral. Y como nosotros, quizá equivocadamente, entendemos que la iniciativa legislativa popular es una facultad del ciudadano que se aproxima a la de elección, pero sin llegar a la de elección, debemos buscar una equiparación entre el régimen electoral tanto de edad como de condición nacional o de reciprocidad, como establece la Constitución, también para la iniciativa legislativa popular. Y dentro de ese espacio que acabo de delimitar, tanto el de la acomodación a la Ley Orgánica 4 de este año, como al marco de la ley orgánica en cuanto se refiere a la capacidad para ser elector y elegible y a la eficacia del principio de reciprocidad, es en el único espacio que entendemos que sería procedente una modificación puntual de la Ley Foral 3/1985.

Yo no he escuchado al señor Izu ni he leído en la exposición de motivos ningún argumento que exija esta iniciativa para adecuarla a la ley orgánica. Pueden existir, pero yo no los he encontrado. Entonces, me gustaría que en el turno de réplica, si es que existen, el señor Izu me los explicase. Y lo que en todo caso debe quedar claro es que, en el espacio que he marcado, nosotros estaríamos dispuestos a modificar la ley foral, pero no en un marco que entendemos que es distinto del de la ley orgánica general y que es distinto, por tanto, del marco constitucional respecto a esas dos determinaciones a que he hecho referencia, la edad y la condición de nacional o el principio de reciprocidad para las elecciones municipales. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Señor Izu, su réplica.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. En principio, agradezco a los grupos que van a votar a favor de esta proposición de ley foral y también agradezco mucho a los grupos que van a votar en contra que la valoren tan positivamente, porque la han valorado tan positivamente que me

he quedado sin saber exactamente por qué no quieren votar a favor de la toma en consideración. Decía el señor Eza, sobre la oportunidad de esta proposición de ley foral, que les parecía interesante, que les parecía positiva, pero que estábamos muy distantes, que su grupo estaba muy lejos de este texto. Y me he quedado sin saber en qué están tan distantes. Evidentemente, me imagino que el argumento no es el nivel de abstención que se ha dado en Cataluña la semana pasada. Menos mal que esto no se debatió hace quince días, porque entonces el señor Eza no podría haber hablado tanto de las elecciones de Cataluña o el señor Alli de las elecciones en Estados Unidos, pero he oído muchas cosas muy interesantes sobre la democracia, sobre la participación y sobre lo que pasa en otras comunidades autónomas y puedo asegurar que esta proposición de ley foral ni traumática ni taumaturgica, desde luego, nosotros no pensamos que esto vaya a solucionar todos los problemas de Navarra, por supuesto que no, sino modestamente lo que hemos dicho, dar más facilidades a un cauce más de los que existen para la participación de los ciudadanos, simplemente eso.

Y me he quedado sin entender exactamente cuál es la postura de UPN, es decir, salvo que le parece bien la proposición de ley foral y va a votarla en contra, pues no entiendo cuál es su propuesta en cuanto a una posible modificación de esta ley foral. Si todo el problema es que, en vez de la participación a los dieciséis años, hay que bajarla a los quince para que el hijo del señor Eza pueda participar, pues de acuerdo. Nos ponemos de acuerdo enseguida en una enmienda que la apoyaremos. Y no he visto otra causa de disconformidad. A mí me hubiera gustado que entrara en los apartados de la proposición de ley foral para decirme cuál no le gusta, porque no me ha dicho más que ese, y, en cualquier caso, cualquier aspecto que no le guste, como he dicho en mi intervención inicial y como es por naturaleza un debate de estas características, lo hablamos, se enmienda, se consensua y ya está, pero, en fin, yo entiendo que, si hay razones para que UPN vote en contra, desde luego no serán las que nos ha dado el señor Eza en esta tribuna; alguna otra habrá; igual algún día nos enteramos.

Y algo parecido tengo que decir de la mayor parte de la intervención del señor Alli, que nos ha hecho una exposición sobre el régimen vigente, no solo de iniciativa legislativa popular sino de la democracia y, qué le voy a decir, pues efectivamente estamos en una democracia representativa, los mecanismos de democracia directa no pueden ir en contra de la democracia representativa y no es eso de lo que estamos hablando aquí. Esto es otra cosa. La iniciativa legislativa popular, desde luego, si tiene algún lugar solo puede ser en la democracia representativa, no en la directa.

Donde hay Parlamentos con representantes que legislan es donde tiene sentido que a los ciudadanos se les deje acudir con iniciativas legislativas. Pues de acuerdo. Ha acabado diciendo que CDN está de acuerdo en una modificación de la ley foral, pero en otras condiciones. Bueno, pues me temo que en esta legislatura o se modifica a través de esta proposición de ley foral o ya no tenemos tiempo para otra modificación.

Y en cuanto a los obstáculos que pone, es decir, que nuestra proposición de ley foral parece que no se adecua al marco de la ley orgánica que regula la iniciativa legislativa popular; pues le tengo que decir –también el señor Eza ha hecho alguna alusión– que, evidentemente, esa ley orgánica establece un marco muy amplio que, según el Amejoramiento, Navarra tiene que adecuar su iniciativa legislativa popular a ese marco, pero adecuar en este caso no es copiar la ley orgánica. Aquí la ley orgánica no puede actuar como una ley básica a la que adecuar la legislación foral ni lo pretende, entiendo yo, el artículo 87 de la Constitución. El artículo 87 de la Constitución, en todo caso, está regulando una iniciativa legislativa popular en el ámbito estatal, es decir, ante las Cortes Generales, y eso se desprende de la lectura de ese artículo, porque si pensáramos que lo dispuesto en el artículo 87 es aplicable también en un ámbito autonómico o foral en nuestro caso y entonces la ley orgánica se tiene que aplicar aquí, lo único que podemos hacer es desarrollar, complementar, pues, bueno, estaríamos en las quinientas mil firmas, porque eso es lo que dice el artículo 87.3 de la Constitución y es lo que dice la ley orgánica, quinientas mil firmas, es decir, hacen falta quinientos mil navarros y navarras que firmen una iniciativa legislativa popular, o sea, todo el censo electoral. Bueno, esto se entiende y se entendió en el año 85 que, evidentemente, no es trasladable y por eso la ley foral vigente, y no lo discutimos en nuestra propuesta de modificación, habla de siete mil firmas. Evidentemente, eso sí que es algo razonable para Navarra y así con otros aspectos, es decir, ¿hay que trasladar automáticamente los contenidos de la ley orgánica a la ley foral?, pues, evidentemente, no; es decir, yo creo que respetando las grandes líneas de lo que dice la ley orgánica, que se respetan en la ley foral vigente y se respetan, entiendo también, en nuestra propuesta de modificación. Y si se entendiera lo contrario, es decir, que la ley orgánica nos vincula, nos pone un corsé y tenemos que seguir a pies juntillas lo que dice ahí, pues razón de más para modificar la ley foral, porque se acaba de modificar la ley orgánica y algunas de las medidas que nosotros proponemos están en la ley orgánica desde mayo de este año, y me refiero concretamente a la participación de los promotores de la toma en consideración en el Pleno; eso está en la ley orgánica y nosotros no lo tenemos y nosotros lo

proponemos. El tema de la firma electrónica está en la ley orgánica; la actualización de las subvenciones está en la ley orgánica. Entonces, el razonamiento que hace el señor Alli nos debería llevar urgentemente a modificar la ley foral, a tomar en consideración esta proposición de ley foral. Nosotros entendemos que no, que dentro de ese marco podemos disponer de esas cuestiones y, sobre todo, en el tema de quiénes tienen derecho a participar en una iniciativa legislativa popular. Decía el señor Alli que los mismos que tienen derecho al sufragio. Bueno, pues será su opinión respetable, que no comparto, porque una cosa es el artículo 23, que establece con carácter general la participación política y el derecho al sufragio, y otra cosa es la participación en general, que está también en algún otro precepto de la Constitución, y en particular la participación en una iniciativa legislativa popular. Son cuestiones distintas y entiendo que no vincula el derecho del sufragio al derecho a promover una iniciativa legislativa popular. De hecho, así lo han entendido también en la ley catalana, que tiene esta misma regulación y en la que nos hemos inspirado. Entiendo que aquí es aplicable el principio constitucional de que los extranjeros tienen los mismos derechos que los españoles, regulados en el título primero de la Constitución, en los términos de los tratados y las leyes. ¿Qué leyes? Pues la ley foral que podemos aprobar en este Parlamento.

No hay jurisprudencia constitucional en esta materia, que yo sepa, porque no se ha planteado, pero yo la que más próxima he encontrado en estos temas es una sentencia del Tribunal Constitucional, la número 76/1994, que viene a decir algo que entiendo que es aplicable, que estaba analizando en ese caso una iniciativa legislativa popular tramitada en el País Vasco conforme a su legislación y lo que dice...

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Inmediatamente, señor Presidente, ...el Tribunal Constitucional es que la ley autonómica puede hacer una regulación más restrictiva que la ley orgánica, porque la ley orgánica, evidentemente, se refiere al ámbito estatal y en el ámbito autonómico cada comunidad autónoma pueda hacer su regulación y, en ese caso, admitía que las materias susceptibles de iniciativa legislativa popular en el País Vasco pueden ser otras distintas a las que son a nivel estatal. Entiendo que, si el Tribunal Constitucional admite unos criterios más restrictivos en una legislación autonómica que en una legislación estatal, pues por la misma vía admitiría criterios más generosos a la hora de permitir la iniciativa legislativa popular en el ámbito autonómico que en el ámbito estatal. Entiendo que no se han dado razones de peso para rechazar esta proposición de ley foral y, realmen-*

te, lamentaré si no se le da tramitación, porque entiendo que ya en esta legislatura poco vamos a poder hacer en esta materia cuando parece que si en algo estábamos de acuerdo todos los grupos es que merecería la pena una modificación de la ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Vamos a votar ahora la toma en consideración de la proposición. Me dicen que está lista la votación electrónica. Señores Parlamentarios, adelante con la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 3/1985, reguladora de la iniciativa legislativa popular.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 8/2004, de 24 de junio, de protección pública a la vivienda en Navarra, mediante la adición de una nueva disposición adicional, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: *Estamos en el quinto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 8/2004, de 24 de junio, de protección pública a la vivienda en Navarra. La ha presentado el grupo Aralar. Tiene la palabra el señor Jiménez Hervás.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Nuestro grupo presenta esta proposición de ley partiendo de que lo que se entiende como derecho a la vivienda, en otros tiempos se hablaba de derecho a techo, es un concepto y es un principio de derecho universal que, por desgracia como otros muchos, no se cumple. No es menos cierto que también hay que situarlo correctamente en el contexto en el que nos encontramos, en el contexto de una sociedad que se considera moderna, avanzada, desarrollada, con recursos, con posibilidades de hacer todo lo que parecería necesario para que esto no ocurriese en esta sociedad. Sin embargo, no está claro que, para poder hacer efectivo disponer de una vivienda, los requisitos y las condiciones a las que se vea abocada una parte de nuestros ciudadanos y ciudadanas esté a la altura de la hipotética sociedad en la que nos encontramos. Y creemos que este derecho no es cumplido, fundamentalmente, por una serie de razones. Primero, por una dejación de las Administraciones que son a quienes les hubiese correspondido garantizar las con-*

diciones de acceso normal a una vivienda y porque existen en la práctica toda una serie de dificultades que, desde el punto de vista de Aralar, vienen dadas, sobre todo, por la pérdida de control de las Administraciones sobre la situación y los elementos que tienen que ver con el desarrollo y garantía de acceso a las mismas. Esta pérdida de control de las Administraciones ha derivado, fundamentalmente, en que el tema de la vivienda es un gran nicho de negocio y ese gran nicho de negocio es el que determina en el fondo la imposibilidad real o las dificultades serias para que pueda acceder la parte más necesitada de esta sociedad. Ese gran nicho de negocio se ha convertido en un elemento real de especulación de los diferentes agentes que inciden en la construcción de viviendas, los propietarios del suelo, los promotores, los constructores, los de materiales, etcétera, ese gran nicho de negocio de todos estos agentes no lo hacen viable, pero, sobre todo, no lo hacen viable por la incapacidad manifiesta de la Administración de legislar de forma de garantizar que esto pudiese ser controlado y que esta situación pudiese ser frenada. Estamos percibiendo cómo en materia de suelo, en materia de expropiaciones, etcétera, elementos que incidirían de una forma determinante, hasta ahora las Administraciones, cada una al nivel de su competencia, no han sido capaces. Pongo un ejemplo muy claro: bastaría considerar si el tema de la vivienda, el garantizar que todos los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad puedan tener un acceso normal a una vivienda, lo estamos considerando de interés general o no. Como creo que podríamos llegar fácilmente a la conclusión de que sí es un elemento de interés general, en los elementos que inciden, por ejemplo, en el suelo, en las expropiaciones para disponer de la materia prima, vemos cómo las Administraciones legislan, y no les suponen ningún problema, actuaciones como expropiar los corredores del TAV, los corredores del Canal de Navarra sin que haya más problema, simplemente bajo el concepto de bien de interés general y, sin embargo, no ha sido capaz de desarrollar una legislación suficiente, válida para que esto ocurra a la hora de intervenir el suelo que posibilita la existencia de vivienda en condiciones de acceso a los ciudadanos. Por lo tanto, estos intereses de gran nicho de negocio y esta incapacidad de las Administraciones de poner freno es lo que determina la imposibilidad o la dificultad seria de acceso a la vivienda.

Y, en la práctica, esta imposibilidad determina de forma rotunda las condiciones y la forma de vida de las personas que se ven afectadas. Nos atreveríamos a decir que es, quizás, el elemento que hoy en día más condiciona a estos sectores de la población a la hora de planificar y tomar decisiones personales. Les impide tomar decisiones que tienen que ver con su independencia personal.

Les obliga a depender de los padres, en el caso de los jóvenes, en la mayoría de los casos. Les determina apuestas naturales como es la vida en pareja, etcétera. Les impide o les determina apuestas como son los hijos, cómo, cuándo. Incluso, cuando estos elementos suponen que la apuesta final en la mayoría de los casos es tirarse a la piscina, como podríamos decir, a cambio de superar todos estos obstáculos, en la práctica supone una limitación del futuro de las personas que se ven obligadas a hipotecas de treinta, cuarenta años que les van a limitar de forma determinante durante los mismos.

Insistimos que la responsabilidad recae sobre las Administraciones pero, a la vez, las Administraciones tienen la capacidad y los recursos para evitar que esto sea así. Las Administraciones son las garantes de los derechos y estamos convencidos de que tienen los medios necesarios para poner fin a los mismos, tienen la capacidad legislativa, podrían determinar mediante la ley del suelo, mediante leyes que determinen las expropiaciones, la planificación, etcétera; tienen los medios técnicos, funcionarios, medios urbanistas, empresas públicas, etcétera, y tienen los recursos económicos en mil formas para evitar y para corregir esta situación. Por lo tanto, desde el punto de vista de Aralar, falta un elemento importante, falta la voluntad política, y, claro, nosotros entendemos que este derecho no es un derecho interpretable, creemos que por ahí no. Tampoco creemos que sea un derecho temporal, es un derecho que se tiene que mantener a lo largo del tiempo, y tampoco debe depender de colores políticos, ni siquiera de la eficacia de la gestión de los distintos colores políticos que en un momento determinado estén administrando y, por lo tanto, no puede estar supeditado a las voluntades políticas de quienes en el turno correspondiente hagan la gestión de la Administración. Creemos que han de estar reconocidos como tales y que la Administración tiene la obligación de garantizarlos y debe ser mediante ley. En este sentido va la proposición de ley que hace Aralar. Además, creemos que da una posibilidad a esta Comunidad. Es un salto hacia delante único que no se ha dado nunca. Es pionero, sin ninguna duda, en el conjunto del Estado y sería también ejemplar. Se trata pues de cuantificar mediante ley la obligación en el tiempo por parte de la Administración de garantizar el derecho a vivienda y cuantificarlo, desde nuestro punto de vista, en un plazo de cinco años, que creemos que da tiempo suficiente de garantizarlo a la Administración con una buena planificación y una buena actuación. Creemos que las personas demandantes conseguirían un elemento muy importante, una seguridad legal en el tiempo para disponer de una vivienda y, con respecto a ello, para planificar sus vidas, y les libraríamos de la gran amenaza que en estos momentos supone la

gran duda de sus posibilidades reales de acceder a la vivienda. Insistimos, esta Comunidad diez, de la que tanto se habla en este Parlamento, tiene una gran oportunidad para ser pionera y marcar camino al resto de comunidades.

Y para terminar entendemos, y va también en la proposición de ley, que es necesario dotar de medidas complementarias en el sentido de que las dificultades que pudiesen surgirle a la Administración para garantizar este derecho en el tiempo de cinco años tuviesen elementos como un alquiler sustitutivo con un precio establecido, contemplamos el 20 por ciento de los ingresos. Y también queremos hacer referencia a otro elemento que parece y será seguramente secundario, pero no menos importante, que es el tema del concepto de cuenta-vivienda. No es que nuestro grupo esté en contra de las cuentas vivienda ni de las bonificaciones que se producen. En la práctica está muy bien. Además, es un elemento que sirve para puntuar dentro del baremo de acceso a la vivienda, pero en la práctica, y ya lo hemos visto –se empezó con cinco años, luego se fue a siete y ahora está en ocho–, la Administración no es capaz de garantizar el acceso a esa vivienda. Al final, quien apuesta por la cuenta-vivienda se encuentra en una grave decisión, y es la decisión de o devuelvo las bonificaciones acumuladas o no me queda más remedio que, para no devolverlas, dar el salto a la vivienda libre; o devuelvo a la Administración las bonificaciones acumuladas o me voy a un piso de cuarenta, cincuenta millones y con ello me hipoteco de por vida. Por lo tanto, es una trampa en la medida que la Administración no está en condiciones de garantizar en el plazo una vivienda. Es una trampa de la propia Administración en beneficio, en este caso, del acceso a la vivienda libre y creemos que eso no debe ser así y que es un error. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Señor Burguete, adelante, tiene la palabra en nombre del Gobierno.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Pues la ilusión y la fuerza enfática que pone el señor Jiménez a la hora de defender esta iniciativa en el tema que nos ocupa ha llevado a que este miembro del Gobierno salga a explicar algunos de los errores y de las deficiencias que tiene la iniciativa presentada por el señor Jiménez, comenzando ya por la referencia a un derecho universal, ni más ni menos. Afamados juristas que hay en esta Cámara podrán explicar, con más conocimiento que yo, si efectivamente la vivienda es un derecho universal o es un derecho reconocido en la Constitución Española, que ustedes no defienden, y por eso, por elevación,

habrá ido a referirse a él como un derecho universal pero, en todo caso, ni más ni menos, ahí está la Constitución Española que reconoce que todo ciudadano español tiene derecho a una vivienda digna, señalado, aunque también sobre este tema puede haber diferentes valoraciones, como un principio de la Constitución. Yo le animaría también a que tome otra iniciativa refiriéndose a que todos los ciudadanos navarros en el plazo de cinco años puedan tener trabajo y también puede explicar a continuación que, si la Administración Pública no lo cumple, será sancionada como plantea en esta iniciativa con respecto a la cuenta-vivienda.

Yo diría que es un loable objetivo que, como he señalado, tiene importantes y graves errores y que, además, ustedes estos días lo están planteando como una gran novedad, incluso ha sido motivo para que Aralar haya enviado a los medios de comunicación un folleto donde lo explica, con algunos errores, como también señalaré. Es una iniciativa que de novedosa, señor Jiménez, no tiene nada, y no tiene nada porque ya ustedes, en el debate de la Ley foral de protección pública a la vivienda, plantearon esta misma propuesta como una enmienda a aquella ley, con un matiz que me podrá explicar en su turno por qué lo han cambiado, y decía: "A tal fin la Administración garantizará a los demandantes de vivienda pública que reúnan los requisitos establecidos en esta ley el acceso a la misma en un plazo máximo de –señorías– cuatro años". Bueno, pues ese es el rigor con el que se toman estas iniciativas en el Parlamento de Navarra, un año les da igual cuatro años para acceder a la vivienda, al año siguiente lo ponen en cinco, establecen una serie de errores en la iniciativa, como voy a poner de manifiesto. Y si esta propuesta la hubiese presentado el Gobierno, de este o de otro tenor similar, todos ustedes estarían diciendo desde esta tribuna que esta era una iniciativa electoralista, demagógica, oportunista, porque esa es la referencia que hacen al Gobierno cuando estamos tomando diferentes iniciativas, pero con un matiz importante, y es que el Gobierno cuando en estos meses de la legislatura aún, porque no se ha acabado, toma diferentes iniciativas explica cómo y por qué y cuándo las va a hacer, mientras que ustedes, y el señor Jiménez no se ha referido a ello, no explican en ningún momento cómo quieren cumplir ese loable objetivo de acceder a una vivienda protegida en cinco años, porque ese es el quid de la cuestión, ¿cómo se va a acceder a una vivienda protegida en cinco años? Y eso me lo podrá contestar usted si sabe y si tiene capacidad para hacerlo, porque la iniciativa dice que hay que dar vivienda en un plazo máximo de cinco años, si no, una de alquiler a un precio máximo del 20 por ciento de la renta y, si no, en tercer y último catastrófico lugar, que no se

eliminen los beneficios fiscales. Y entonces esto, señor Jiménez, no deja de ser más que una declaración de intenciones, de buenas o malas intenciones, demagógicas y electoralistas, por supuesto, pero una declaración de intenciones, porque yo le digo: ¿y si los gobiernos, el gobierno que sea, este o el que venga, no cumple ese objetivo? Si no se puede acceder a una vivienda digna, tal y como usted lo señala, protegida, que no es lo mismo, en el plazo de cinco años, ¿qué ocurre? ¿Y ocurre si no se le ofrece una vivienda protegida o un alquiler? Pues si no se ofrece el alquiler, entonces se eliminan los beneficios fiscales de la cuenta-vivienda. Y yo le digo: ¿sabe usted cuántas personas de los demandantes de vivienda protegida no tienen cuenta-vivienda? El 40 por ciento de los demandantes de vivienda protegida no tiene cuenta-vivienda. ¿Y qué les va a decir usted a esos? Que si el Gobierno no cumple el compromiso de los cinco años les dejaremos como están, como no tienen cuenta-vivienda no les podemos bonificar manteniéndole los beneficios fiscales, y usted, a esos, pues para otra proposición de ley, ¿verdad?

Le señalo que la proposición tiene abundantes errores y yo me siento en la obligación de señalarlos. Usted dice que la exigencia del 50 por ciento es consecuencia de la Ley Foral de protección pública a la vivienda. Es consecuencia de la Ley Foral de ordenación del territorio, que no es lo mismo, aunque para usted igual lo es. Habla en su proposición de ley con una absoluta falta de rigor. Habla de 1.500 solicitudes. Y luego en el folleto que han remitido dicen que de 10.500 solicitudes presentadas en la última convocatoria, 8.000 fueron rechazadas a pesar de cumplir los requisitos establecidos por la ley. Esto es faltar a la verdad, señor Jiménez. Esto es absolutamente falso y a usted le da igual poner 10.500 que 8.000 que 85.000. Ley voy a dar los datos para que se los apunte y no se equivoque cuando hagan otro folleto como este.

En la última campaña de la segunda fase de Sarriguren hubo 9.126 solicitudes presentadas, no 10.500. A usted le dará igual, pero a mí no. De esas 9.126 solicitudes, 8.237 fueron admitidas, que cumplían los requisitos que la ley aprobó, que este Parlamento aprobó, y que exige por tanto la ley, 8.237, y se adjudicaron 2.253 viviendas. Por tanto, quedaron 6.000 demandantes sin ser atendidos, no 8.000, que 8.000 fueron rechazados a pesar de cumplir los requisitos establecidos por la ley... A usted le da igual 6.000 que 8.000, le da igual 9.126 que 10.500... Y a ustedes, que tanto defienden que Navarra forme parte de esa entelequia que ustedes denominan Euskal Herria, les señalaré también otro dato para que se ilustren de lo que podría suponer si eso algún día desgraciadamente ocurre. En Navarra, por cada vivienda protegida que se ofrece, hay tres demandantes; en la Comu-

nidad Autónoma Vasca, por cada vivienda protegida que se califica, hay diecisiete demandantes, unas 5.000 viviendas protegidas por año para los 75 u 80.000 ciudadanos que solicitan esa iniciativa. Por tanto, esta ley y el folleto de Aralar, no de Nafarroa Bai, aunque luego usted haya defendido la necesidad de defender y potenciar la marca de Nafarroa Bai. Bueno, este folleto de Aralar además también tiene diferentes errores como he señalado y es extraordinariamente demagógico, electoralista y erróneo. Yo creo que hay que ser más riguroso cuando se toman iniciativas en el Parlamento de Navarra para no confundir a la opinión pública, porque si una persona lee esta información pues, efectivamente, entenderá que 8.000 ciudadanos fueron desatendidos. Eso es completamente equivocado, y los ciudadanos tienen que saber que con este tipo de informaciones no hacen sino confundir y engañar al conjunto de la ciudadanía que, por cierto, tiene bastante buena voluntad.

Porque la clave de esta iniciativa no es el plazo de cinco, de cuatro o de tres años, la clave es cómo el Grupo Parlamentario de Aralar estaría dispuesto a resolver la situación actual y ofrecer vivienda al cabo de cinco años. Y yo le digo cómo no se hace, que es lo que ustedes están haciendo allá donde tienen representación hasta este momento. Ustedes en los Ayuntamientos preferentemente de la comarca de Pamplona donde tienen presencia dicen que no a Ripagaina, en el Ayuntamiento de Burlada. No a Ripagaina, una iniciativa liderada por el Ayuntamiento de Burlada, no por los especuladores que usted dice, promotores, constructores, no; el Ayuntamiento de Burlada copromotor. Y ustedes dicen no a Ripagaina, más de 4.500 viviendas; no a Artiberri y a las campas de Oneca en Berriozar, más de 1.400 viviendas también; no al desarrollo del Soto de Lezkairu; no al concurso de suelo que le permite al Gobierno tener más de cuatro millones de metros cuadrados de suelo disponible para construir en el área de Guenduláin el 75 por ciento de las viviendas como protegidas. ¿Así, señor Jiménez, piensan ustedes cumplir ese loable y ambicioso objetivo que usted nos quiere presentar hoy aquí?, ¿diciendo que no a todos los importantes desarrollos urbanísticos que se están planteando para cumplir la necesidad y la obligación que tienen los poderes públicos de atender a los demandantes de una vivienda protegida?, ¿diciendo que no a todos los proyectos? ¿Todos son malos? Usted me ha hecho comparecer en este Parlamento para explicar otro proyecto que había en Badostáin, donde iban a desarrollarse, según usted, una serie de viviendas. O sea, no a todos: no a Ripagaina, no a Artiberri, no al Soto, no a Guenduláin. Ustedes, como no saben cómo resolver este tema, plantean una declaración de principios, equiparable a la Constitución Española

la en ese sentido, marcando una fecha nada más, pero sin saber cómo, y como no saben cómo, dicen: que lo haga el Gobierno, le decimos al Gobierno que en cinco años tiene que cumplir este loable objetivo, que no es sino una declaración de intenciones. Oiga, díganos también cómo. Si lo saben, díganos cómo. Porque cómo lo estamos haciendo se lo voy a explicar yo, señor Jiménez, porque hoy no es hora de declaraciones de intenciones, como usted ha planteado, este es un momento de hechos, y hechos y obras es lo que está desarrollando este Gobierno.

Usted planteó en la Ley Foral de protección pública a la vivienda, en una enmienda, que el Gobierno se comprometiera a calificar 13.000 viviendas protegidas. Supongo que cuando usted lo planteó era porque consideraba imposible que el Gobierno cumpliera ese ambicioso objetivo. Bueno, pues sí, lo estamos haciendo. Este año acabaremos con más de 12.300 viviendas protegidas calificadas, por tanto, vamos a superar ampliamente ese ambicioso objetivo que usted nos planteó aunque no fue suficiente para que apoyase la ley, todo hay que decirlo. Y nos hemos hecho, como le he señalado, titulares de suelo de más de cuatro millones de metros en el conjunto de Navarra y estamos desarrollando también, en colaboración con las entidades locales, el proceso de revisión de los planeamientos urbanísticos de más de cien Ayuntamientos. Y como es hora de hechos y no de declaraciones de intenciones, le voy a decir otras cifras también para que usted conozca. En los años 2003, 2004 y 2005 se calificaron en Navarra 9.100 viviendas protegidas, que supone triplicar los números de los tres años anteriores, y hoy la media de vivienda protegida en Navarra con respecto al conjunto final de viviendas que se califican en Navarra es del 31 por ciento. ¿Sabe usted cuál es la media en España del número de viviendas protegidas que se califican? El 10 por ciento. Yo ya sé que para usted todo es insuficiente, pero nuestros números triplican los números de la media de España. Algo estaremos haciendo bien. Todo es criticable, evidentemente, pero algo estaremos haciendo bien cuando presentamos estos números.

Y la Ministra en el periódico Gremios recientemente decía: en política de vivienda, las referencias y los modelos que tienen que tomar las comunidades autónomas son los del País Vasco y Navarra. Con los datos del País Vasco que acabo de señalarles es evidente que, de las dos opciones, la mejor será la de la Comunidad Foral de Navarra, no sé por qué decía la Ministra las dos referencias unidas, porque podía haber dicho una o la otra, pero, bueno, dijo las dos, bien dichas están, pero, en todo caso, como referencia en el conjunto de España para el resto de las comunidades autó-

nomas las políticas de vivienda del País Vasco y de Navarra.

Más datos del propio Ministerio: Navarra es la comunidad donde menos ha subido el precio de la vivienda libre en los últimos cinco años; para usted seguro que es intrascendente. Navarra es la comunidad autónoma donde menos ha subido el precio de la vivienda en el último año, un 6,8 por ciento; para usted seguro que es intrascendente. Y Navarra ha sido en el último trimestre, del que se tienen datos del propio Ministerio de Vivienda, la comunidad donde más ha bajado el precio de la vivienda libre, un 1,1 por ciento; seguro que también para usted es intrascendente, pero supone un cambio radical de la tendencia que había hasta ahora. Y esto, le guste o no le guste a usted, señor Jiménez, es consecuencia de una decidida voluntad política que tiene este Gobierno, de una decidida intervención en el mercado del suelo y en el desarrollo de diferentes polígonos para ofrecer vivienda protegida y que el ciudadano no tenga que ir al mercado para poder acceder a una vivienda sino que sea atendido por el procedimiento de la vivienda protegida.

Pero no solo estos datos, señor Jiménez, yo le voy a decir que el próximo Gobierno, el que esté, con el Consejero que ostente la responsabilidad en el área de ordenación del territorio y vivienda, se va a encontrar suelo preparado, planes aprobados y proyectos de urbanización en marcha para calificar más de 15.000 viviendas protegidas. Por tanto, planificación, claro que sí. En la próxima legislatura, en los cuatros próximos años, de 2007 a 2011, habrá suelo ya no pendiente de elaborar los instrumentos urbanísticos, aprobar los proyectos de urbanización, no, no; habrá suelo con expedientes administrativos aprobados y con proyectos de urbanización ejecutándose que permitirán desarrollar los proyectos constructivos y construir y adjudicar las diferentes viviendas. 15.000 viviendas protegidas...

SR. PRESIDENTE: *Vaya abreviando, señor Burguete.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Acabo ahora mismo, señor Presidente. ... en las áreas de Artiberri, que ustedes han rechazado, del Soto de Lezkairu, que ustedes han rechazado, de Ripagaina, que ustedes han rechazado. Explíquenles a los ciudadanos que las 15.000 viviendas de la próxima legislatura son todos expedientes que ustedes han ido rechazando en los diferentes Ayuntamientos de los que forman parte.*

Y le señalaré también, y con esto finalizo, señor Presidente, algunos otros datos con respecto a la cuenta-vivienda. De las 8.237 solicitudes admiti-

das de la segunda fase de Sarriguren, 3.326 eran de ciudadanos que no tenían cuenta-vivienda, el 40 por ciento. Y la cuenta-vivienda no es un requisito, la cuenta-vivienda es valoración en el proceso del baremo en el sentido de que esos ciudadanos tienen como mínimo 9.000 euros de renta y han hecho las dos últimas declaraciones de los últimos años. Pero no tienen cuenta-vivienda, y a esos ¿ustedes qué les van a ofrecer? Y con este otro dato acabaré: los ciudadanos que han presentado solicitud y tienen cuenta-vivienda del año 2000 en esta última campaña de Sarriguren han sido 313 y han sido adjudicatarios 218, por tanto, ha habido 95 ciudadanos que con cuenta-vivienda del año 2000 no han sido adjudicatarios. Y con cuenta-vivienda del año 2001, y así llegaríamos hasta el año 2006, hubo 484 solicitudes y fueron adjudicatarios 329 ciudadanos, por tanto, 155 solicitudes, y entre los dos, estamos hablando de 240 solicitudes de personas que tenían cuenta-vivienda de los años 2000 o 2001.

Por todo lo anterior, le agradezco, señor Jiménez, el esfuerzo, su trabajo, su voluntad, y le reconozco también su escaso acierto en la medida en que no ha sido capaz de explicarnos por lo menos hasta ahora cómo sería usted capaz de cumplir ese loable objetivo. Por tanto, déjenos que sigamos nuestro camino, que, como dice la Ministra, somos una referencia en el marco del desarrollo de las políticas de vivienda protegida. Es necesario un liderazgo público, que está asumiendo este Gobierno, como el que desarrolla el propio Gobierno de Navarra en colaboración con las entidades locales y sin desdeñar el apoyo y el trabajo también de otros agentes sociales que colaboran en ese proceso. Por tanto, señor Jiménez, como miembro del Gobierno, tengo que solicitar a los grupos parlamentarios que rechacen, por los argumentos que he dado, esta iniciativa. Buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. Adelante, señor Jiménez, tiene cinco minutos de réplica.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *No esperaba menos que saliese el señor Burguete, faltaría más, pero me da la sensación de que el tono y el nerviosismo obedecen más a su incapacidad de saber cómo lo tiene que hacer él, que es el responsable, que a que yo le explique cómo lo tiene que hacer. No niego algún error en nuestra iniciativa, como que en la exposición de motivos se nos haya caído un cero y donde pone 1.500 tendría que poner 10.500. Me parece más grave que el señor Consejero nos esté dando datos no reales aquí en este Pleno, y le voy a decir por qué. Mire usted, tengo aquí el informe que nuestro grupo pidió por escrito a su departamento y dice: en relación con el análisis de solicitudes de la campaña, como se especifica, el número de solicitudes recogidas durante la cam-*

paña fue de 9.893, excluidas 34 de viviendas adaptadas, quedarían 9.559, de las cuales se excluyen... ¿Cómo que no? 858 y quedan 9.100 válidas. Usted acaba de dar una cifra de 8.237, o me miente cuando le pido información por escrito o está equivocado cuando transmite a este Parlamento la información.

Y le voy a dar otra, porque tengo aquí otra documentación pedida a su departamento. Dice usted, en el análisis de lo que parece que va a ser el plan de vivienda de Navarra 2005-2016, que nos lo dio a primeros de este año y sigue sin aprobarse, una cifra que para nosotros por lo menos es referencial y que no coincide con lo que usted acaba de dar aquí. Dice: el importante colectivo de necesitados que aspiran a obtener vivienda protegida: 11.600 aspirantes estimados en la comarca de Pamplona. Documento de su departamento dado a este grupo parlamentario. Por lo tanto, me parece que las cifras que nuestro grupo da en ese folleto repartido, que, por cierto, ya había repartido UPN otro bastante más cuestionable no hace mucho, las cifras que da nuestro grupo más allá de un error se acercan bastante más a las que ha dado usted a este Parlamento.

Habla mucho de calificadas, mire, me da la sensación, primero, de que usted no se ha leído la proposición de ley que hacemos, porque partimos explicando cómo se puede conseguir lo que proponemos. Cuando usted dice que se lo expliquemos, me da la sensación de que usted no se ha leído nuestra proposición de ley. No se la ha leído. Pero es que, además, en la exposición de motivos somos absolutamente reconocedores del gran avance que supuso la ley que se aprobó en el 94 en este Parlamento, y reconocemos un paso muy importante que no se había dado hasta ese momento, el del 50 por ciento de vivienda protegida, y reconocemos como un buen paso las 13.000 viviendas en el plazo 2004-2008, faltaría más, el problema no es ese, el problema es que usted nos habla de viviendas calificadas y nosotros hablamos de que hay que ir más allá y que la Administración tiene que calificar, adjudicar y construir, porque usted puede calificar todas las viviendas que le dé gana pero no está resolviendo el problema a los 11.600 demandantes, según usted, que en la comarca de Pamplona reúnen los requisitos para obtener una VPO. Usted no se lo garantiza, ni ahora ni en el futuro, porque no sabemos cuándo se van a llevar adelante sus calificaciones.

Es más, el derecho que nosotros planteamos trasciende de las 13.000 viviendas entre 2004 y 2008. Oiga, ¿y los que vengan después, cuando ya no haya un plan 2004-2008, no tienen derecho a vivienda? Nuestra propuesta parte de reconocer como obligación de ley el plazo de cinco años. ¿Que les puede parecer muy mal? Usted viene a descalificar y es

usted el que no ha hecho la tarea porque usted se va a ir dejando una lista de espera mayor que la que se encontró cuando entró. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Hervas. Señor Burguete, un minuto, porque, si no, nos dan hoy aquí las diez.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): Un minuto para aclarar algunos datos. El señor Jiménez en la exposición de motivos habla de la última convocatoria para la adjudicación y los datos que está manejando no son de la última convocatoria. Serán sus datos pero no son de la última convocatoria, serán de otra convocatoria. Y los otros datos a los que ha hecho referencia son los datos de un documento que es un borrador de plan de vivienda que está sin aprobar; que dice que es del año 2005 y hace una estimación de un trabajo que se hizo, nada más. Pero los datos que tiene no son de la última convocatoria porque esa no nos la ha pedido, no son los datos de la última convocatoria como se refiere él.

Y, para finalizar, le diré que en el mes de enero de este próximo año, o sea, en dos meses y medio, volveremos a hacer una campaña, señor Jiménez, muy importante de casi 2.000 viviendas protegidas, que da muestra de que, efectivamente, hay una política activa y hay un liderazgo público para resolver esta situación, pero, evidentemente, sin su colaboración, porque, una vez más, no nos ha demostrado ni nos ha justificado cómo lo van a hacer, en colaboración con los agentes y con las entidades locales, etcétera. Mucha musa y poco teatro en ese apartado. Gracias.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Señor Presidente, diez segundos...

SR. PRESIDENTE: Un minuto.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: ¡Ah! Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Luego tiene usted su réplica.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Sí, solamente diez segundos. Simplemente le pido información al Consejero con toda modestia y él me contesta con los tochos, yo no sé si existen estos tochos o no, pero él me los da, y cuando me los da con fecha 7 de marzo de 2006 aquí está hablando de un plan de vivienda y él me da la cifra de 11.600 demandantes en la comarca de Pamplona, por lo tanto, si lo cuestiona él mismo y dice que no sabe de qué documentos hablo, oiga, del que me da usted, con fecha 7 de marzo de 2006; de los que me da usted, y, si quiere, le doy una copia.

SR. PRESIDENTE: Dele una copia, es mejor. Bueno, vamos a abrir el turno a favor de la proposición que ha defendido Aralar. ¿Van a intervenir

por el grupo socialista? Señora Acedo, tiene la palabra.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Nuestro grupo interviene en el turno a favor advirtiendo de antemano que nuestra posición va a ser la abstención, pero además yo creo que va a quedar muy claro, porque, en fin, casi nos está pareciendo el debate un poco kafkiano porque, miren ustedes, el Consejero habla del plan de vivienda y dice que es un borrador y que no sabe muy bien porque está sin aprobar. Oiga, le hemos dicho muchas veces al Consejero y al departamento que la ley foral dice que el plan de vivienda se tiene que presentar en el Parlamento en 2004 y estamos en 2006. Y habla de que hay un borrador, que costó mucho dinero, hecho por una empresa pública, eso sí, no sé si es que al final no se controla, porque, claro, como es una empresa pública, pero fueron ciento y pico mil euros lo que costó elaborar primero un estudio de necesidades y luego un plan de vivienda, un borrador que seguimos esperando. Pues muy bien.*

Por otro lado, respecto al planteamiento de la proposición, diremos lo siguiente. Nosotros sí consideramos que esto es un derecho que hay que regular y que hay que facilitar y que hay que poner las medidas adecuadas. Y no creemos, como dice el Consejero, que hablamos de unos derechos que no se sabe muy bien y que los juristas... Bueno, nuestro grupo, desde luego, desde hace bastante tiempo ha apostado primero en su momento por los derechos de primera generación y ahora por los de segunda generación. No sé si es que el Consejero no entiende lo que son derechos de segunda generación. Quizás es porque como los de primera generación, los básicos, no se están consolidando y se están deteriorando, a lo mejor no hablamos de los de segunda generación y, cuando hablamos de esos, estamos hablando del derecho a la vivienda.

Pero diremos, por otro lado, respecto a la proposición, que nosotros creemos que sí hay normativa suficiente, simplemente hace falta voluntad política para ejecutarla. Hay medidas de ejecución y planes de ejecución, no hace falta modificar la normativa. La Ley de 2004, la ley foral de nuestra Comunidad, es muy buena. Nosotros nos alegramos mucho de que este Parlamento la aprobara. Podremos tener discrepancias en algunas cosas, pero es una ley buena, si se ejecutara, pero no se ha ejecutado. Se ha ejecutado en la parte que interesa pero no en la que creemos que debería haberse hecho con el espíritu con que este Parlamento al menos creímos que la aprobaba.

Por otra parte, existe otra normativa, que es la modificación de la Ley del suelo. Y, hombre, se dijo en este Parlamento que el Gobierno de la nación no iba a presentar la modificación, que iba a tardar mucho. Bueno, pues ya está, y no solo

eso, sino que tiene el consenso de Ecologistas en Acción, de Izquierda de Cataluña, de Esquerra Republicana también, bueno, hay un compromiso, pero parece ser que al Consejero tampoco le gusta. Dice que esta Ley del suelo, ahora que está hecha, pues tampoco, porque incide en la política de obtención del suelo, política que no quiere este Gobierno. Este Gobierno no actúa en política de expropiación, no actúa en política de suelo, como no actúa en política y medidas de vivienda. Y el Consejero ha dicho que no se proponen cuestiones. Bueno, vale, nosotros hemos propuesto medidas, incluso en el debate de la Comunidad, y nos las han rechazado. Bien es verdad que seguramente algunas de ellas serán fagocitadas y luego se presentarán como logros del Gobierno o como propuestas electoralistas, pero, bueno, ese es el juego al que tenemos que jugar, estamos ahí y no hay ningún problema, nosotros podemos demostrar lo que proponemos y lo que queremos.

Desde luego, falla la política de vivienda, falla la política de suelo, y entendemos el desencanto de Aralar presentando esta propuesta, la impotencia, en la falta de ejecución y en la inacción del Gobierno. Lo entendemos pero creemos que presentar esta proposición de ley significa ir a una Comisión en la que incluso se puede pervertir el objetivo de Aralar, es decir, cuando Aralar plantea que haya unos plazos, nosotros nos preguntamos: ¿y si saliera esto adelante? ¡Qué miedo!, por una razón, porque la buena de intención de Aralar se puede convertir en una manipulación. ¿Y por qué lo decimos?, pues porque finalmente se puede decir: oiga, le ofrecemos una vivienda pero en Zizur, en Tafalla, en Tudela, no donde la ha pedido el particular, en Pamplona, en la comarca de Pamplona. ¿Y qué hacemos con eso?, porque en esos cinco años le habrá ofrecido del Banco de vivienda y de suelo que tiene el Gobierno en algunos municipios que no son el que ha pedido el particular. ¿Qué hacemos, además, con algunas otras cuestiones planteadas dentro del buen criterio de esa proposición y que se pueden pervertir? Creemos que no es necesario, creemos que simplemente hay que actuar ejecutando los medios legales que tiene esta Comunidad.

Y no se nos aceptarán mociones, propuestas y planteamientos, pero los resultados ahí están, y yo les quiero hacer ver tanto al Consejero como al grupo de Aralar una cosa: nos negarán a la oposición en concreto todo, nos dirán que no tenemos conocimiento, porque se suele decir habitualmente, es una expresión muy habitual, que somos incluso un poco irresponsables y no sé qué, pero da la casualidad de que en este tema en concreto las encuestas y la sensación de los ciudadanos es otra. La vivienda es una preocupación importantísima en esta Comunidad. Las hipotecas han subido en esta Comunidad. No existe vivienda en alquiler

porque hay pocas y a unos precios carísimos. Y no hay medidas para ejecutar incluso nuestro propio patrimonio inmobiliario adscrito al Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, porque hay viviendas que no se utilizan ni gestionan, están desocupadas pero no se gestionan. Tampoco se gestionan desde Vinsa competencias que se tienen que gestionar; hay un auténtico fracaso en política de alquiler porque no existe política de alquiler de vivienda. Es muy sintomático que sean actuaciones muy puntuales y de municipios, que no del Gobierno, las que salgan a la luz diciendo que se ofrecen viviendas en alquiler. No se adecuan las necesidades de esta Comunidad a las nuevas realidades familiares, no hay unas propuestas de pisos compartidos, y estamos en una Comunidad que presume de tener buenos servicios para los universitarios. Pero, señores, ni los universitarios cuentan con unas viviendas en alquiler en condiciones. Es que no estamos hablando de la vivienda propiamente residencial. No estamos prestando a los ciudadanos los requerimientos y las necesidades que cada colectivo tiene.

Y ya no hablemos de las personas mayores que tienen unas pensiones muy pequeñas y no pueden pagar los recibos de pisos que han pagado con mucho esfuerzo en lo mejor de Pamplona, por ejemplo. Pagan muchísimo dinero de contribuciones y de agua, y no les llega con la pensión. No hay medidas ni propuestas ni iniciativas novedosas como las hay en otras comunidades, tanto para rehabilitación de pisos en el caso antiguo con medidas de fomento del Gobierno de Navarra para que se puedan después poner en alquiler a cambio de esos esfuerzos económicos de la Comunidad, ni para que los mayores que viven solos y que no pueden soportar esas cargas puedan tener unos pisos más chiquitos y que la Comunidad pueda poner en uso ese banco de pisos en alquiler.

Desde luego, nuestro grupo sí tiene propuestas, lo demuestra presentándolas, hemos propuesto varias, tenemos muchas más, no se preocupen, señores de Aralar, queda muy poquito. De verdad que la normativa actual en materia de vivienda, actualizándola un poquito y mejorándola de cara a las necesidades, es suficiente, pero tendrá que haber cambio de Gobierno. Yo ya lo siento, pero es así. Desde luego, lo que no queremos es que a través de esta proposición de ley se pretendan legitimar, y nos ha parecido que el Consejero iba por ahí, actuaciones que son tramposas, inadecuadas y pervertidas como la de Guenduláin, porque, señores, con esta proposición podría incluso legitimarse esa actuación. Y el Consejero ha dicho en la prensa, no aquí, que esa actuación se ejecutará y se harán las viviendas si no surgen los desarrollos de la comarca que en la Mesa del suelo se están pactando. Y eso nosotros queremos verlo, y se lo recordaremos al Consejero, no vaya a ser que a

través de este tipo de propuestas legitimemos actuaciones que luego se nos vuelvan en contra. Nuestro grupo por eso, entendiendo de verdad la buena intención, admitiendo que es consecuencia de una inactividad y en algunos casos de una mala actuación y falta de liderazgo público, dejando al liberalismo más exacerbado del mercado la cuestión de la vivienda, entendiendo todo eso, no puede posicionarse a favor, casi, casi por miedo. Gracias. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Acedo. Por Izquierda Unida, señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua va a apoyar esta proposición de ley foral porque compartimos básicamente la filosofía que entendemos que inspira la misma. Nosotros creemos que lo que inspira esta proposición de ley, la idea que está dándole forma e impulsándola es la de dar al derecho de acceso a la vivienda de los ciudadanos la categoría de derecho subjetivo, es decir, que la Administración, de la misma forma que tiene el deber de garantizar a los ciudadanos el acceso a la sanidad, a la educación, también, como debatíamos esta mañana, a los servicios sociales, al bienestar social, a la atención a la dependencia también como derecho subjetivo, tenga el deber de garantizar el acceso a la vivienda, que tenga esta misma calificación y consideración el derecho de acceso a la vivienda.

¿Esto es una quimera? Pues no. ¿Es imposible? No, en absoluto. De hecho, hay países europeos en los que tiene esta consideración, países europeos donde, desde luego, el estado de bienestar está bastante más avanzado. Pero no solo más avanzado, sino probablemente donde hay una conciencia mayor en la sociedad y también en las instituciones y en los Gobiernos de que en el modelo social de convivencia y de pacto social en el que viven este debe ser el tratamiento que tenga este derecho, el derecho de acceso a la vivienda. Y países como Suecia o Dinamarca así lo tienen catalogado y así lo cumplen, porque no es solo que lo tengan, sino que lo cumplan. La Administración lo cumple. ¿Y eso qué significa? Pues que en esos países se atiende el cien por cien de la demanda de ciudadanos que necesitan de la Administración para acceder a la vivienda.

Nosotros estamos en otro modelo. Nuestro modelo es que se haga lo que se pueda, entre comillas, que se parchee, que las diferentes Administraciones y Gobiernos, unos con más voluntad y otros con menos, hagan cosas y se llegue a atender lo que se pueda o lo que se quiera, porque a lo mejor en algunos casos el problema es que ni siquiera hay demasiada voluntad de actuar en estos temas y

se atiende el 30, el 40 o el 50 por ciento de la demanda. Ese es nuestro modelo. Pero hay otro modelo también, que es perfectamente posible y viable y que, de hecho, funciona en otras partes.

Hombre, nosotros no le vamos a negar al Consejero que han mejorado los números en comparación, por ejemplo, con la legislatura anterior, pero hay que recordar que en la legislatura anterior, la legislatura del 99 a 2003, hubo años en los que la calificación de vivienda protegida en esta Comunidad casi se llegó a paralizar. Se calificaban seiscientas viviendas y se descalificaban en Mendillorri otras seiscientas. En algún año eso pasó en la legislatura del 99 a 2003. La ineficacia, la parálisis fue absolutamente escandalosa. Y se ha mejorado, por supuesto. Esas cifras, que yo creo que era imposible empeorar, se han mejorado. Nosotros desde luego creemos que si no CDN al menos UPN tendrá que responsabilizarse de las cifras de los años 99 a 2003, pero ahora, en las cifras que nos presenta el Gobierno, ¿qué atendemos?, ¿el 30, el 40, el 20 por ciento de la demanda? Pues en ese modelo estamos.

La filosofía de la proposición de ley foral de Aralar es dar el salto a otro modelo, a concebir esto como un derecho subjetivo, y nosotros estamos plenamente de acuerdo con ello. Estamos plenamente de acuerdo en que la Administración, de la misma forma que garantiza el acceso a la educación, a la sanidad, esta mañana decíamos al bienestar social y a las políticas de dependencia, tiene que garantizar también el acceso a la vivienda. Y es así como se avanza de verdad en el Estado de bienestar y en dar forma, contenido y solidez al Estado de bienestar. ¿Se quiere? ¿No se quiere? ¿Se puede? Sin duda, se puede si se quiere. Si no hay voluntad, no. Y nosotros creemos que, desde luego, Navarra, por su desarrollo económico, por sus posibilidades financieras, presupuestarias para financiar las políticas públicas, puede. Si quiere, puede. Es cuestión de voluntad, voluntad de la propia sociedad a la hora de establecer cuáles son sus opciones en relación con las políticas públicas, y eso lo decide cada cuatro años fundamentalmente en los procesos electorales, y voluntad del Gobierno y de las Administraciones de priorizar y de hacerlo. Y hay ejemplos también, hay ejemplos de algunas Administraciones, aquí en Navarra, donde no hay lista de demandantes de VPO porque se ha atendido el cien por cien, por lo tanto, si se quiere, se puede.

Desde luego, nosotros en ese sentido lo tenemos claro. Nosotros apoyaremos esta proposición de ley foral y lo que pedimos al Gobierno, a este Gobierno y a cualquiera, a cualquier Administración, es que el derecho de acceso a la vivienda sea una prioridad de primer orden para cualquier Administración, porque es un problema fundamen-

tal de una parte muy importante de nuestra sociedad, empezando por una parte muy importante de su juventud y, por lo tanto, como tal debe ser tratado. Y ahí, lo hemos dicho muchas veces, nosotros creemos que el Gobierno de Navarra en este caso debe actuar con decisión y utilizando todos los mecanismos que tenga a su alcance. Y nosotros creemos que, desde luego, se debe utilizar la expropiación en materia de suelo, y creemos que, una vez que se apruebe la ley que se está tramitando en el Congreso de los Diputados, se abre otro escenario diferente al que teníamos con la ley anterior aprobada por el Partido Popular. Creemos que va a ser una ley que permitirá, si hay voluntad, utilizar de una forma mucho más contundente ese instrumento en política de suelo y, desde luego, nosotros se lo exigimos a este Gobierno y exigimos a este Gobierno, en consecuencia, que actúe, que se implique en la promoción, que se implique en la gestión en el mercado del suelo, en el mercado de vivienda protegida y que, en definitiva, aun sin cambiar de modelo, nosotros sí creemos que hay que cambiar de modelo y hay que pasar a ese modelo que inspira en su filosofía la proposición de ley foral de Aralar, aun sin pasar a ese modelo, todavía en este en el que estamos de atender una parte de la demanda, es necesario hacer mucho más de lo que se está haciendo. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban, su turno.*

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Eusko Alkartasuna va a votar favorablemente a la proposición de ley de Aralar porque entendemos que, siendo mucho lo que se ha hecho desde el departamento, todavía es claramente insuficiente. Y lo único que proponemos es dar una oportunidad, poder decir cómo se puede hacer más, cómo se puede diversificar la oferta, cómo se puede hacer mejor. Porque aquí estamos hablando de construir viviendas, de construir casas, pero yo creo que una cosa es construir casas y otra cosa es solucionar el problema de la vivienda. Y se está hablando de la VPO como la única posibilidad de solucionar el problema de la vivienda y a mí me parece que esa es una, y, desde luego, quien les habla es absolutamente crítica con la falta de inspección que existe sobre las viviendas de protección oficial, que en muchos casos hace que se convierta en un auténtico fraude de ley, porque la filosofía de las viviendas de protección oficial es la que es, debe constituirse como una vivienda habitual y permanente, y en este momento la falta de inspección está haciendo que muchas de esas viviendas no cumplan ese objetivo. Se venden, se alquilan, algunas con el beneplácito del departamento, siempre y cuando no se alquilen*

a un precio superior a 5,30 euros el metro cuadrado, con lo cual, en algunas zonas, lo que se hace es especular en el terreno del alquiler.

Yo creo que se pueden hacer más actuaciones y aquí se habla solo de la VPO. Se pueden hacer viviendas libres tasadas. ¿Por qué la gente va a la vivienda de protección oficial? Porque la diferencia que hay entre el acceso a una vivienda libre y el acceso a una vivienda de protección oficial es absolutamente bestial. También hay un instrumento: llegar a ofertar, pactar con los promotores viviendas libres tasadas que contribuyan también a mejorar el problema de la vivienda, con una diferencia, que sea asumible y que el comprador no tenga las condiciones que tiene una vivienda de protección oficial. También hay que incidir ahí. ¿Por qué vamos a ir exclusivamente a la VPO? Es una manera, es una oferta, se puede diversificar la oferta. ¿Por qué tenemos que hacer viviendas de un tamaño determinado? No vamos a ir a los treinta metros que decía la Ministra, pero en este momento se están mostrando necesidades de personas que en un momento determinado con una familia necesitaban un piso de cien metros cuadrados y que ahora están reclamando: si hacéis viviendas, pensad en nosotros, que cincuenta metros nos son suficientes.

Yo creo que se puede diversificar. Nos parece que la proposición que presenta Aralar pretende sencillamente posibilitar, dar solución al problema de la vivienda, mirando, atendiendo nuevas realidades. Y otra cosa, cuando hablamos de la vivienda, siempre hablamos de los tropecientos mil metros que están en la comarca de Pamplona, como si en el resto y en la periferia no hubiese problemas de vivienda. Y una cosa, señor Consejero, no se puede comparar la disponibilidad de terreno que hay en la Comunidad de Navarra, que es muchísimo más extensa que la Comunidad Autónoma Vasca y tiene una población cuatro veces menor, y, desde luego, desde ese punto de vista, no se justifica que con la disponibilidad de suelo que hay las viviendas valgan en Navarra lo que valen, porque en otros sitios se justifica por la carencia de suelo, pero en la comarca de Pamplona no se puede justificar y usted lo sabe. Es que, vamos, lo de la Llanada Alavesa es una broma comparado con la cuenca de Pamplona. Y luego lo que desde luego es imposible es que las viviendas de protección oficial sobren, y en algunos pueblos de la Ribera, dicho por sus Alcaldes, las únicas viviendas que no se venden son las VPO. Y en otras faltan. Oiga, planificación; aquí también planificación. Las viviendas de protección oficial le cuestan al Gobierno y hay que hacer las que hay que hacer y donde hay que hacer. Y yo creo que a la proposición de ley que presenta Aralar eso es lo que le mueve, es decir, vamos a hablar del problema de la vivienda. Desde luego, no se

puede negar que estamos muchísimo mejor que en otras comunidades, pero eso no tiene que sernos suficiente. Sigue habiendo un problema y lo que queremos o por lo menos lo que entendemos es que se pueda hablar para mejorar, para hacer aportaciones que, en definitiva, no pueden acabar concluyendo más que en que entre todos intentemos hacer lo que quiere usted, y es solucionar de una vez el problema de la vivienda.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Santesteban. Abrimos el turno en contra. Por UPN, señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. La verdad es que brevemente después de las diferentes intervenciones porque yo creo que en la intervención del Consejero se han dado datos y argumentos y tampoco conviene repetir esos argumentos, pero después se han dicho algunas cosas y, lógicamente, algo habrá que decir. Las consecuencias que saco de esta proposición de ley es que aquí nadie lidera la oposición, esa es la primera consecuencia que saco. Aquí llega la oposición, salen todos los grupos y cada uno dice una cosa diferente, incluso aquellos grupos que teóricamente van a concurrir juntos a las elecciones, con lo cual, yo no sé si es que todavía no tienen definido cuál es su política de vivienda a futuro. Eso unos grupos. Otros, como el del señor Nuin, nos plantean que su modelo de vivienda ideal es Orkoien. Pues allá ustedes con esa idea. Y el Partido Socialista, no sabe, no contesta, y, además, ha tenido una intervención que, la verdad, no sé si es que ahora que se habla de muchos movimientos de nombres o alguna cosa, la señora Acedo también anda ahí con alguna, no sé si es que habrá alguna vacante en el Ministerio de Vivienda o alguna historia así porque es que, si no, no entiendo su intervención. Dice: ideas novedosas. No se referirá a que el Consejero compre setecientos mil pares de zapatillas, como la Ministra, para que los jóvenes anden por las calles. Menudas medidas novedosas. Por lo menos algún portavoz ha reconocido que se ha hecho bastante, que todo es mejorable, cosa que compartimos, y agradecemos esas críticas que son constructivas en el sentido de que se han hecho cosas y que hay que seguir mejorando.*

Decía el señor Nuin: es fundamental que se haga esto. Pues ya sabe lo que le voy a decir, que ustedes lo pueden hacer ya y no lo hacen. No nos necesitan a nosotros para hacerlo en otro sitio para ver qué tal funciona ese sistema, no lo hacen ni se les ocurre hacer, y ahora, que parece que van a concurrir juntos en esa comunidad a las elecciones, no sé si será así, porque esto al final va a ser un lío, allá concurren juntos, gobiernan con la derecha del PNV, aquí van separados porque son nacionalistas, bueno, es igual, en todo eso lío

supongo que esta propuesta que les plantea Aralar la empezarán a aplicar desde ahora. Y también se ha referido a la expropiación cuando usted sabe que en este Parlamento usted ha votado en contra de utilizar medidas por parte del Gobierno para que haya suelo disponible para vivienda. Ustedes votaron en contra, por lo tanto, son argumentos que yo creo que luego se caen por su propio peso.

Se ha hablado también de la Ley del suelo. Yo creo que la Ley del suelo no solo ha sido criticada por esta Comunidad, ha sido criticada por otras comunidades, y no me estoy refiriendo a las gobernadas por el Partido Popular, sino a aquellas comunidades gobernadas por el Partido Socialista en algunos casos y también a la Comunidad Autónoma Vasca, en el sentido de que se entiende que se están traspasando los límites de competencias que tiene establecido el Gobierno de la nación. Por lo tanto, ya veremos con qué consenso sale en el Congreso, pero, desde luego, es una ley que yo creo que está abocada a terminar en el Tribunal Constitucional.

Por lo tanto, yo creo que el señor Jiménez, una vez cumplido aquel el reto que se le apoyó de hacer trece mil viviendas en una legislatura, un reto que se va a cumplir con creces, ahora ha querido ir un poco más allá, pero me parece que no es la fórmula, porque, como bien ha dicho el Consejero, aunque se pusiera esto en una ley, tampoco su cumplimiento estaría garantizado y, por lo tanto, yo creo que hay que seguir con ese reto de hacer cada día más viviendas de protección oficial pero también, como decía la señora Santesteban y yo comparto, no debemos olvidarnos del resto de viviendas, porque hay zonas en las que no es necesario que sean de protección oficial sino facilitar que haya otro tipo de viviendas, porque son otras personas las que acceden y el valor del suelo de esas localidades permite que la vivienda no supere un precio determinado. Por lo tanto, yo creo que en esa política es verdad que todo lo que sea ayudar y animar viene muy bien, pero, a partir de ahí, yo creo que la demagogia es mejor dejarla para otros momentos, porque en este momento yo creo que, como bien ha dicho el señor Consejero, todos los argumentos se caen por su propio peso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor García Adanero. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas, tiene su turno.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Esta proposición de ley es una cuestión absolutamente sorprendente, es una proposición que yo no la acabo de entender. Creo que ustedes han tenido que estar dándole vueltas a la cabeza, no sé si Aralar o Nafarroa Bai, todos juntos o cada uno por su lado, intentando determinar a ver de qué*

manera ponen ustedes en compromiso al Consejero Burguete, porque, claro, pasa la legislatura, y han intentado ponerle ustedes desde el principio en situaciones comprometidas, va cumpliendo los plazos, esas trece mil viviendas que ni ustedes se creían que se incorporaran a la ley van a resultar aprobadas y calificadas en plazo y cuando faltan pocos meses antes de las elecciones algo habrá que hacerle al señor Burguete para ponerle en un compromiso. Esa es un interpretación. La otra es que estén ustedes tan convencidos de que es el único que puede acabar con el problema de la vivienda que le dan ustedes a él la patata caliente porque ustedes no tienen ni puñetera idea, perdón por la expresión, de qué hacer con el tema de vivienda. Y el resto de la oposición, a la vista de sus planteamientos sobre la situación, pues para echarse a temblar.

Señor Nuin, ¿que esto es un cambio total de la política de vivienda?, ¿que es un derecho subjetivo? ¿Se ha leído el texto? Ustedes preguntan si nosotros, el Gobierno nos hemos leído el texto. Por supuesto. Es que ustedes dicen desde el principio que a los que cumplan con los requisitos de la ley, ¿y qué hacemos con todos los que no cumplen los requisitos de la ley? ¿Tiene ese derecho subjetivo a la vivienda el que es pobre de solemnidad?, ¿el que no llega a los nueve mil euros de ingresos?, ¿el que no tiene las declaraciones de la renta? Esos no están aquí. Ustedes los han dejado fuera. Diganles ustedes a los jóvenes que les han dejado fuera, que su nuevo concepto de vivienda es el mismo, pero echándole las culpas al Consejero, a ver si es capaz de arreglarlo. Esos no están en ese derecho subjetivo, señor Nuin. Entonces, vamos a ver si es un cambio tan trascendental. ¿Cómo se va a hacer? Ustedes no lo dicen, la oposición tampoco. Que no lo diga el Partido Socialista no nos debe extrañar, llevan dos años y medio con una Ministra que no tiene ni idea de qué medidas tomar con respecto al problema de vivienda, se enfada mucho, y supongo que la portavoz del Partido Socialista tendrá la obligación de escenificar que está muy enfadada y que hace mucho por la vivienda. No hacen nada, absolutamente nada. Perdón, una cosa sí que hacen, el ridículo, y eso lo hacen perfectamente. (MURMULLOS) A partir de ahí, a partir de ese momento, ustedes, que vengan aquí a explicar... Francamente, es que ella tiene por lo menos la decencia política de decir públicamente que el ejemplo debería ser Navarra y eso le honra, porque por lo menos está reconociendo su incapacidad, reconoce cuando menos que ella tendrá sus dificultades lógicas, pero es capaz de determinar que otras comunidades sí que hacen cosas. Usted, desde ese momento, ni eso. Pues a su cuenta.

Y hay que mantener un poco la calma en las expresiones, porque, desde luego, en una manifes-

tación no cabe hablar de tramposa ni de pervertida. Eso no entra en el lenguaje político. Si ustedes están muy enfadados porque he dicho puñetera, allá ustedes. En todo caso, repito, no es lo mismo eso que decir pervertido y tramposo. Modere las expresiones porque si a usted no le parece bien que haya suelo suficiente para poder hacer en el peor o en el mejor de los casos quince mil viviendas, salga aquí con valentía y diga que no aprueba esto. Dígalo, no me diga que sí pero que no, pero más tengo, pero mañana veremos lo que digo. Usted está en contra de que haya suelo para quince mil viviendas y yo no lo puedo comprender. ¿Esa es su política de vivienda? Pues adelante, entonces ya sabemos qué política tienen, ninguna, eso es obvio. Al final, yo con esta área, repito, la obligación de que el Gobierno en cinco años..., que también dice el Consejero, y dice bien, que hace dos años ustedes decían cuatro, ahora ya les parece cinco; como sigan así, si gobiernan, serán dieciséis o diecisiete, al paso que va el tema. Entonces, ustedes dicen que cinco años, que se les dé una vivienda, si no, un alquiler, y, si no, que el alquiler sea al menos el 20 por ciento de lo que ganan, en último caso, que se les mantengan las deducciones en la cuenta-vivienda. La verdad es que yo no entiendo esto, sinceramente, no lo puedo entender.

¿Cómo se hace? No lo dicen. Hombre, ya lo dicen: que se pongan en marcha los mecanismos, que el Gobierno colabore. Pues si están diciendo lo que ya existe en la ley. Pero ustedes, ¿qué tipo de enmiendas hacen?, ¿qué hacemos? Eliminen el baremo. A usted le parece que esto es insuficiente, eliminen el baremo. A todo el mundo que lo pida, vivienda, eso sí es un derecho subjetivo, señor Nuin, al todo el que lo pida. Ahora, el baremo supone un límite. Aquí, ustedes van a una sociedad de ciudadanos, todos a la puerta a exigir cualquier tipo de derecho, a exigirlo, que cumplan. El de la vivienda no es un derecho fundamental de la Constitución, está en el artículo 47, no está ni en el 1 ni en el 2 ni en el 3 ni en el 29, está en el 47. Un derecho universal no es un derecho fundamental, y una cosa es tener derecho a vivienda cuando se vive en un campo de concentración o se está siendo perseguido en un país dictatorial y otra cosa es tener derecho a una vivienda un señor que gana nueve mil euros, que, desde luego, tiene vehículo y que puede pagar un alquiler, y ustedes dicen que no, que el Gobierno le dará una vivienda. Hay muchas cuestiones sobre ese particular. Ustedes dicen que sin ningún tipo de esfuerzo tienen derecho a tener una vivienda porque el Gobierno se la tiene que dar, y al final nosotros entendemos que también tiene que haber un esfuerzo, que la vivienda ahora supone un porcentaje importante de los ingresos de cualquier familia, de cualquier pareja, exactamente lo mismo que suponía hace treinta o

cuarenta años, porque no se ganaba ni doscientas ni ciento cincuenta mil pesetas. Antes de chascar a la oposición pregunten los datos, si es que la Ministra hace algo y tiene encuestas, y sabrán qué se destinaba entonces y qué se destina ahora, y como sorprenden los datos pues a lo mejor chascamos todos.

Al final, ya digo, francamente, no entiendo esta cuestión, no entiendo que se hagan... Claro, oportunismo es presentar datos, pero esto ¿es oportunismo?, ¿es electoralismo?, ¿qué es esto en este momento? ¿Se ha fallado en alguna de las exigencias que había para el Departamento de Vivienda? La portavoz de Eusko Alkartasuna lo dice, se han hecho cosas bien, plantea alternativas, y me parece muy bien, que es que no es lo mismo, porque en Tudela se quedaron sin adjudicar sesenta o setenta. Entonces, ¿les damos a todos menos a los de Tudela?, a los de Tudela, ¿como no hace falta no les damos?, ¿solamente para la comarca de Pamplona, cerca de casa, a ser posible en la puerta del trabajo? Sinceramente, aquí hace falta una responsabilidad de esfuerzos, y es cierto lo que usted dice, y lo que dice el señor Nuin, ¿vivienda en propiedad en Suecia, en Holanda?, ¿en Holanda en propiedad? Me parece que no. ¿Alquiler? Bueno, la siguiente alternativa es que una patrulla de la Policía Foral se dedique a perseguir a los ciudadanos con viviendas vacías, que pistola en mano les obligue –señor Consejero, le doy una idea– a que las pongan inmediatamente en la bolsa de alquiler. ¿Qué es eso de no querer...? Ah, no, ¿eso es lo que quieren ustedes? ¿Existe la bolsa de alquiler? Sí, puesta en marcha por el Gobierno. ¿Existen nuevos planeamientos con Ayuntamientos y la Mesa del suelo? Sí. ¿Existen o van a existir las trece mil viviendas? Sí. ¿Existen actuaciones futuras que garantizan quince mil viviendas? Sí. Entonces, al final, es que van a sobrar años. Con esas medidas, si quieren dar un cambio trascendental y radical, no cabe con que hagan estas manifestaciones que van a la galería, que en el fondo no están ni suficientemente matizadas ni pensadas, porque no van tan amplias como ustedes mismos creen que van, porque, repito, si mantienen los requisitos de la ley, que ustedes los mantienen, no acaban con el problema de vivienda de personas con necesidad, que también están allí.

Y luego, los datos que usted da dice que eran de la última convocatoria. Esos no son los datos de la última convocatoria. Repase sus papeles, a ver si en alguna parte dice que los datos que le ha dado el Gobierno, esos que usted ha leído, son los de la última convocatoria del Departamento de Vivienda. Los que ha dado el Consejero son los que son en este momento, y probablemente dentro de unos meses, cuando se haga la siguiente convocatoria, serán menos, habrá que verlo, y el precio de la vivienda en Navarra, gustará más o gustará menos,

yo no sé si es por arte de magia o por qué razón, pero baja en referencia al resto de España y es el que menos sube, ahora que está tan de moda compararse con países del extrarradio, supongo que será para tratar de buscar una equiparación donde el Gobierno de Navarra no salga fortalecido. Pues adelante, si lo comparamos con quien sea, pero no son medidas homologables las de las viviendas en Holanda o en Inglaterra y en otras partes, porque lo habrán hecho durante muchísimo tiempo y muchísimo mejor, son viviendas de alquiler de otro tipo. Pues vamos a esas políticas de vivienda, vamos a hacerlas entre todos, pero aquí no vale traer iniciativas cuando hemos debatido una ley hace cosa de dos años, y las aportaciones que se han hecho en ningún caso iban por ahí. Ustedes, sinceramente, ¿quieren aparentar que tienen la panacea y la solución? Pues entonces yo, francamente, lo veo imposible, y lo único que entiendo es que las políticas de vivienda son correctas, que se están haciendo francamente bien, todos los datos así lo dicen, y lo que espero es que se puedan seguir haciendo en próximas legislaturas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Señor Jiménez Hervas, su réplica. Tiene usted donde darle hoy.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Este grupo, dentro de su limitada capacidad, como ha quedado suficientemente demostrado por la intervención de los grupos que apoyan al Gobierno, cuando redactó la proposición y cuando la ha intentado exponer aquí, lo ha hecho desde un planteamiento yo creo que bastante conciliador, moderado, partiendo de reconocer que la legislación que tiene Navarra es de las más avanzadas, no la más, como se dice, porque posteriormente ha habido avances en otros sitios, reconociendo que el 50 por ciento de vivienda protegida es importante, reconociendo que el compromiso de trece mil viviendas es importante, y simplemente planteábamos que era posible dar un paso más, que probablemente entre más en el ámbito de lo ideológico, y, por lo tanto, partíamos de la diferencia que íbamos a tener con la derecha. Pero en el ámbito de lo ideológico entendíamos que se podía dar un debate absolutamente racional y normal, y cada uno exponiendo que desde su planteamiento ideológico, no ve la conveniencia de que las Administraciones adquieran por ley el compromiso en tiempo de garantizar una vivienda, pero, claro, hemos venido al polo opuesto, y sobre todo los señores del CDN han perdido los nervios, ha empezado perdiéndolos el señor Consejero y los ha terminado de perder el señor Pérez-Nievas. Desde luego, bien hace en ganar méritos para seguir de Parlamentario porque de diplomático en el Vaticano usted no valdría. Probablemente yo le podría repetir mi intervención dieciocho veces con pequeños matices, pero estoy seguro de que usted no es capaz de repetir la inter-

vención que ha hecho aquí, ha llenado el estómago cuando estaba ahí y ha venido aquí, ha abierto la boca y ha soltado absolutamente todo. Por lo tanto, no creo que fuera capaz de repetir su intervención.

No es que este grupo tenga grandes diferencias a la hora de discutir los avances que se puedan estar dando en la calificación de viviendas en esta Comunidad, lo hemos dicho al principio, el Gobierno está calificando muchas viviendas, pero nosotros hablamos de calificar, de construir, de adjudicar. No me vengan ustedes con que dejamos fuera a nadie, qué va, si incluso en la ley se introduce un nuevo elemento, que es la vivienda pactada, que es un paso más para garantizar, creo que es entre la 4,5 y 6 veces el salario mínimo interprofesional y de ahí para abajo todo el mundo queda cubierto, por debajo ya existen las de régimen especial. ¿Qué me quiere decir usted?, ¿que nosotros estamos marginando a las personas más necesitadas de esta Comunidad? No, hombre, qué va. Es cierto que quien tenga cien millones tiene capacidad para acceder a un chalet en Gorraiz, pero nosotros no nos estábamos dirigiendo a esas personas, faltaría más.

Señor Consejero, no es que Aralar diga no a Ripagaina, a Guendulain, a Artikaberri, qué va, nuestro grupo dice sí a Ripagaina, a Guendulain, a Artiberri, pero en otras condiciones, no en las que ustedes plantean. Y no me haga hablar, por ejemplo, de la campa de Oneca y de los intereses que pueden haber motivado la construcción en la campa de Oneca, no me haga hablar, por ejemplo, de esos temas. Por lo tanto, vamos a dejar el tema en esos términos.

Es cierto que estamos en vísperas de las elecciones y ustedes, nada menos que el Gobierno, que nos están sacando grandes conejos de la chistera todas las semanas, ahora nos vienen a acusar a los de la oposición de que estamos haciendo electoralismo. Qué va, no hay ningún problema, ustedes podían haber rechazado esto desde un punto de vista ideológico, y si creen que tienen razón pues trasládenlo a la sociedad, y, sin embargo, han entrado, como se suele decir, al trapo, probablemente porque se veían muy perjudicados con una iniciativa de este tipo, que no se atreven a cumplir, que no se sienten capaces de cumplir. Porque, claro, por ejemplo, electoralismo es esto de UPN, repartido en toda la comarca de Pamplona, donde además de propagandista es excluyente, todo lo ha hecho UPN: UPN ha hecho las once mil viviendas, UPN ha promovido en sus Ayuntamiento el 70 por ciento, etcétera. Eso es electoralismo excluyente y lo hizo UPN en toda la comarca. Esto simplemente es compromiso, ¿sabe por qué?, porque lo que ustedes consideran que no es posible garantizar, ante la sociedad nuestro grupo se com-

promete a hacerlo, y créame que tenemos aspiraciones fundadas de poder intentarlo, por lo menos nosotros no vamos con posiciones excluyentes, lo trasladamos a la sociedad respondiendo a un problema serio, que ocupa a 11.600 personas según ustedes, que ocupa a muchísimos miles de jóvenes de esta Comunidad. Nuestra disposición es comprometernos por ley a intentar abordar este problema y, si no, siempre cabe el recurso de pedirnos cuentas. Ustedes, ante la incapacidad, han hecho lo que han hecho, entrar al trapo como los toricos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Jiménez Hervás. Vamos a decidir en una votación si se toma o no en consideración la proposición de ley que ha defendido. ¿De acuerdo, señores Parlamentarios? Votamos. Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 26; abstenciones, 11.*

SR. PRESIDENTE: *Se ha rechazado la toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 8/2004, de protección pública a la vivienda en Navarra.*

Pregunta sobre las declaraciones del Presidente del Gobierno de Navarra en relación con las realizadas por el Sr. Del Burgo sobre los atentados del 11 de marzo en Madrid, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno.

SR. PRESIDENTE: *El sexto punto del orden del día ha sido pospuesto.*

Pregunta sobre diversas cuestiones en relación con la empresa Igartex, presentada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el séptimo punto del orden del día: Pregunta sobre diversas cuestiones en relación con la empresa Igartex, presentada por el Parlamentario de Aralar señor Jiménez Hervás, que está superemplorado esta tarde.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Pues sí. Intervendré rápidamente para repetir al señor Consejero las preguntas con dos o tres matizaciones. Como sabrá, tuvimos una sesión de trabajo con las personas de los sindicatos de Igartex y con personas que han sido incluidas en el expediente de regulación de empleo. Nos trasladaron una problemática cuando menos muy peculiar de la empresa y del comportamiento del empresario, que en un primer momento y como consecuencia real ha supuesto el despido de veinte personas, casi todas ellas mujeres, y que además ha sido aceptado por parte del Gobierno. Nos preocupa en sí misma esa actitud y queremos que el señor Consejero nos explique los*

motivos de la aceptación del expediente de regulación, y nos preocupa mucho el futuro de la empresa Igartex. Entonces, nos gustaría saber qué actuaciones está haciendo su consejería en relación con lo primero y sobre todo con lo segundo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervás. Señor Armendáriz, en nombre del Gobierno, adelante.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (Sr. Armendáriz Quel): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Como su señoría conocerá, la empresa Igartex proviene de Igartex, sociedad anónima laboral, cuya actividad desde su comienzo ha sido la fabricación de guantes de látex. En el año 2001, y tras un estudio de otra empresa de la misma localidad, Arfe, Artículos de Ferrería, SA, se procedió a su adquisición por esta, como digo, en septiembre del año 2001.*

El objetivo que sustentó aquella decisión se basaba en las sinergias que se podían generar en el ámbito comercial y organizativo entre las dos compañías, puesto que podían utilizar una misma red de ventas por la proximidad geográfica de fábricas, que permitía ampliar la actividad de la adquirente, de Arfe, Artículos de Ferrería.

En aquel momento la productividad de la compañía Igartex era baja, la atención a los clientes era mejorable y, en definitiva, el objetivo del adquirente, del nuevo empresario era hacer la fábrica, hacer la factoría más competitiva. Se incrementó la oferta de producto, con la inclusión de nuevas referencias, se inició en aquel momento la importación de guantes para suministrar a clientes de marca blanca y a determinados clientes, y, evidentemente, todo esto contribuyó a mejorar esa competitividad de la fábrica. También se ofreció un mejor servicio a los clientes, se hizo una importante inversión en un almacén de casi ocho mil metros cuadrados que comparten ambas compañías, totalmente automatizado, que aceleraba y mejoraba, como digo, la expedición de los diferentes pedidos.

Evidentemente, Igartex realizó un plan de inversiones con el objetivo de reducir costos de producción y ser más competitivos, puesto que la compañía se estaba enfrentando a los fabricantes de países emergentes. Sabe su señoría que el látex ha experimentado un importante incremento de precios y, evidentemente, ese diferencial de precios debía atacarse con una mejora sustancial de la productividad. Había un diferencial importante en cuanto a precio en lo que era fabricación y lo que eran precios de importación, y hoy, afortunadamente, se ha reducido ese diferencial, con lo cual entendemos y entiende la compañía que está en mejor disposición para atacar el mercado.

Pero la realidad es que la empresa no obtuvo resultados positivos desde el año 2001. Se han generado unas pérdidas acumuladas muy importantes, de cerca de cuatro millones de euros, y, evidentemente, estas pérdidas han sido soportadas por el propio grupo de empresas. Por tanto, como bien conoce su señoría, seguro que también por las explicaciones que les facilitaron los representantes del comité de empresa, nos encontramos a principios de este año en una situación de una importante falta de liquidez por parte de la compañía.

Como les digo, las empresas del grupo han contribuido muy importantemente al mantenimiento de la actividad de Igartex, pero la capacidad de generar recursos dentro del grupo se ha visto limitada. Y en este escenario hemos trabajado durante este año 2006 para colaborar con el empresario en encontrar una solución de futuro para esta compañía.

Estamos convencidos de que el empresario por lo menos a nosotros no nos traslada, no nos produce esa incertidumbre o ese comportamiento peculiar, como lo ha definido el señor Jiménez Hervas en su intervención, en la presentación de su pregunta, puesto que si algo queda claro en la historia reciente de esta compañía es el impulso y la apuesta que una empresa familiar como es Arfe ha realizado en relación con Igartex.

Creemos que las medidas que se han presentado por la compañía son adecuadas. Es adecuado este conjunto de medidas para intentar superar la situación que hoy presenta la empresa y recuperar la situación de rentabilidad.

En este escenario la empresa nos plantea una nueva reestructuración, nos plantea nuevas inversiones, automatización de una parte del proceso productivo, la parte más penosa, quizás, del proceso productivo para los trabajadores de la compañía y eso, evidentemente, supone una reestructuración laboral.

Entramos en ese escenario. La compañía está con un programa de inversiones de cerca de seiscientos mil euros, un proyecto que ha sido acogido a ayudas del CEDETI y que sin duda aportará a la empresa una ventaja competitiva que incluso está en ciernes de ser patentado por la propia compañía.

Bien, entendemos que en este escenario de falta de liquidez, esa adopción de medidas por el empresario y esa financiación del grupo propietario de la compañía han hecho posible colocar a la empresa en la situación en la que está hoy y consideramos que era necesario apostar y colaborar con el empresario en el mantenimiento de la actividad industrial de Igartex.

Desde esta perspectiva, Nafinco, empresa pública bien conocida por sus señorías, facilitó el pasado 5 de abril un préstamo de un millón de

euros a tipo de interés de mercado, con un plazo de amortización de cuatro años, en los que se incluye uno de carencia y, por tanto, con una amortización de seis pagos semestrales a partir del segundo año de vida del préstamo, y hemos recibido una garantía hipotecaria inmobiliaria de la compañía.

Entendemos que en este plazo de cuatro años se podrán generar los ingresos suficientes para la devolución del préstamo y entendemos, además, que el compromiso de la empresa por recomponer el equilibrio patrimonial hasta alcanzar los requisitos establecidos por la ley es un compromiso firme y que se está llevando a cabo.

Las necesidades de financiación de la compañía eran de dos millones de euros, por lo tanto, el empresario se ha comprometido a complementar ese millón de euros de diferencia entre sus necesidades y el préstamo que se le ha concedido desde Nafinco.

Por tanto, señorías, creo que queda patente que no solamente nos hemos interesado por la situación de Igartex, sino que en este caso el empresario nos ha solicitado apoyo, nos ha convencido con las medidas a implantar para mejorar la competitividad de la compañía y, por tanto, mantener el máximo nivel de empleo de la misma. El empresario continúa liderando el proceso y confiamos en que obtenga los resultados previstos en el plan que nos ha presentado y que sustentó nuestra decisión en el entorno de Nafinco.

Pero en este contexto, evidentemente, en fecha 10 de mayo de 2006 tuvo entrada en la Dirección de Trabajo la solicitud de la empresa Igartex para poder extinguir los contratos de inicialmente veintiséis trabajadores de su plantilla, alegando causas económicas, técnicas y productivas derivadas, como les decía anteriormente, de la automatización de la producción y envasado, así como de la situación económica de la empresa, de pérdidas constantes, como queda patente en sus balances del cierre del año 2005 y en los del año 2006.

En este sentido, la compañía acompaña a la solicitud un escrito de comunicación al comité de empresa de la iniciación del correspondiente período de consultas, listado de trabajadores afectados y no afectados por el expediente y la correspondiente memoria explicativa de las causas alegadas.

En fecha 10 de mayo se solicitó a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social informe sobre la autorización solicitada por la empresa y el 1 de junio de 2006 se remitió por la Inspección a la Dirección General de Trabajo el correspondiente informe, y el citado informe, señoría, estima la existencia de causas organizativas y económicas justificativas para la adopción de la medida solicitada.

Por tanto, con este escenario, siendo conocedores del plan que nos había presentado la compañía y obteniendo el oportuno y correspondiente informe de la Inspección de Trabajo, aun no habiendo alcanzado el acuerdo con el comité de empresa en relación con este expediente de rescisión de contratos, decidimos autorizar el correspondiente expediente de regulación de empleo.

Con fecha 11 de julio de 2006 la empresa nos comunicó que a su vez con fecha 3 de julio hizo uso de la autorización de rescisión respecto a dieciocho trabajadores afectados originalmente por el expediente, con efectos desde esa misma fecha, posteriormente hubo un escrito de alegaciones y esa cifra pasó a diecinueve trabajadores de los que estaban originalmente en la lista, y posteriormente se negoció con uno de ellos la extinción de su contrato de trabajo, con lo que suman los veinte trabajadores que en estos momentos están afectados por este expediente.

Por tanto, señoría, ha habido un análisis conjunto del empresario y la Administración, concesión de apoyo financiero por parte de la Administración, presentación por parte del empresario de un expediente de regulación de empleo y, como ve, en este caso, informe de la Inspección de Trabajo, que concluye que se dan las circunstancias alegadas por el empresario. Lamentablemente, se han tenido que rescindir veinte contratos de trabajadores de Igartex, pero entiende el empresario y nosotros entendemos que era una medida drástica pero absolutamente necesaria para mantener el empleo de las cincuenta personas que hoy están trabajando en Igartex. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Armendáriz. Señor Jiménez Hervas, puede replicar o replicar.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Creo que por lo menos hay que partir de un punto en el que no creo que tenga mucha diferencia con el señor Consejero, y es que Igartex era una empresa rentable, referencial a nivel europeo en el producto que hacía y con un mercado que estaba apostando por la especialización que le daba proyección, y creo que aquí el elemento clave es realmente si el comportamiento del empresario con respecto a la empresa Igartex es correcto, atípico, incluso temerario en lo que tiene que ver con los intereses de los trabajadores, porque estamos hablando de la posibilidad de que el empresario voluntariamente esté llevando a una situación, definámosla como queramos, de quiebra o inviabilidad de la empresa Igartex en beneficio de otras empresas de su propio grupo, y creo que este es un elemento importante.*

Por lo tanto, cuando usted habla de las pérdidas, permítame que le diga que serían cuando menos discutibles en un aspecto. Como este es el

juego del empresario no existe un balance unificado del grupo como tal. Entonces, las pérdidas propias de Igartex seguramente pueden ser lo que usted dice, pero en la medida en que el juego del empresario es probablemente el deterioro de Igartex en beneficio de las demás empresas, habría que ver el balance unificado del grupo para tener una visión más clara.

No sé si el departamento ha estado también con la parte social, con los trabajadores, porque, claro, cuando vinieron a la Comisión del Parlamento nos dijeron cosas como que el propio empresario da las naves de Igartex a otra empresa de su grupo y luego se las alquila a esa otra empresa la propia Igartex con unos precios bastante importantes, o que se le obligaba a estar fabricando guantes con agujero durante una semana bajo amenaza de que si paras la máquina vas a la calle –una semana fabricando conscientemente guantes con agujero– o que se enviaron pedidos a clientes con guantes desparejados conscientemente. Me gustaría que usted también estuviese con la parte social para poder contrastar si estos hechos son reales, porque entonces si tendríamos argumentos para poner de manifiesto que el comportamiento del empresario cuando menos es atípico y podría llevar a sospechas.

Usted ha dado algunos datos y, bueno, por lo menos cuando habla de la actuación de su departamento no estoy en condiciones de calificarla ni de buena ni de mala, en el sentido de que me parece que es su obligación y está muy bien que intervenga, por eso le digo que además esté con la parte trabajadora, pero, por ejemplo, ha dicho que en abril fue cuando cerraron el crédito de un millón o avalaron un millón de euros, y, claro, eso es en abril, y en mayo es cuando presentan el expediente, o sea, presentan el expediente de regulación después de que ustedes les han avalado un millón. ¿Eso se había hablado?, ¿su departamento conocía cuando estaba avalando ese millón que se iba a presentar ese expediente?, porque estamos hablando de personas que llevaban veinte o treinta años en la empresa, de personas de una edad muy avanzada y que a nivel laboral no tienen una proyección muy clara de futuro en una zona que además está sufriendo diferentes casos de deslocalización o cierre. Y me gustaría también saber si su departamento contempla la posibilidad de alguna bolsa de trabajo para estos trabajadores.

En este sentido, insisto en que estamos preocupados, insisto en que no vemos muy clara la actuación del empresario y que no dudamos de lo que está haciendo, buscará el mayor beneficio personal, pero tenemos dudas de si ese mayor beneficio personal va ligado al mantenimiento de la empresa Igartex, que tiene todavía una plantilla considerable y no nos gustaría ver cómo en equis meses esta-

mos ante un segundo paso en cuanto al futuro de la empresa y la incidencia en los trabajadores. Por lo tanto, nos gustaría cuando menos poner en alerta a su departamento, con los antecedentes que hay, y que en paralelo a la actividad que lleve con el empresario su departamento lo haga también con la parte social que, sin ninguna duda, es parte del problema y además tiene una visión del comportamiento empresarial muy diferente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Jiménez Hervas. Señor Consejero, tiene usted oportunidad de cerrar el debate.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (Sr. Armendáriz Quel): *Gracias, señor Presidente. Le comentaba antes, señor Jiménez Hervas, que desde nuestra perspectiva, desde el análisis que hemos realizado en el departamento, no hemos encontrado ese comportamiento atípico, temerario incluso, como lo tilda usted, de acuerdo con la comparecencia ante este Parlamento de la parte social.*

Mire, la verdad es que no conozco a muchos empresarios que voluntariamente quieran llevar a la quiebra empresas de este calibre, porque, desde luego, si lo quieren hacer este no es el procedimiento. Si quieren hacer desaparecer la empresa, este no es el procedimiento.

Creo sinceramente que la empresa era rentable, fijese si lo era que el empresario cuando la compró pagó casi mil millones de pesetas, y se la pagó a los trabajadores, es decir, que los trabajadores que en aquel momento formaban parte de la SAL, de la sociedad anónima laboral correspondiente, recibieron una importante aportación económica de este empresario, y no creo que nadie desembolse mil millones de pesetas para cerrar o para llevar a la quiebra un negocio. Lo primero será intentar recuperar esa inversión y posteriormente recuperar mucho más que esa inversión, porque ese es el objetivo fundamental de esta compañía.

Pero el mercado del látex y el mercado del caucho es el que es, señor Jiménez, y hemos conocido no pocas empresas en Navarra que durante un tiempo fueron rentables y que llegó un momento en el que dejaron de serlo, y en este caso creo que se pone de manifiesto que desde el año 2001 las únicas aportaciones que ha recibido esta compañía, Igartex, han sido las del grupo de empresas que está detrás de la propia Igartex y, por tanto, todas las aportaciones, todas las pérdidas que se han generado en estos ejercicios, que al cierre del año 2005 suman esos cuatro millones de euros, han sido soportadas por los accionistas de la compañía. Por tanto, difícilmente los accionistas de la compañía nos pueden presentar un plan en el que se necesitan dos millones de euros para llevar,

insisto, esa compañía a la quiebra. A mí no me cuadra eso.

Entiendo que la parte social pueda tener su visión, pueda tener reticencias, pueda tener o pueda interpretar determinadas cosas que le pueden llegar, en este caso desde el entorno productivo, pero me cuesta creer que esas actuaciones se den con la alevosía que usted plantea ante esta tribuna. En cualquier caso, le insisto, nosotros, desde finales de 2005, desde el último trimestre de 2005 y hasta el mes de abril, cuando cerramos la concesión del préstamo, no aval, préstamo directo concedido desde Nafinco, lo hacemos porque entendemos que el proyecto que nos presenta el empresario puede tener visos de futuro, es decir, es un proyecto que puede servir para relanzar la actividad de la compañía, y, desde luego, el Gobierno, en este caso a través de Nafinco, no desembolsa un millón de euros para facilitar a ningún empresario el cierre de la compañía o la quiebra de la misma.

Me preguntaba si conocíamos el expediente con la actuación del departamento. El empresario presenta, como le digo, una serie de inversiones necesarias para conseguir ser más competitivos en la compañía, y las inversiones que plantea el empresario en su plan llevan aparejadas, desgraciadamente en este caso, la reestructuración laboral que hemos visto a partir del mes de mayo. Desgraciadamente, es así de duro y de triste.

En el año 2001 la compañía tenía ciento veinticinco trabajadores. Antes de la presentación del expediente de regulación de empleo eran setenta y cinco, es decir, estaba habiendo ya un proceso de reestructuración laboral, porque es la única manera de poder competir con los guantes que nos vienen del sudeste asiático, evidentemente, a unos precios que intentamos ahora que no sean tan competitivos como los que se puedan ofrecer desde Igartex.

Por tanto, evidentemente, conocíamos la situación de reestructuración laboral, pero eso no significa que seamos adalides en la defensa de esa reestructuración laboral. Consideramos que esa reestructuración laboral forma parte de un proceso, en este caso de un plan de acción, de un conjunto de medidas que pretende el restablecimiento, que pretende garantizar el futuro industrial de esta compañía.

Preguntaba por la bolsa de trabajo. Bien sabe su señoría que en los procesos de crisis como es este, que llevan aparejados expedientes de rescisión de contratos, nosotros siempre hemos defendido que son los empresarios, en el marco de la negociación colectiva, los que tienen que ofrecer esa alternativa a los trabajadores afectados.

Deslocalización o cierre. Yo creo que este es un buen ejemplo de una colaboración, de una actua-

ción conjunta entre una empresa con problemas y el Departamento de Industria y el Gobierno en su conjunto a través de una sociedad pública como Nafinco. Les he dicho muchas veces desde esta tribuna que recibimos críticas en cuanto al modelo económico por la presencia de multinacionales en Navarra, recibimos críticas por la ausencia de vocaciones empresariales en nuestra Comunidad, y en este caso resulta que cuando tenemos un grupo familiar, grupo familiar que tiene un colectivo de más de trescientos empleos dentro de ese grupo, desgraciadamente, tenemos que escuchar valoraciones, que no sé si es adecuado o no es adecuado realizarlas desde esta tribuna sobre, como les decía, su comportamiento, la temeridad de su comportamiento, etcétera. Yo creo, sinceramente, que necesitamos tener empresarios tan vinculados a la zona como estos, y necesitamos apoyarlos adecuadamente para poder conseguir el mantenimiento del mayor número de puestos en una actividad industrial como la que representa hoy Igartex.

Evidentemente, comparto su deseo de futuro, señoría, es decir, a mí tampoco me gustaría tener que venir los próximos meses o el próximo año o dentro de dos años o dentro de tres a anunciar, a dar explicaciones de por qué esta ayuda, esta acción directa de una empresa pública no ha tenido el efecto que pretendíamos, y espero que no tenga que ser así.

En cualquier caso, insisto, creo que el departamento y el empresario han puesto en marcha las medidas oportunas para evitar esto, pero, evidentemente, el mercado y la actividad de Igartex, con el recorrido que ha tenido los últimos años, no es una actividad que en estos momentos esté situada en un sector cómodo, sino que es un sector tremendamente complicado, un sector muy competitivo y un sector en el que sin duda hay que hacer los mayores esfuerzos desde la perspectiva de innovación, como es el caso, para mantener la competitividad y para mantener puestos en la ruta industrial Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Armendáriz.*

Pregunta sobre a qué es debida la persecución del Gobierno de Navarra contra el Ayuntamiento de Ansoáin, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al octavo punto del orden del día: Pregunta sobre a qué es debida la persecución del Gobierno de Navarra contra el Ayuntamiento de Ansoáin, que ha sido presentada por el señor Nuin, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. Y, si no, ustedes dirán cómo hay que llamar a esto, porque los vecinos de Ansoáin padecen desde hace bastantes años unas muy insuficientes y deficientes dotaciones educativas y sanitarias, y la Administración competente en materia sanitaria y educativa, es decir, la Administración a la que le compete dar a los ciudadanos unos servicios suficientes y adecuados, es el Gobierno de Navarra, y hasta ahora en Ansoáin han sido incapaces de cumplir con su obligación.*

Centro de salud. Ansoáin cuenta hoy con diez mil habitantes y con un centro de salud preparado para atender a una población de tres mil quinientos habitantes. Hace siete años se comprometió el Gobierno de Navarra a construir el nuevo centro de salud. Hasta hoy debe estar en el aire.

Educación. Colegio público Ezkaba. La apyma de este centro educativo lleva muchos años de movilizaciones reclamando un nuevo centro para atender el aumento de población y el aumento de alumnos que ha experimentado la zona. Hoy sigue sin contar con esta dotación. En fin, señores del Gobierno, ustedes son la Administración competente y responsable, ustedes tienen la competencia sanitaria y educativa, ¿por qué los ciudadanos de Ansoáin han tenido y todavía tienen que padecer esta situación?

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. En nombre del Gobierno, señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño para manifestar la mayor de que por parte del Gobierno no hay ningún tipo de persecución hacia el Ayuntamiento de Ansoáin.*

SR. PRESIDENTE: *Perdón, ¿ha terminado? Es que me he distraído un momento y se me ha pasado la perdiz. Adelante, señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *No se preocupe, señor Presidente, ya verá que después de que intervenga yo, como posteriormente no podré hacerlo, saldrá aquí y nos explicará la posición del Gobierno.*

Pues dígaselo a los ciudadanos de Ansoáin, señor Catalán, dígales que el Gobierno de Navarra no tiene nada extraño ni nada raro en relación con ellos, que tienen un centro de salud para tres mil quinientos habitantes y son diez mil, y dígales que el problema es quitar un colector de aguas pluviales, que cuesta no más de ciento cincuenta mil euros quitarlo. Dígales eso, porque alguno, desde luego, va a pensar que esto no es serio, diciéndolo en el lenguaje más correcto posible, porque seguro que directamente el ciudadano de Ansoáin emplearía otros términos.

Y en el colegio público Ezkaba dígaless lo mismo. Barracones, módulos prefabricados, la población escolar aumentando año tras año. En fin, explíquese. Desde luego, nosotros creemos que esta situación es absolutamente ridícula, pero los responsables son ustedes porque ustedes son los competentes. Mire, señor Catalán, hace unas semanas, usted hizo unas declaraciones en relación con la cárcel de Pamplona –lo de la cárcel de Pamplona es otro escándalo, es decir, es imposible, años y años sin construir, con una dotación viejísima, que no cumple ningún requisito mínimo mínimamente digno– y dirigiéndose al Gobierno central, que es la Administración competente, usted decía: actúe, no derive la responsabilidad al Gobierno de Navarra, al Ayuntamiento de Pamplona, no hable de convenios o no convenios que hayan firmado, usted es el competente y actúe. Pues esto mismo aplíquese a usted, a su Gobierno, ustedes son los competentes en materia educativa y en materia sanitaria. Actúen ustedes y solucionen los problemas del Ayuntamiento de Ansoáin.

Y ahora salga aquí y explíquenoslo.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. Espero que sea un poco más larga su intervención y así me pueda enterar.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señor Presidente. Lo intentaremos. Mire, señor Nuin, hablaba usted de situación ridícula, escándalo, declaraciones, y decía: explíquese a los ciudadanos de Ansoáin cuál es el comportamiento del Gobierno de Navarra. Lo vamos a intentar, lo que esperamos es que usted también se aplique el cuento y explique no solamente a los ciudadanos de Orkoien, sino también a los de Navarra, el comportamiento que está teniendo en ese Ayuntamiento su propia formación a la hora de no asumir las responsabilidades pertinentes en una cuestión que sí que es un auténtico escándalo en esta Comunidad.*

Le recordaré que usted hacía referencia en su pregunta a tres cuestiones concretas: una relacionada con Salud, otra con Educación y otra, por cierto, y por eso sube este Consejero a esta tribuna, relacionada con el Departamento de Administración Local a la hora de basar su supuesta persecución del Gobierno a esta entidad local, la cual, he de decir, nos merece todos los respetos. Y así, por ejemplo, en salud quiero recordarle que el propio Departamento de Salud del Gobierno de Navarra ha construido hasta la fecha 54 centros de salud, todos ellos se han realizado de acuerdo con una normativa, con unas normas legales establecidas y aprobadas en su día por el Gobierno, y los Ayuntamientos respectivos han venido cediendo el terreno en las condiciones que marca esa

normativa, y, en un caso concreto, un decreto foral del año 1986 que establece que dichas parcelas que se cedan al Gobierno de Navarra deben estar libres de cargas y para su construcción inmediata. Esto, como digo, es lo que tienen que hacer las diferentes entidades locales, y consecuencia de esta disposición libre de cargas y de construcción inmediata, el Servicio Navarro de Salud realiza el correspondiente proyecto y la ejecución y construcción de este centro.

Por otra parte, hay que recordar también que el Departamento de Salud no solo no ha bloqueado el proyecto al que usted se refería sino que ha dado muestras de voluntad de construirlo y de realizarlo cuanto antes, y prueba de ello es la realización del correspondiente proyecto arquitectónico antes incluso de la cesión del terreno o del solar por parte de este Ayuntamiento, de forma que su construcción fuese inmediata, y eso también debe quedar claro, independientemente, también le diré, de que el Gobierno y en este caso el Departamento de Salud están en línea de llegar a un acuerdo si así lo estima oportuno el propio Ayuntamiento de Ansoáin.

En lo que se refiere al solar para la construcción de un centro escolar quiero recordarles que el Ayuntamiento de Ansoáin, el 5 de diciembre de 2003, acordó poner a disposición del Gobierno de Navarra dos parcelas que posee en el plan Ezkaba, la primera de ellas de 4.565 metros cuadrados y la segunda de 7.772, y en este caso concreto, quiero manifestar que el Departamento considera que ninguna de las dos parcelas tienen la superficie necesaria para las necesidades de escolarización derivadas del plan Ezkaba, pero es que, además, el Gobierno se entera de que unos meses después, estamos hablando de diciembre y esto es en febrero del año 2004, el propio Ayuntamiento establece y solicita al Instituto Navarro de Deporte y Juventud la construcción de una casa de juventud en la parcela más grande, la de 7.772 metros, y que se concede la subvención para construir esa casa de la juventud. Por tanto, la parcela que quedaba, como digo, resultaba manifiestamente insuficiente para la construcción de un centro escolar que se precisa en esa zona.

Visto lo visto, y visto que había que llevar a cabo las gestiones oportunas para disponer en esa zona de un centro escolar, se gestionó, en este caso con el Ayuntamiento de Pamplona, la cesión de los solares necesarios para la ubicación de estos centros escolares en dicha zona, y el Ayuntamiento de Pamplona cede u ofrece dos parcelas, una de 9.069 metros cuadrados y otra de 7.799, 4.500 más que los que había ofrecido el Ayuntamiento de Ansoáin, y gracias a esas cesiones se va a construir un colegio público de cuatro líneas de Educación Infantil y tres líneas de Educación Primaria,

con dotaciones comunes también para un centro de cinco líneas, y así también se va a llevar a cabo la construcción de un instituto de Educación Secundaria. Por lo tanto, en este caso concreto el Gobierno de Navarra ha actuado y ha solventado una necesidad que se planteaba en dicha zona.

Y, por otro lado, en su pregunta hacía una referencia al Departamento de Administración Local sobre una supuesta subvención o retención de una subvención de 400.000 euros, y en ese caso concreto ya le informamos a usted de que en el Departamento de Administración Local no existía ningún documento o convenio suscrito por ambas entidades que acreditase esa retención y que incluso el propio Gobierno había desestimado un recurso planteado a tal efecto por el Ayuntamiento de Ansoáin, pero es que además el propio Ayuntamiento dentro de su legitimidad a la hora de defender sus intereses como considere oportuno recurrió al Tribunal Superior de Justicia de Navarra y, en sentencia de 23 de mayo de 2005, este Tribunal dio la razón al Gobierno de Navarra y desestimó el recurso planteado por el Ayuntamiento, y voy a referir un párrafo, para no extenderme, de esta sentencia que decía muy claramente: "Así, no puede decirse que la subvención o aportación haya sido denegada discriminadamente por el Gobierno. No estaba previsto su concesión en la Ley de Presupuestos o de aprobación del crédito extraordinario o suplemento de crédito por importe equivalente al del gasto". Y, por lo tanto, en esta línea podemos comprobar y demostrar una vez más que todas las motivaciones a las que me he referido son totalmente rigurosas, objetivas y con el amparo legal pertinente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán.

Pregunta sobre la intención del Gobierno de remitir un proyecto de ley de modificación de la Ley Foral del Vascuence para revisar las zonas lingüísticas de la comarca de Pamplona, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García.

SR. PRESIDENTE: Entramos ya en el noveno punto del orden del día: Pregunta sobre la intención del Gobierno de remitir un proyecto de ley de modificación de la Ley Foral del Vascuence para revisar las zonas lingüísticas de la comarca de Pamplona, que ha planteado el Parlamentario señor Cristóbal. Adelante, tiene la palabra.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. El pasado 10 de octubre los miembros de la Comisión de Educación nos fuimos de este Parlamento con la convicción de que el Gobierno de Navarra iba a remitir un proyecto de ley para modificar las zonas lingüísticas e incorporar en la comarca de Pamplona, en la zona

mixta, algunos municipios que hoy están en zona no vascofona, así lo aseguró el señor Campoy, Consejero de Educación, así lo entendieron todos los portavoces, incluida la señora Sanzberro, que hablaba en nombre de UPN. Se cumplía así, entendíamos, un mandato del Parlamento de hace año y medio. Sin embargo, al día siguiente nos desayunamos con unas declaraciones del señor Sanz en las que decía que bajo ningún concepto se iba a modificar la Ley del Vascuence, algo que me pareció cuando menos contradictorio con lo del día anterior y por eso remití esta pregunta al Presidente del Gobierno, hoy ausente, por las declaraciones contradictorias del también ausente hoy señor Campoy, con lo cual, mi intención era saber cuál de las dos almas del Gobierno iba a triunfar respecto de esta cuestión, pero no veo a ninguna de las dos almas, pero espero enterarme de cuál es la postura del Gobierno. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Ya sabe usted que las almas son espíritus y, por tanto, no se ven. ¿En nombre del Gobierno? ¿Va a intervenir, señor Caballero? Adelante.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, intervengo en nombre del Gobierno para contestar muy brevemente, si me lo permite, desde el escaño ya que la pregunta es muy concisa, si el Gobierno tiene intención de remitir un proyecto de ley de la modificación de la Ley Foral del Vascuence, pues debo decirle que al día de la fecha, el Gobierno no entiende procedente remitir el referido proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE: Estamos hoy como muy sentenciosos desde el Gobierno. Señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Pues también intervendré muy brevemente, si me lo permite, desde el escaño porque agradezco al Gobierno que hable por boca del señor Caballero contestando a nuestra pregunta, en la que muestra su intención de no cumplir un mandato de este Pleno parlamentario de 9 de junio de 2005, en el que a una iniciativa de UPN y CDN nos sumamos el resto de grupos convencidos de que no se nos iba a aceptar la mayor, que era que el Gobierno se iba a encargar de hacer un estudio sociolingüístico para ver las variaciones que ha habido en la comarca de Pamplona y como resultado de este estudio se modificaría la Ley del Vascuence. El Gobierno no quiere cumplir ese mandato parlamentario, era una moción, pero al ser una moción con unanimidad mi grupo pensaba que el tratamiento iba a ser distinto al de otras que se han aprobado y se han tirado a la basura, de ahí la sorpresa de este Parlamentario, que creo que representa a toda la Cámara, incluidos los miembros de UPN, que votaron a favor; supongo que sinceramente, pen-

sando que el Gobierno iba a atender la reclamación y la petición de este Parlamento. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Cristóbal. Señor Caballero, para cerrar el debate.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Es que yo creo que la cuestión es muy clara. Por mucho que se diga que el Gobierno no quiere cumplir una resolución, en absoluto es cierto. La resolución dice lo que dice, y la resolución lo que decía es que “se insta al Gobierno a que, previos los estudios e informes oportunos, proceda en su caso a la revisión de los límites de la zona mixta y zona no vascofona en la denominada Cuenca de Pamplona para adecuarlos a la realidad sociolingüística de la misma”. La postura abierta del Gobierno creo que quedó suficientemente de manifiesto en el propio trámite de la moción apoyando el texto de la moción, y en ese sentido el Gobierno no planteaba ningún tipo de apriorismos y por eso la moción fue aprobada con el voto a favor de los grupos que sustentan al Gobierno.*

Lo que la moción decía textualmente es: “previos los estudios e informes oportunos”. Al día de la fecha, el Gobierno entiende que no existen todavía estudios e informes que resulten oportunos al respecto. El estudio al que se refiere el señor Cristóbal no deja de ser una encuesta de opinión, que, a juicio del Gobierno, es manifiestamente insuficiente. La ficha técnica se refiere a 47 vecinos de Aranguren, 40 de Noáin, 31 de Galar y 31 de Beriáin, que, contestando a una encuesta, manifiestan que les gustaría estar en la zona mixta. Entiende el Gobierno que eso no son estudios e informes oportunos sobre la realidad sociolingüística. Estamos hablando de 149 encuestados, y por eso el Gobierno todavía no ha adoptado la decisión de instar el proyecto de ley al que se refiere la moción.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Caballero.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha la tarjeta individual de derechos sociales de las personas dependientes, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el décimo y último punto del orden del día por hoy: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha la tarjeta individual de derechos sociales de las personas dependientes, que ha tramitado el grupo socialista. Señor Lizarbe, hace usted la intervención de postre.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Pues este es un tema para cerrar la tarde, como viene a indicar el*

señor Presidente, que tiene una gran importancia, porque, como ya dijimos antes del verano, las personas que tienen que acreditar su condición de persona dependiente o la de algún familiar en este tiempo virtual que nos ha tocado vivir en el siglo XXI tienen que ir con tres DIN A4 por ahí, y no solamente cuando se dirigen al Departamento de Bienestar Social, que probablemente es lo que se me va a contestar, sino cuando se dirigen a otras Administraciones, cuando se dirigen a las entidades privadas y a más sitios. Entonces, no deja de sorprender que haya que ir con tres DIN A4 para acreditar la condición de persona dependiente de uno mismo o de un familiar. No es normal esto, ¿no? Tampoco es normal que antes del verano UPN se opusiese a esto como no es normal que se oponga ahora, pero es que eso es lo normal en UPN, oponerse a todo. Y esto que estoy diciendo lo digo con un poco de desgana, y les pido disculpas, porque sé que no va a servir para nada, porque ustedes ya han decidido que no, y ¿por qué?, pues porque no, como dijeron antes del verano. Y ¿por qué no? Pues porque no les da la gana, y de ahí no salen.

Miren, yo creo que es un tema importante. Es verdad que hace muchos años se consiguió en España instaurar un sistema democrático, que, evidentemente, duró poco, y posteriormente fruto del consenso se hizo la Constitución del 78, donde figuran los derechos de los ciudadanos. Y antes, a lo largo de la tarde, bien ha dicho el Consejero de Vivienda –que ya no está, que se habrá ido a algún tema de Pamplona a todo correr, me imagino– que está en el cuarenta y tal... ¿Y qué? Es que cuando se hizo la Constitución se entendía que los derechos fundamentales de los ciudadanos solo eran los derechos civiles, los derechos políticos, por ejemplo, a votar, a poder opinar y que no te metan en la cárcel o no te persigan, a estar en un partido político. Esos son los derechos políticos, y esos derechos civiles, por ejemplo, en Estados Unidos se llamaban así cuando Martin Luther King luchaba por los derechos de los ciudadanos de color; esos, solo esos eran los derechos. Pero desde el año 1978 a ahora la cosa ha evolucionado y los derechos que la Constitución no recoge con la especial protección del artículo 14 del texto constitucional, en estos momentos son derechos no solo constitucionales sino reales en cuanto que son exigidos por los ciudadanos. Y esta es la realidad jurídica, se ha avanzado, son los derechos de nueva generación, ahora ya nadie cuestiona que podamos votar y decir lo que nos parece, nadie, ni tan siquiera la derecha, a Dios gracias, porque así tendremos democracia siempre, porque cuando la derecha no cree en esto, la democracia se tuerce, incluso no existe, afortunadamente eso ya es el pasado. Ahora ya estamos en otra pelea, y es en los derechos de nueva generación, y esos derechos

de nueva generación, que ya están más o menos en la Constitución con el lenguaje del año 1978, son los que ahora el Estado, que no Madrid, sino el Estado, el Gobierno de nuestro país, que es España, quiere ponerlos en la ley estatal de autonomía personal, y es lo que espero que pongamos nosotros aquí en la ley foral de servicios sociales.

Estos derechos, señores de UPN y CDN, que son en definitiva los que si me hacen caso conseguiremos que esto salga adelante, hay que acreditarlos, y ¿cómo se acreditan los derechos?, con una tarjeta. ¿Cómo acreditamos nuestra ciudadanía? Con el DNI. ¿Cómo la acreditan los que piensan en otro país? Con otro DNI. ¿Cómo acreditamos nuestra condición, si fuera el caso, de familia numerosa? Con un carné de familia numerosa que extiende el Gobierno de Navarra, no de UPN y CDN, como dice la señora Oreja, sino que el Gobierno de Navarra da unas tarjetas a las familias numerosas con las cuales uno se acredita como familia numerosa. ¿Y por qué no hacemos lo mismo con las personas dependientes? Porque, miren, yo lo que estoy pidiendo de verdad es un gesto documental, pero gesto, para facilitar la labor de acreditación de las personas dependientes y también para garantizar los derechos de nueva generación que tienen esas personas dependientes. El argumento es tan sencillo como este, es facilitar las cosas en vez de tanto hablar, como hace la señora García, normalmente bien, pero al final en palabras se queda el tema; en vez de hablar dejemos que las personas dependientes y sus familiares puedan acreditar con facilidad la condición de dependientes. Hagámoslo porque es un gesto además de documental político, porque lo que tenemos que hacer como políticos y como representantes de los ciudadanos, y sobre todo quien coyunturalmente esté en el Gobierno –ahora ustedes y luego ya sabemos que no–, es de alguna manera incentivar la exigencia de los derechos ciudadanos, porque no hay derechos reales si no se pide su cumplimiento, y la clase política que es la que crea los derechos lo que tiene que hacer es incentivar su uso, no su no uso, sino su uso, porque esa es, en definitiva, la grandeza de la democracia. Tenemos que decirles a los ciudadanos que exijan los derechos de las leyes que aprobamos. Y eso se acredita con una tarjeta, entonces, yo lo que les pido es la tarjeta. Lo hice antes del verano, y que no; lo hago ahora, y también que no.

En fin, no sé yo si debajo de todo esto hay alguna mala intención, y es que tengan derechos pero que no pidan. Esto que yo pido es gratis, pero lo que van a pedir los que tengan la tarjeta no es gratis, es muy caro económicamente, pero es justo y solidario, porque son ciudadanos de esta Comunidad como nosotros que necesitan la solidaridad del conjunto, y eso es caro. Yo fui a un colegio privado a una reunión de padres y una señora –este

es el error de ir a este tipo de reuniones, que enseguida te pillan y creen que eres del Gobierno, del de Navarra quiero decir– me dijo: ¿sabe lo que pasa con nuestros hijos, señor Lizarbe?, que son muy caros, son muy majos pero son muy caros. Pues empecemos por que puedan acreditar fácilmente esa minusvalía, que es bien sencillo.

Además, y lo dije antes del verano, señor Ayesa, ¿se dan cuenta ustedes de las fotos que se podría hacer la señora García –que, por cierto, veo que otra vez se ha ausentado de la sala–, Consejera de Bienestar Social, o quien le pueda sustituir, porque aquí uno no sabe muy bien qué puede pasar en Bienestar Social en unos días o en unas semanas, las fotos que se podría hacer para decir: fijate si somos buenos los de UPN que incluso les hemos dado una tarjeta a las personas dependientes? Y venga repartir tarjetas y tarjetas... (RISAS) Aunque sea por eso, pues no. Pero, claro, el no me preocupa, porque ahí hay un problema de fondo y hay un problema de insensibilidad social, hay un problema de creer en el cemento pero de no creer en lo social. Quien ha conseguido en Europa pasar de los derechos civiles y políticos de que no pasa nada porque votes al partido que no está en el Gobierno que no te vamos a detener, puedes decir lo que quieras, puedes votar, puedes estar en un partido político, tienes libertad de expresión, quien ha conseguido, como decía, pasar de esos derechos primigenios y básicos y, desde luego, consolidados a los derechos de tercera, cuarta o quinta generación, de nueva generación, que son los derechos sociales –y yo sé que esto les molesta y por eso igual votan que no–, ha sido la socialdemocracia europea; por cierto, en algún caso en Alemania con un pacto con los demócrata-cristianos, aunque hubo que convencerlos porque no querían, lo mismo que les sucede a ustedes.

¿Por qué no dan ese paso? ¿Por qué no dejan de hablar de que esta es una comunidad diez en materia de servicios sociales y empezamos entre todos a tratar de que por lo menos lleguemos a un notable justito? Pero de verdad, porque, si no, la gente de ahí fuera no nos cree.

Me preocupa el debate de hoy, y comprenderá el señor Presidente que todo es argumental para ver si consigo que la insensibilidad y la tozudez de los corazones y los cerebros de las señorías de UPN y CDN se dobleguen y de esa forma conseguir que esto salga adelante, pues esto nos permitiría, insisto, facilitar mucho las cosas, garantizar la efectividad de esos derechos y, desde luego, hacerlos, simple y llanamente, más efectivos.

Por lo tanto, señores de UPN y CDN, no piensen en quién ha presentado esta moción, olvidense de que es del Partido Socialista, piensen que se les ocurrió a ustedes un día en la reunión de su grupo parlamentario y voten que sí, que no les va a ir

mal a ustedes. Políticamente les va ir mal de todas las formas, pero con esto quedarán bien. El problema aquí no es hacer gestos, es cambiar la política de bienestar social y, mientras no la cambien, con ley o sin ley es evidente que la gente sabe qué política están haciendo ustedes, pero por lo menos hagan el gesto documental y político, como están haciendo otras comunidades, de que la gente pueda acreditar su condición con facilidad y exigir sus derechos. ¿O es que acaso no quieren que los derechos que aquí establecemos con las leyes se puedan cumplir? Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Vamos a abrir un turno a favor y un turno en contra de la resolución de esta moción. ¿Turno a favor? Por Izquierda Unida, señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso, hablaré desde el escaño porque la explicación del señor Lizarbe con todo lujo de detalles y, además, con esa sorna que le caracteriza creo que va a ser una buena intervención para el final de una tarde laboriosa y amplia de trabajo. Pero el señor Lizarbe ha dicho creo que con picardía que esto no cuesta nada. ¿Qué les va a costar a los señores de UPN y CDN reconocer la tarjeta? Ya sabe usted, señor Lizarbe, y ellos también porque no van a votar a favor, que esto identifica, y cuando se identifica la dependencia, quiénes, cuántos, todas esas personas que tienen derecho, igual resulta que las previsiones que se habían hecho para la ley de servicios sociales se quedan escasas. Por eso creo que está bien traído el asunto y más cuando hoy se ha discutido una ley de servicios sociales que tiene poca cobertura. Me parecen bien esos derechos que yo no sé si son de nueva generación o son simplemente derechos que siempre la izquierda ha defendido, y en este caso es evidente que los defiende con ahínco porque se lo cree, y con gran diferencia de lo que pueden defender otras opciones políticas, legítimas pero que no piensan lo mismo, y que en este caso son reticentes a que se identifique a las personas, a que se les acredite y que luego tengan que pasar por ventanilla y que eso cree unos derechos que luego en los Presupuestos de Navarra se tengan que reflejar. Y esa labor no se ha hecho al traer el proyecto de ley de servicios sociales, y lógicamente, no se quiere caer en la tentación.*

Por lo tanto, nosotros, desde luego, vamos a apoyar la moción porque consideramos que ese trabajo de campo debería estar planteado ya y que en Navarra se supiera ya quiénes son esas personas dependientes, cuáles son las afecciones que tienen y, además, qué repercusión presupuestaria va a tener, para, así, con ese trabajo de campo ya

realizado tener luego una evidencia mucho más clara y sin problemas como los que hemos visto que tiene el Gobierno para plasmarlo luego en una ley de servicios sociales.

Por lo tanto, esas reticencias están muy justificadas y creo que es el principio de un debate que nos va a llevar dos o tres días y un Pleno, pero, desde luego, no cabe duda de que es un debate donde la inflexión fundamentalmente se da por parte de las opciones que consideramos que este es un tema serio e importante y que, además, supone un importante desembolso económico para poner los medios y quien considera otras cuestiones. Ahí es donde estriba la diferencia, si no, simplemente por identificarlo como usted lo ha defendido en una parte de su intervención no tendría que suponer que alguien votara en contra en esta Cámara, pero el fondo es más importante que la forma en este caso.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Figueras. Por Aralar, señora Egaña.*

SRA. EGAÑA DESCARGA (1): *Eskerrik asko, presidente jauna. Uzten baldin badidazu, oso motz egin behar baitut, hemendik eginen dut.*

Aurrekoan bezala, gure taldeak baiezko botoa eman behar dio mozio honi. Gainera, ez dugu ulertzen gaur goizeko eztabaida izan eta gero, eta horrenbertze aldiz hemen printzipioak aipatu direnean Gobernuaren eledunen aldetik, nola oraindik ere uko egiten ahal dioten eskubide honen errekonozimenduari. Agian, Figueras andreak arrazoitu du, eta da beldur direla identifikatzen baldin badira edozein menpekotasun duten jendeak agian haiek egindako kalkuluak ez zaizkiela aterako.

Baina, dena den, nik irakurri dut ekainaren 30ean izan genuen eztabaidaren transkripzioa, eta hor UPNko eledunak bota zuena, esperatu behar zutela ea zer egiten zen Madrilen eta abar. Nik uste dut Madrileko prozesua eta bertako legearen prozeduran jada pauso aunitz eman direla eta, nahiz eta hainbat gauza oraindik zintzilik egon autonomia erkidegoen eskuduntzei dagokienez, nik uste dut gainerako gauza guztiak nahiko garbiak direla, eta ez dut ulertzen –berrirerrepikatzen dut– nola uko egiten dioten mozio hau onesteari, teknikoki oso erraza delako. Badira bertzelako esperientziak inork zalantzan paratzen ez dituenak. Eta iruditzen zait ezezko botoa ematen baldin badute, orduan auskalo zer ezkutuko interes, edo zer ezkutuko aurreiritzi, edo zer ezkutuko beldur dauden. Bertzenaz, ez dut ulertzen ahal nola uko egiten diozuen onesteari.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Egaña. Por Eusko Alkartasuna, adelante, señora Santesteban.*

(1) Traducción en pág. 76.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señor Presidente. Dada la brevedad, también intervendré desde el escaño. No creo yo que vaya a cambiar mucho la posición de cuando se defendió la anterior moción, porque la razón que hay para presentarla es exactamente la misma. Pero yo discrepo en el sentido de que no me parece que la acreditación por medio de una tarjeta fuera a dar más que los que tienen en DIN A4, debería dar lo mismo. Al final, son los que son, estén identificados de una manera o de otra, como esta, absolutamente prehistórica, tres hojas que se usan y al final acaban siendo algo absolutamente impresentable. Y seguramente que a ustedes no les ha tocado tener a un dependiente, a un minusválido en su casa, pero los que vivimos con un minusválido sabemos que hay que utilizarlas muchas veces y que, al final, acaban siendo absolutamente impresentables porque lo tienes que tener doblado. Y, desde luego, creo que son los que son, estén en un DIN A4, estén en un pergamino o en una tarjeta digitalizada, serán los mismos.*

Desde ese punto de vista, no puedo entender qué razones objetivas hay para negarse a aceptar la modernidad. ¿Los de UPN tienen carné o van con un folio? Tendrán un carné. ¿La ONCE qué da?, pues un carné. ¿Osasuna qué da?, pues da un carné, que es la acreditación de la condición de todas esas personas. ¿Qué se utiliza en los coches de los minusválidos? Una pegatina que se visualice bien. ¿Qué se visualiza en los párking? No tiene que andar uno sacando los papeles; está en el anagrama puesto en el suelo. Y resulta que a la hora de hacerlo mucho más fácil no se admite algo que se admite en todos los sitios; oigan, que hasta en el club deportivo de mi pueblo ya nos hacen carnés como Dios manda. No puedo entender. No me van a decir ustedes que cambia, que hay que hacer valoraciones, porque, oiga, las tarjetas también se pueden renovar. ¿O es que no tienen ustedes a nadie que les haga las tarjetas? ¿Ese es el problema? Pues la verdad, no lo puedo entender.

Sigo pensando que quizás ustedes no le dan la importancia que tiene a lo práctico que podría resultar hacerlo mediante tarjeta porque no conviven con un minusválido, si ustedes necesitasen la declaración de minusvalía día sí y día no, y es más, igual les interesa porque es tan incómodo llevar eso, que muchas veces ni lo coges, y, desde luego, sería mucho más operativo meter la tarjeta en una cartera y poder acceder mucho más a determinados servicios si tú te pudieses identificar. Si lo que se busca es que se utilicen menos los recursos porque no te puedes llevar el pergamino al uso, pues de verdad piénsenlo y si quieren hacer un favor y si quieren dar una sensación ya no de modernidad, sino sencillamente de normalidad, tendrían que votar a favor de la moción.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Santesteban. En el turno en contra, por UPN, señor Ayesa.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, no voy a ser largo, pero sí salgo a la tribuna por el respeto que me merece el ilustre Parlamentario y amigo señor Lizarbe, que ha hecho una exposición con la habilidad que le caracteriza, porque mi primera tentación hubiese sido referirme desde el escaño al Diario de Sesiones, porque los argumentos son los mismos que antes del verano. Mire usted, señor Lizarbe, si la señora Santesteban dice que convive con uno, yo con dos, y yo no uso tres DIN A4, uso un DIN A4 para cada uno naturalmente, pero es que en el Gobierno de Navarra, y lo expliqué la otra vez, se tiene constancia de todos aquellos que han pasado por el centro de minusvalía, y después de las numerosas mociones que nos presentó el señor Izu diciendo que los documentos que constaban en la Administración no los pidiésemos otra vez, la Administración tiene registrados a todos los que tienen la desgracia de padecer un minusvalía y cada dos años han de renovar el certificado de esa minusvalía porque puede haber variaciones, normal y desgraciadamente en más minusvalía o, en algunos casos afortunados, en menos.*

Usted lo basa en dos leyes que ninguna está en vigor, ni la ley de servicios sociales de Navarra ni la ley de dependencia están en vigor, por lo tanto, señoría, se lo dije entonces y se lo repito ahora, nosotros no nos negamos ni nos cerramos a hacer lo que usted dice, pero será en el momento adecuado y cuando el Gobierno lo estime conveniente.

Y usted dice que somos tal o cual porque no queremos el carné. Mire usted, de insensibles nada, lo hemos demostrado por activa y por pasiva, y a lo largo de estos años el Gobierno de UPN ha hecho bandera de los servicios sociales, ha hecho bandera de atender a aquellas personas más desfavorecidas de esta sociedad.

Y no creo, y estoy de acuerdo con la señora Santesteban, que la sensibilidad o la insensibilidad frente a la minusvalía sea cuestión de un carné, es cuestión de poner los medios adecuados para que esas personas no estén abandonadas, para que sigan apoyadas por todos, sigan apoyadas por todas las instituciones y se les permita una vida mejor. Ese es el objetivo fundamental, no es un carné o un DIN A4 lo que resuelve la situación, lo que resuelve la situación es la decisión firme de un gobierno, de un parlamento, de unas instituciones de hacer todo lo posible para que estas personas lleven la mejor vida posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señora Oreja.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, voy a intervenir desde el escaño porque voy a ser breve. Miren, señorías de la oposición, ustedes piden tarjeta para poder acreditar el grado de minusvalía que permita recoger los derechos que les corresponden con la futura ley de autonomía personal. Ustedes, señorías del Partido Socialista, Izquierda Unida y Nafarroa Bai, lo que tienen que hacer es darse más prisa en las Cortes Generales para aprobar la ley de dependencia, y después de aprobar la ley de dependencia y la ley de servicios sociales, lo que se tiene que hacer es realizar planes estratégicos, planes sectoriales, indicadores de calidad, planes de homologación, reunión de la Comisión Interterritorial para aprobar el instrumento del baremo, hacer baremos, informatizar, establecer las condiciones mínimas de evaluación, evaluar a todas las personas y, posteriormente, poner en marcha la tarjeta individual de las personas dependientes para que puedan ir tanto a organismos públicos como a privados. Por lo tanto, señorías, tenemos que ser consecuentes y tenemos que comenzar a construir un edificio por los cimientos y no por el tejado. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Oreja. Señor Lizarbe, su réplica.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Pues, señora Oreja, yo con el cariño que sabe que le tengo le diré en primer lugar que no entiendo por qué ustedes van a votar que no. Entiendo que el papel de cada cual es muy complicado, el papel de cada partido político es muy complicado, y aunque no lo he vivido nunca, me imagino que estar por debajo del 5 por ciento sí que tiene que ser duro, sobre todo porque la legislación establece que hay que tener un 5 por ciento para tener representantes en un ayuntamiento, solo un 3 en el Gobierno de Navarra, y tal vez eso preocupa. Yo, insisto, no lo he vivido nunca, a Dios gracias, pero creo que eso es lo que hace al final votar que no a un partido que se presentó como un referente de tratar de modernizar, incluso algunos hablaban de civilizar a la derecha, y es evidente que no lo está haciendo. ¿Ni tan siquiera una tarjeta, señor Alli? Esto es verdaderamente curioso.*

Y, señor Ayesa, yo también soy amigo suyo, es verdad, y recuerdo cuando hubo una boda importante en España, y José Bono, que es amigo mío también, dijo en una reunión pública, viendo la boda de la hija de Aznar: "Pero este hombre ¿no tiene ni tan siquiera un amigo de izquierdas?" Pues yo creo que esos que dicen que en la política uno no puede hacer amigos..., se pueden hacer en el propio partido y en el de enfrente, pero con el mismo cariño y amistad le tengo que decir una cosa, la amistad es solo amistad, pero el 27 de

mayo, señor Ayesa, usted a la oposición, aquí las cosas claras, porque la vida es así de dura. Por lo tanto, ¿que no quieren ustedes ahora esto?, bueno, yo tenía la ilusión de que el 1 de enero de 2007 el actual Gobierno empezase a repartir este tipo de tarjetas, pero nada, ya lo hará el nuevo, ya lo hará el señor Puras, bueno, o quien él nombre Consejero de Salud, tampoco es cuestión de que lo haga todo el Presidente, a partir del 1 de enero de 2008. Pero, como decía la señora Santesteban con absoluta certeza, porque ha dado puntada con hilo, esta no es una cuestión de tarjetas ni de certificaciones, es una cuestión de derechos. Usted dice de medios, señor Ayesa, no, no, es una cuestión de medios y de derechos, porque cuando hay derechos los medios los tiene que poner el que gobierna aunque no quiera, y ahora lo que sucede es que hay medios, por cierto pocos, porque ustedes no creen en el bienestar social. Han cambiado al Consejero, está la señora García, pues ella tendrá muy buena voluntad o no, que no lo sabemos todavía, pero en todo caso no hay una política de bienestar social adecuada. Claro, si aquí estamos diciendo que queremos una tarjeta para acreditar los derechos, para hacerlos más efectivos, para hacer, si me permiten la expresión, los derechos más derechos, no de derechas sino derechos, y ustedes no quieren ni tan siquiera el tema de la acreditación, esa es de verdad la prueba de cargo de que ustedes tienen un problema con el bienestar social, con el bienestar social y con el Departamento de Bienestar Social, y que lejos de querer hacer efectivos los derechos sociales, lo único que tratan es de que no les dé problemas su mala gestión en materia de servicios sociales.

Yo ya sé, señor Ayesa, que no les puedo pedir, porque sería absurdo por mi parte, que dejen de ser de derechas y sean de izquierdas, porque no quieren además, y me parece muy bien, pues si son de derechas, sean lo que quieran, pero, hombre, además de decir que somos modernos, hay que ser modernos, y no facilitar la acreditación de la minusvalía a las personas dependientes es un ejercicio de insensibilidad social, de cutrez política y de falta de miras. Un gobierno que ni tan siquiera quiere que se acrediten los derechos es que no quiere que existan esos derechos.

Y, por cierto, señora Oreja, para terminar, pues, hombre, yo creo que las leyes aquí, en el Congreso, en el Senado y en cualquier Legislativo que se precie, hay que hacerlas con mucha tranquilidad y hacerlas bien, y en todo caso el señor Aznar estuvo ocho años y no fue capaz ni tan siquiera de preocuparse por aliviar o mejorar las condiciones de vida de las personas dependientes, y el Presidente Zapatero, sí. Ahora resulta que el problema es que va despacio en el Congreso y en el Senado, es que la democracia es así, lenta pero eficaz, y, por lo tanto, no me vengan ustedes

diciendo que vayamos más deprisa con la ley cuando su jefe de filas anterior, el señor Aznar, no hizo absolutamente nada, porque es que ni se le ocurrió lo de la autonomía personal y los servicios sociales, y es evidente que a ustedes tampoco. Ustedes han cambiado de Consejera y ahora traen una ley, pero si ni tan siquiera nos van a dar la tarjeta no quiero ni imaginarme qué derechos son los que quieren considerar en la futura ley de servicios sociales. Esa es otra película, pero esa es la película de las personas dependientes y de sus familiares.

Por tanto, señor Ayesa, sigo sin entenderlo, pero ustedes verán. Desde luego, yo me comprometo a que en cuanto acabe el Pleno voy a decirle a todo el que vea por la calle que ustedes no han querido, ya la daremos nosotros, pero ustedes no han querido y no creo que sea simplemente por decir que no, como ha dicho la señora Figueras, sino porque no se creen esta película. En fin, antes

no se creían lo de la democracia, algo hemos avanzado, dentro de unos años se creerán también lo de los servicios sociales. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Vamos a proceder a votar la propuesta de resolución de la moción que acaba de ser defendida. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 20; en contra, 25; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha la tarjeta individual de derechos sociales de las personas dependientes. Señoras y señores, buenas tardes, muchas gracias por su trabajo, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascoence:

(1) Viene de pág. 73.

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde aquí, ya que voy a ser muy breve.*

Al igual que antes, nuestro grupo va a votar a favor de esta moción. Además, no comprendemos, después del debate que ha tenido lugar hoy por la mañana, y cuando por parte de los representantes del Gobierno se han mencionado aquí tantas veces los principios, cómo todavía pueden negarse al reconocimiento de este derecho. Quizá la señora Figueras tenga razón y va a ser que tienen miedo de que si se identifica a las personas que están en situación de dependencia, puede que los cálculos que ellos han hecho no les salgan.

Pero, de todos modos, yo he leído la transcripción del debate que tuvimos el 30 de junio, y lo que en dicho debate dijo el portavoz de UPN es que iban a esperar a ver qué se hacía en Madrid, etcétera. Yo pienso que en la ley de Madrid se han dado ya muchos pasos y, aunque todavía han quedado pendientes una serie de cosas en lo referente a las competencias de las comunidades autónomas, me parece que todas las demás cosas están bastante claras y, repito, no entiendo cómo se han negado a apoyar esta moción, ya que técnicamente es muy fácil. Hay otras experiencias que nadie pone en duda. Y me parece que si votan en contra, a saber qué intereses, prejuicios o temores ocultos albergan. Si no, no puedo entender cómo se niegan a que se apruebe esta moción.